

BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO - REPÚBLICA ARGENTINA



MUNICIPIO DE RÍO GRANDE
PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO - REPÚBLICA ARGENTINA

N° 778

AÑO XXXVI

E6 - 16 DE MAYO DE 2025

INTENDENTE MUNICIPAL :

LIC. MARTÍN ALEJANDRO PEREZ



Boletín Oficial Municipal

Dirección de Presentaciones Oficiales – Sebastián Elcano 203 - Tel. +54 2964 43-6200 Int. 2022
Mail: boletin.oficial@riogrande.gob.ar - Río Grande – Tierra del Fuego A. e I.A.S. - República Argentina

INDICE

3**CONCEJO DELIBERANTE:**
Ordenanzas N° 4832/4837**6****CONCEJO DELIBERANTE:**
Decretos N° 048/051**8****CONCEJO DELIBERANTE:**
Resoluciones Recursos Humanos N° 084/142**21****ANEXOS:**
Concejo Deliberante**23****EJECUTIVO: Secretaría de Finanzas Públicas**
Ejecución del Presupuesto de Gastos
Acumulado al mes de Abril de 2025**49****EJECUTIVO: Secretaría de Finanzas Públicas**
Ejecución del Presupuesto de Recursos
Acumulado al mes de Abril de 2025**71****EJECUTIVO:**
Planta Municipal al 30/04/2025

MUNICIPIO DE RÍO GRANDE

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO - REPÚBLICA ARGENTINA

CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZAS

ORDENANZA MUNICIPAL N° 4832/2025

VISTO:

Las facultades conferidas por la Carta Orgánica Municipal.

CONSIDERANDO:

Que se ha observado en la ciudad el desgaste de los reductores de velocidad y de la señalización refractaria ubicada en Calle Sarmiento al 2400 y al 2600, siendo necesario el reacondicionamiento de los mismos.

Que los reductores de velocidad pueden ser especialmente efectivos en zonas muy concurridas. En este caso, la seguridad vial en el parque industrial de la ciudad es especialmente importante. Los reductores resultan imprescindibles para que los automovilistas disminuyan la velocidad para evitar posibles accidentes de tránsito.

Que en la Calle Sarmiento, los reductores ubicados al 2400 y 2600 de la ciudad se encuentran sin señalética y pintado, pudiendo ocasionar graves riesgos.

Que es importante que los reductores de velocidad se instalen y se señalicen de manera uniforme y clara para que los conductores puedan anticipar su presencia.

Que la educación, la toma de conciencia de la población y el control respecto al cumplimiento de las normas de tránsito por parte del Municipio, pueden mitigar los accidentes que se derivan de violar las reglas en cruces de calles.

Que para que los reductores de velocidad mantengan su efectividad y seguridad a largo plazo, es necesario mantenerlos adecuadamente. Los reductores de velocidad deben ser inspeccionados regularmente para detectar posibles desgastes o daños y deben ser reparados o reemplazados si es necesario.

Que es imperioso el mantenimiento de los reductores de velocidad para que no se repitan nuevos hechos desafortunados de tránsito. La adecuada instalación de reductores de velocidad, brindará seguridad a los vecinos de la zona.

Que los reductores de velocidad se encuentran en calle Sarmiento al 2400 y al 2600, una arteria de mucha circulación de la ciudad en virtud de estar cercana al Parque Industrial.

Que es relevante instalarlos de manera apropiada y mantenerlos adecuadamente para maximizar sus beneficios y minimizar sus desventajas. La seguridad vial es responsabilidad de todos y los reductores de velocidad son una herramienta importante para mejorar la circulación y fluidez por las arterias de la ciudad de manera segura.

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE RÍO GRANDE SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA:

Artículo 1°.- INSTRUIR al Departamento Ejecutivo Municipal para que, a través del área que corresponda, proceda a la:

- Renovación y señalización con pintura refractaria de reductor de velocidad ubicado en calle Sarmiento al 2400.
- Renovación y señalización con pintura refractaria de reductor de velocidad ubicado en calle Sarmiento al 2600.

Artículo 2°.- DISPONER que los gastos que demande el cumplimiento de la presente se imputarán a las partidas financieras correspondientes al ejercicio financiero pertinente de conformidad a lo dispuesto en el artículo 33 de la ordenanza Municipal N° 2848/10.

Artículo 3°.- PASE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACIÓN, NUMERACIÓN Y PUBLICACIÓN. REGISTRAR. CUMPLIDO ARCHIVAR.

APROBADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 24 DE ABRIL DE 2025. PROMULGADA DE HECHO EL DÍA 15/05/2025

ZAMORA
GARAY SCHON

ORDENANZA MUNICIPAL N° 4833/2025

VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 4762/24.

Las facultades conferidas a este Cuerpo por la Carta Orgánica del Municipio de Río Grande.

CONSIDERANDO:

Que la realidad económica actual de la ciudad de Río Grande, al igual que en muchas otras localidades del país, enfrenta desafíos que se traducen en una tasa de desempleo significativa, afectando la estabilidad de las familias y limitando las oportunidades de desarrollo personal y profesional.

Que el desajuste entre oferta y demanda laboral y de servicios requiere la implementación de herramientas innovadoras que faciliten el encuentro entre ambas partes.

Que muchos prestadores de servicios locales, aun con habilidades y capacidades acreditadas, no logran visibilizar adecuadamente su labor, mientras que los vecinos enfrentan obstáculos para acceder a servicios confiables y accesibles.

Que la incorporación del Concejo Deliberante como Autoridad de Aplicación junto al Ejecutivo Municipal permite garantizar no solo el diseño e implementación del Registro, sino también un seguimiento participativo, transparente y controlado del mismo, promoviendo su continuidad y fortalecimiento institucional.

Que resulta fundamental asegurar la sostenibilidad de esta herramienta digital mediante la disposición de partidas presupuestarias específicas tanto en el ámbito del Ejecutivo como del Concejo Deliberante, a fin de asegurar su funcionamiento y mantenimiento, bajo la responsabilidad de la Secretaría Administrativa y la Presidencia del Concejo.

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE RÍO GRANDE SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA:

Artículo 1°.- MODIFICAR el artículo 6° de la Ordenanza N° 4762/2024, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“La Autoridad de Aplicación de la presente ordenanza será conjuntamente el Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría de Gestión Ciudadana y/o la Subsecretaría de Innovación Pública (o los organismos que en el futuro las reemplacen), y el Concejo Deliberante de la ciudad de Río Grande. Ambos organismos tendrán a su cargo la implementación, supervisión, promoción, actualización y evaluación del funcionamiento del Registro Municipal de Oficios Fuegoquinos (RMOF)”.

Artículo 2°.- MODIFICAR el artículo 10° de la Ordenanza N° 4762/2024, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“El Estado Municipal, incluyendo tanto al Departamento Ejecutivo como al Concejo Deliberante, no tendrá responsabilidad alguna sobre las condiciones, términos o consecuencias derivadas de la contratación de servicios ofrecidos a través del Registro Municipal de Oficios Fuegoquinos (RMOF). Toda relación contractual será de carácter privado entre el prestador del servicio y el contratante, quienes asumirán exclusivamente las responsabilidades derivadas del acuerdo alcanzado entre ambas partes”.

Artículo 3°.- MODIFICAR el artículo 12 de la Ordenanza N° 4762/2024, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Los gastos que demande el cumplimiento de la presente Ordenanza serán imputados a las partidas presupuestarias correspondientes del ejercicio fiscal en curso. En el caso del Concejo Deliberante, la partida presupuestaria estará a cargo de la Secretaría Administrativa y la Presidencia del Cuerpo, quienes establecerán el orden de ejecución y asignación según disponibilidad y necesidad”.

Artículo 4°.- DEROGAR el artículo 11 de la Ordenanza N° 4762/24.

Artículo 5°.- PASE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACIÓN, NUMERACIÓN Y PUBLICACIÓN. REGISTRAR. CUMPLIDO ARCHIVAR.

APROBADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 24 DE ABRIL DE 2025. PROMULGADA DE HECHO EL DÍA 15/05/2025

ZAMORA
GARAY SCHON

ORDENANZA MUNICIPAL N° 4834/2025

VISTO:

Que la ciudad de Río Grande ha sido elevada por el Congreso de la Nación al rango de “Capital Nacional por la Vigilia de Malvinas”, por su destacada defensa a favor de los derechos soberanos de las islas australes, siendo esta una de las causas que constituyen la férrea identidad de la sociedad riograndense.

La trayectoria de la Dra. Lilian Herráez de Andino.

La Ordenanza Municipal N° 2726/09.

La Carta Orgánica Municipal.

CONSIDERANDO:

Que este Cuerpo de Concejales considera una obligación, destacar en vida las acciones realizadas por sus miembros en pos de ese objetivo patriótico y más aún, en la reivindicación y protección de los soldados argentinos que participaron en el conflicto bélico del Atlántico Sur del año 1982 contra el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, como Estado usurpador del territorio argentino y fueguino;

Que la Ordenanza Municipal 2726/09 en su artículo 21 establece: “...la Distinción de CIUDADANO ILUSTRE DEL MUNICIPIO DE RÍO GRANDE...” e indica que: “...Será otorgada a personas vivas, oriundas o no de nuestra ciudad que hayan residido en el distrito durante quince (15) años consecutivos como mínimo, con valores y acciones indiscutidas en beneficio de nuestra comunidad y sus vecinos en el campo de la política, la cultura, las ciencias y la defensa de los derechos políticos, sociales y religiosos...”

Que entre esas personas, se destacan los actos llevados adelante por la Dra. Lilian Herráez de Andino en su rol de titular del Juzgado Federal de Río Grande entre los años 1995 y 2016; cuando en su ejercicio de impartir justicia, abrió una profunda investigación por la violación a los Derechos Humanos, denunciadas por los soldados argentinos durante la guerra contra sus propios oficiales y suboficiales; y posteriormente -en una segunda acción-, ordenó embargos, por más de 156 millones de dólares sobre los bienes y activos de las empresas británicas y estadounidenses denunciadas por la exploración y explotación ilegal de hidrocarburos en la plataforma continental argentina de las Islas Malvinas.

Que a raíz de la primera investigación reunida en el Expediente 1777/07, la por entonces Jueza Federal -en 2007-, dejó atrás 25 años de impunidad y silencio, para dar inicio a un proceso donde la Justicia argentina comenzó a develar lo que había sucedido en las islas, además de los actos heroicos registrados, relatados y documentados durante el conflicto.

Que desde esa fecha a la actualidad unos 200 exconscriptos declararon como víctimas o testigos de las torturas durante el conflicto bélico y que, por ello, además, hay más de 130 militares argentinos imputados por esos supuestos crímenes; 3 de ellos procesados y otros 20 con llamado a indagatoria.

Que en la apertura de ese proceso investigativo y viendo que los soldados denunciados eran oriundos de la provincia de Corriente, en un gesto de humanidad y compromiso con los soldados y la Causa Malvinas, Lilian Herráez consideró que

era "esencial oír personalmente a todos los damnificados, y no recibir su declaración por vía de exhorto, pues la magnitud de los hechos que aquí se investigan, los que constituyen prima facie delitos de lesa humanidad", obligándose a sí misma, como Jueza natural de la causa a tomar testimonios y formular interrogatorios, en la comprensión que se trataban de personas atravesadas por múltiples carencias y sin recursos para afrontar el viaje a Tierra del Fuego.

Que por ello, el 14 de agosto de ese año, el Juzgado Federal de Primera Instancia de Río Grande, bajo la figura de la Dra. Herráez y de la Secretaría Criminal y Correccional, a cargo de la Dra. Cecilia Incardona, se constituyeron en la sede del Juzgado Federal de Primera Instancia de la ciudad de Corrientes, donde ambas tomaron declaración testimonial a los excombatientes.

Que si bien la causa iniciada por la letrada bajo el temperamento que los hechos denunciados por los soldados se trataron de "crímenes de lesa humanidad", aún no ha logrado una sentencia definitiva y que su continuidad está en manos del Superior Tribunal de Justicia de la Nación luego de 17 años de su apertura. Bien vale resaltar y destacar tanto el valor y la seriedad inicial de la exmagistrada, que hoy permite mantener vivo el reclamo de verdad y justicia planteado por los mismos héroes que enfrentaron sin túbeteo en la mayor de las desventajas armamentísticas al imperalismo británico en la guerra de Malvinas del año 1982.

Que luego en el año 2015, Lilian Herráez abre otra instancia judicial de alto contenido patriótico y soberano, luego que en abril de 2015, el fiscal federal de Río Grande, Marcelo Rapoport; el fiscal general coordinador de Distrito de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, Adrián García Lois, y el fiscal general a cargo de la Procuraduría de Criminalidad Económica y Lavado de Activos (Procelac) Carlos Gonella, presentaron un escrito ante el Juzgado Federal de Río Grande a su cargo, solicitándoles que investigue la presunta comisión de "actividades ilícitas de exploración, búsqueda y eventual extracción de hidrocarburos en proximidades a las Islas Malvinas", sobre las empresas transnacionales Falkland Oil and Gas Limited (FOGL), Edison International SPA, Noble Energy Inc. y su filial Noble Energy Falkland Limited, Premier Oil plc y Rockhopper Exploration plc; dado que ninguna de ellas contaban con autorización, concesión o permiso alguno otorgado por la autoridad competente argentina.

Que los fiscales Gonella, García Lois y Rapoport, le requirieron a la por entonces Jueza Federal, investigara la posible violación al artículo 7° de la Ley Nacional 26.659 de exploración y explotación de hidrocarburos de la Plataforma Continental Argentina -que prevé hasta quince años de prisión y el doble del tiempo de la condena para ejercer el comercio y el decomiso de los bienes vinculados, a quienes incurran en la exploración y extracción de hidrocarburos sin autorización en esa zona.

Que en junio de ese mismo año, Lilian Herráez abrió la Causa 5183/15 y ordenó embargos por más de 156 millones de dólares sobre los bienes y activos de las empresas británicas y estadounidenses denunciadas por la exploración y explotación ilegal de hidrocarburos en la plataforma continental argentina de las Islas Malvinas.

Que también ordenó el cese inmediato de la exploración y explotación en territorio argentino, ante la posibilidad que se hubieran producido graves e irreparables daños ambientales, como consecuencia de estas actividades petroleras ilícitas.

Que si bien la actividad exploratoria no se detuvo de manera total, sí se logró frenar el avance por varios años de algunos proyectos, por el otro, erosionaron los activos financieros de esas petroleras, debido a la caída internacional del valor de sus acciones y además lograr alejar a otras compañías que eligieron no violar la legislación de la Nación Argentina.

**POR ELLO:
EL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE RÍO GRANDE
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA:**

Artículo 1° - DECLARAR "Ciudadana Ilustre del Municipio de Río Grande" a la Dra. Lilian Herráez en reconocimiento a su compromiso y decisión en la tarea de impartir justicia sobre la Causa Malvinas. Su dedicada labor en la defensa de nuestros derechos soberanos en el Atlántico Sur y su plena convicción en defensa de los Derechos Humanos de nuestros soldados combatientes en la Guerra de Malvinas.

Artículo 2° - HACER entrega de una réplica del Escudo Oficial del Municipio de Río Grande y Diploma de Honor suscripto por el Intendente y la Presidente del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande, realizándose la misma en una ceremonia especial organizada a tal efecto.

Artículo 3° - PASE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACIÓN, NUMERACIÓN Y PUBLICACIÓN. REGISTRAR. CUMPLIDO ARCHIVAR.

**APROBADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 24 DE ABRIL DE 2025.
PROMULGADA DE HECHO EL DÍA 15/05/2025**

ZAMORA
GARAY SCHON

ORDENANZA MUNICIPAL N° 4835/2025

VISTO:

Las facultades conferidas por la Carta Orgánica Municipal.

La necesidad de fomentar prácticas sostenibles y la economía circular en el Municipio de Río Grande, Tierra del Fuego.

CONSIDERANDO:

Que es imperativo adoptar medidas para la correcta gestión de residuos sólidos urbanos, transformando los mismos en recursos aprovechables mediante procesos de reciclaje y reutilización.

Que la implementación de tecnologías y procesos innovadores en el manejo de residuos permitirá optimizar los recursos y mejorar la calidad de vida de la comunidad.

Que el desarrollo sostenible del municipio de Río Grande requiere la implementación de políticas públicas que fomenten la gestión integral de residuos, la reutilización de materiales y la reducción de la huella ambiental, en consonancia con las normativas nacionales e internacionales sobre protección ambiental y desarrollo sostenible.

Que es necesario promover un cambio de paradigma en la gestión de residuos sólidos urbanos, donde éstos se conciben como recursos potenciales para la creación de nuevas materias primas y productos, contribuyendo así a la economía circular y al uso racional de los recursos naturales.

Que la creación de un "Parque de Producción Social" representa una oportunidad para articular acciones entre el sector público, el privado y la comunidad, generando empleo local, promoviendo la inclusión social y económica y fortaleciendo la educación ambiental, a través de la adopción de prácticas sostenibles en todas las etapas

del ciclo de vida de los residuos.

Que la implementación de un espacio dedicado a la producción social permitirá la incorporación de tecnologías innovadoras y prácticas de reciclaje avanzadas, como el tratamiento de aceites vegetales usados para la producción de biodiesel, el compostaje de residuos orgánicos y la fabricación de materiales de construcción ecológicos, consolidando así a Río Grande como un modelo de ciudad verde y responsable.

Que es deber del Estado Municipal adoptar políticas activas que no solo mitiguen los efectos negativos de la acción humana sobre el ambiente, sino que también promuevan un desarrollo local inclusivo, sostenible y participativo, en el que la comunidad se vea beneficiada mediante la generación de empleo y la mejora de la calidad de vida.

Que en consecuencia, resulta procedente la creación de un "Parque de Producción Social" en el ámbito del municipio de Río Grande, con el fin de impulsar una transformación integral en la gestión de residuos sólidos urbanos, fomentar la economía circular y promover prácticas ambientales sustentables.

Por todo lo expuesto, y en virtud de la necesidad de instaurar un marco normativo actualizado, coherente y eficaz, corresponde abrogar la Ordenanza Municipal N° 4154/2020, estableciendo en su lugar una nueva estructura de gestión ambiental integral a través del "Parque de Producción Social".

**POR ELLO:
EL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE RÍO GRANDE
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA:**

Artículo 1°.- ABROGAR en todos sus términos la Ordenanza Municipal N° 4154/2020.

Creación del Parque de Producción Social.

Artículo 2°.- Crear el "Parque de Producción Social" en el Municipio de Río Grande, con el objetivo de gestionar de manera integral los residuos sólidos urbanos, fomentar la economía circular y promover prácticas ambientales sostenibles.

Funciones del Parque de Producción Social.

Artículo 3°.- El "Parque de Producción Social", incluyendo el Complejo Eco Productivo Municipal (CEM) y el Centro de Innovación y Acopio Transitorio (CIAT), tendrá las siguientes funciones principales:

- a) Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos: Realizar la recolección, clasificación, tratamiento y disposición final de residuos, promoviendo su transformación en recursos aprovechables mediante procesos de reciclaje y reutilización.
- b) Fomento de la Economía Circular: Incentivar la reutilización y reciclaje de materiales desechados, incorporándolos como insumos en el CEM y CIAT para la producción de nuevos productos sostenibles.
- c) Implementación de Tecnologías Innovadoras: Adoptar tecnologías avanzadas y sostenibles, tales como plantas de compostaje, sistemas de tratamiento de aceites usados para biodiesel y equipos de extrusión y prensado para el reciclaje de plásticos.
- d) Promoción de Prácticas Ambientales y Educación: Llevar a cabo programas de educación ambiental y de concientización sobre la economía circular y el desarrollo sostenible, dirigidos a la comunidad, instituciones educativas y empresas locales.
- e) Generación de Empleo e Inclusión Social: Impulsar la generación de empleo local a través de la producción cooperativa, talleres de carpintería y herrería sostenibles, así como de otras iniciativas productivas en el CEM y CIAT.
- f) Fortalecimiento de la Producción Local Sostenible: Integrar actividades productivas que contribuyan a la autosuficiencia de la comunidad, tales como la producción de eco bloques y ladrillos reciclados, textiles sostenibles y productos agropecuarios.

Implementación de Tecnologías y Procesos Innovadores.

Artículo 4°.- El Parque de Producción Social adoptará tecnologías avanzadas para el reciclaje, la clasificación y la transformación de residuos, incluyendo el uso de plantas de compostaje, tratamiento de aceite vegetal usado, extrusión y prensado de plásticos para la creación de nuevos productos.

Desarrollo del Complejo Eco Productivo Municipal (CEM).

Artículo 5°.- DISPONER la creación del Complejo Eco Productivo Municipal (CEM) dentro del Parque de Producción Social, el cual incluirá diversas actividades productivas, tales como:

- a) Herrería y carpintería sostenible.
- b) Producción cooperativa de eco bloques y ladrillos reciclados.
- c) Cooperativa textil y taller de serigrafía.
- d) Aceites.
- e) Acopio transitorio de residuos urbanos.

Creación del Centro de Innovación y Acopio Transitorio (CIAT).

Artículo 6°.- CREAM en el ámbito del Parque de Producción Social el Centro de Innovación y Acopio Transitorio (CIAT), cuya función será la de actuar como espacio técnico-operativo para la recepción, almacenamiento, clasificación inicial y tratamiento preliminar de residuos sólidos urbanos, así como la incubación de proyectos de innovación tecnológica y social aplicables al reciclaje, la reutilización de materiales y la economía circular.

El CIAT tendrá a su cargo:

- a) La implementación de tecnologías piloto o experimentales orientadas a la gestión eficiente de residuos.
- b) El apoyo logístico y técnico a cooperativas, emprendimientos locales y programas educativos vinculados a la sostenibilidad.
- c) La articulación con universidades, centros de investigación y organismos estatales y privados para el desarrollo de nuevos procesos y productos sostenibles.
- d) La provisión de insumos clasificados al Complejo Eco Productivo Municipal (CEM), optimizando el circuito productivo del Parque de Producción Social.

Promoción de la Economía Local.

Artículo 7º.- El Parque de Producción Social deberá fomentar la generación de empleo local y el desarrollo económico mediante la reutilización de materiales y la producción sostenible, contribuyendo a la autosuficiencia comunitaria y a la reducción de residuos.

Educación y Conciencia Ambiental.

Artículo 8º.- El Parque incluirá un espacio dedicado a la educación ambiental, denominado "Aula Verde", donde se desarrollarán actividades educativas, talleres y capacitaciones dirigidas a escuelas, instituciones y al público en general. El financiamiento del "Parque de Producción Social" será de carácter mixto y se sustentará mediante las siguientes fuentes:

- Aportes del Sector Público y Privado: Se recibirán contribuciones financieras y logísticas de organismos estatales, así como de empresas privadas interesadas en promover prácticas sostenibles y en contribuir a la economía circular.
- Donaciones: Se aceptarán donaciones de personas físicas, jurídicas y organismos nacionales e internacionales comprometidos con la protección ambiental y el desarrollo sostenible.
- Recursos Generados en el Parque: Los ingresos provenientes de la comercialización de materiales reciclados y de productos elaborados en el Parque, tales como eco bloques, maderas recicladas y productos textiles, se destinarán a sostener y expandir las operaciones del mismo.

Áreas Operativas y Productivas del Parque de Producción Social.

Artículo 9º.- Dentro del Parque de Producción Social se establecerán las siguientes áreas, orientadas a la gestión integral y sostenible de los residuos:

- Aula Verde: Un espacio destinado a la educación y concientización ambiental de la comunidad, con talleres, charlas y actividades sobre reciclaje, economía circular y prácticas de consumo responsable.
- Planta de Clasificación y Valorización de Residuos: Un sector encargado de la clasificación, separación y valorización de materiales reciclables como plásticos, metales, vidrio y papel, que serán procesados o redirigidos a su reutilización.
- Eco Maderas: Área especializada en la recuperación y tratamiento de maderas descartadas para su transformación en nuevos productos sostenibles, como muebles y materiales para construcción, contribuyendo a la reducción de la tala de árboles y promoviendo la reutilización de materiales.
- Planta de Compostaje y Bioprocesamiento: Unidad dedicada al tratamiento de residuos orgánicos para la producción de compost y otros fertilizantes naturales, destinados tanto a actividades de agricultura urbana como a la venta, contribuyendo a la sostenibilidad de espacios verdes locales.

Determinación del emplazamiento del Parque de Producción Social.

Artículo 10º.- FACULTAR al Departamento Ejecutivo Municipal a determinar, mediante acto administrativo fundado, el lugar de emplazamiento del Parque de Producción Social, incluyendo el Complejo Eco Productivo Municipal (CEM) y el Centro de Innovación y Acopio Transitorio (CIAT), considerando criterios de factibilidad ambiental, accesibilidad logística, impacto urbanístico y disponibilidad de servicios esenciales. Dicha localización deberá priorizar terrenos aptos para actividades industriales sustentables y contemplar una planificación integral que asegure la vinculación del parque con las áreas productivas, educativas y de servicios de la ciudad de Río Grande, promoviendo el desarrollo urbano ordenado y ambientalmente responsable.

Autoridad de Aplicación.

Artículo 11º.- La Autoridad de Aplicación de esta Ordenanza será la Secretaría de Medio Ambiente del Municipio de Río Grande, o el organismo que en el futuro la reemplace.

Artículo 12º.- ESTABLECER que los gastos derivados del presente programa serán imputados a la partida presupuestaria correspondiente del Ejercicio Financiero pertinente, conforme a lo dispuesto en el artículo 33 de la Ordenanza Municipal N° 2848/10.

Artículo 13.- PASE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACIÓN, NUMERACIÓN Y PUBLICACIÓN. REGISTRAR. CUMPLIDO ARCHIVAR.
APROBADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 24 DE ABRIL DE 2025.
PROMULGADA DE HECHO EL DÍA 15/05/2025

ZAMORA
GARAY SCHON

ORDENANZA MUNICIPAL N° 4836/2025**VISTO:**

La Ordenanza Municipal N° 4735/24.
Las facultades conferidas por el artículo 96 de la Carta Orgánica Municipal.

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ordenanza de referencia en el Visto, se exceptúa del pago de estacionamiento medido a los jubilados y pensionados residentes en la ciudad de Río Grande.

Que en el artículo 3º, del mismo plexo normativo establece los requisitos para acceder al beneficio.

Que uno de los requisitos determina que para acceder al beneficiario se debe percibir un haber igual o menor a cuatro (4) salarios mínimos, vital y móvil.

Que entendemos que la excepción planteada no ha generado un impacto fiscal significativo en las arcas del municipio.

Que además hemos recibido inquietudes por parte de aquellos beneficiarios que han realizado el trámite de excepción en relación a la renovación anual que deberán presentar un libre de deuda municipal.

Que resulta necesario realizar una modificación a la Ordenanza que nos ocupa, con el objeto de aliviar en algún punto los problemas económicos que atraviesan los jubilados y pensionados de nuestra ciudad.

Que el Concejo Deliberante se encuentra facultado para la sanción de la presente Ordenanza, de acuerdo a las facultades conferidas por la Carta Orgánica Municipal.

POR ELLO:**EL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE RÍO GRANDE SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA:**

Artículo 1º.- MODIFICAR el artículo 3º de la Ordenanza Municipal N° 4735/24, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 3º.- ESTABLECER que para acceder al beneficio establecido en la presente el interesado deberá reunir los siguientes requisitos:

- Ser residente permanente de la ciudad de Río Grande.
- Ser titular de hasta dos (2) vehículos.
- Ser mayor de 60 años.
- Presentar recibo de haber previsional o pensión, según corresponda, al solo efecto de acreditar su condición de jubilado o pensionado.
- Presentar DNI del titular.
- Presentar tarjeta verde del titular o título de propiedad.
- Presentar licencia de conducir habilitante.
- Deberá realizar la renovación anual por año calendario”.

Artículo 2º.- INCORPORAR el artículo 3º bis a la Ordenanza N° 4735/24, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 3º bis.- ESTABLECER que para la renovación anual del beneficio, no será exigible el libre de deuda municipal”.

Artículo 3.- PASE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACIÓN, NUMERACIÓN Y PUBLICACIÓN. REGISTRAR. CUMPLIDO ARCHIVAR.
APROBADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 24 DE ABRIL DE 2025.
PROMULGADA DE HECHO EL DÍA 15/05/2025

ZAMORA
GARAY SCHON

ORDENANZA MUNICIPAL N° 4837/2025**VISTO:**

Los diversos pedidos efectuados por los vecinos del sector.
La nota N° 41/2024 – S.O. y S. P. en referencia a la Resolución N° 80/2024.
Las facultades conferidas por la Carta Orgánica Municipal al Concejo Deliberante.

CONSIDERANDO:

Que en los diferentes encuentros mantenidos con vecinos del Barrio AGP nos han informado que no cuentan con refugios destinados para la espera del transporte público de pasajeros (garitas de colectivos) que permitan resguardarse de las inclemencias climáticas. Las líneas de colectivos que recorren el sector son las líneas A y C.

Que en la nota N° 41/2024 – S.O. y S. P. del Departamento Ejecutivo Municipal, en respuesta a la Resolución de este Cuerpo Legislativo N° 80/2024, se aclaró que existen garitas en recuperio para ser restauradas e instaladas en otros puntos de demanda.

Que la colocación de las garitas de espera en nada afecta al servicio de transporte público de pasajeros, generando mejores condiciones para los usuarios, principalmente en la época invernal.

Que las garitas a instalarse en virtud de esta norma deberán tener el mismo nivel de calidad y confortabilidad que las emplazadas recientemente en el actual año calendario en sectores de la zona centro de nuestra ciudad.

Que es nuestra obligación como funcionarios públicos humanizar las políticas públicas y llevar soluciones a nuestros vecinos, priorizando sus necesidades y reclamos.

Que los derechos y deberes consagrados en nuestra Carta Magna no son meras declaraciones sino normas jurídicas operativas con vocación de efectividad y que la Constitución Nacional, en cuanto norma jurídica, reconoce derechos humanos para que estos resulten efectivos y no ilusorios.

Que la Carta Orgánica Municipal (COM) en su Preámbulo norma: “Nosotros, representantes del pueblo del Municipio de Río Grande, en ejercicio de la autonomía reconocida y asegurada constitucionalmente, reunidos [...], con el fin superior de promover el bien común [...]; exaltar los valores del ser humano; [...]; fomentar el arraigo y la solidaridad; [...]; promover una mejor calidad de vida y preservar el ambiente; asegurar la prestación de los servicios esenciales y estimular el crecimiento armónico del Municipio; reafirmar la defensa de los derechos humanos; [...]”.

Que el artículo 21º- DERECHOS Y DEBERES DE LOS HABITANTES DE LA COM dice: “Los habitantes del Municipio de Río Grande gozan de los siguientes derechos, [...] A acceder equitativamente a los servicios públicos” (inciso 14).

Que en el artículo 27º - DESARROLLO HUMANO – de la COM norma: “Es deber del Municipio proveer lo conducente a: Promover el crecimiento armónico y políticas diferenciadas que tiendan al desarrollo equitativo de sus distintos sectores y zonas. [...] Promover la inclusión y la accesibilidad a los servicios públicos de todos los habitantes del Municipio”.

Que por su parte el artículo 53º -SERVICIOS PÚBLICOS- de la COM tiene dicho: “El Municipio garantiza la prestación de los servicios públicos necesarios, asegura las condiciones de regularidad, continuidad, generalidad, accesibilidad y mantenimiento para los usuarios”.

Que el Planeamiento y Desarrollo Urbano se encuentra establecido en el artículo 6º de la COM, el cual establece: “Corresponde al Municipio: Impulsar, proyectar y ejecutar las obras de infraestructura, equipamiento y servicios públicos en concordancia con los planes de desarrollo urbano, social y ambiental” (inciso 5).

Que en atención a lo manifestado por los vecinos del Barrio AGP es necesario, de igual manera, instrumentar medidas de carácter urgente a fin de sanear y preservar la rivera del Río Grande. En el sector no se cuenta con cestos de residuos donde los vecinos y visitantes puedan depositar los residuos (basura), lo que genera su acumulación y abandono a la vera del río.

Que el año 2016 marca el inicio de los “Objetivos de Desarrollo Sostenible” (ODS), que abarcan el periodo 2017 al 2030, aprobados por la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) y la Organización de las Naciones Unidas (ONU). Son 17 iniciativas relacionadas entre sí que buscan establecer “un plan de acción a favor de las personas, el planeta y la prosperidad que también tiene la intención de fortalecer la paz universal y el acceso a la justicia”. La iniciativa número 6, sobre “Agua y Saneamiento”, tiene entre sus metas: Proteger y restablecer los ecosistemas relacionados con el agua, incluidos los bosques, las montañas, los ríos, acuíferos y los lagos. Apoyar y fortalecer la participación comunitaria en la gestión del agua y

DECRETO N° 048/2025

“2025 - 60° ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS”



Concejo Deliberante
Municipio de Río Grande
“Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas”
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

DECRETO N° 048/2025

VISTO:

El Memorando emanado de la Presidencia del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande, ingresado a la Dirección Legislativa del Cuerpo el día 05 de mayo de 2025, a las 10.30 horas, bajo el N° 195.

CONSIDERANDO:

Que a través del Memorando de referencia en el Visto, la Presidente del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande, informa su ausencia a partir de las 08.00 horas del día 02 de mayo de 2025.

Que corresponde realizar los trámites administrativos correspondientes.

POR ELLO:

**LA VICEPRESIDENTE 1° A/C DE LA PRESIDENCIA
DEL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE RÍO GRANDE**

DECRETA:

Artículo 1°.- COMUNICAR que a partir de las 08.00 horas del día 02 de mayo de 2025, la Presidencia del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande se encuentra a cargo de la Vicepresidenta 1° del Cuerpo, **Dra. Alejandra Arce**.

Artículo 2°.- REGISTRAR, COMUNICAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL, PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL, CUMPLIDO ARCHIVAR.

Río Grande, 05 de mayo 2025.
FR

GONZALEZ
Pablo
Alejandro

Firmado digitalmente
por GONZALEZ Pablo
Alejandro
Fecha: 2025.05.05
10:59:50 -03'00'

ARCE
Alejandra
a Noemi

Firmado digitalmente por
ARCE Alejandra
Noemi
Fecha: 2025.05.05
11:27:51 -03'00'

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas

saneamiento.

Que los ríos han sido señalados por los expertos como los mayores proveedores de servicios ecosistémicos. Siendo sumideros de carbono y estabilizadores climáticos esenciales a escala mundial. Los ríos ejercen un papel importante al proveer aguas limpias, por ello es fundamental proteger sus costas.

Que el río es parte intrínseca de la ciudad, el cual desempeña un papel imprescindible en el paisaje al proporcionar hábitats únicos, y en la prestación de servicios recreativos y culturales a la sociedad.

Que el artículo 16° - MUNICIPIO RIBEREÑO - de la COM establece: “El Municipio de Río Grande se declara ribereño de la costa del mar argentino, e incluye en su jurisdicción parte del curso del río Grande al que debe su nombre y demás cuencas hídricas que se encuentran en su territorio. Tiene derecho a la custodia ambiental de su cuenca y la obligación de no causar e impedir cualquier perjuicio sensible a sus aguas, lecho, subsuelo y especies animales y vegetales que en ellas habitan. Tiene derecho a la utilización responsable de sus aguas y de los demás recursos naturales de los ríos. Los espacios que forman parte del contorno ribereño del Municipio son públicos y de libre acceso y circulación. Por ordenanza se establecen las normas necesarias para garantizar el derecho de acceso a las riberas y costas con fines productivos y recreativos”.

Que por su parte el artículo 21° de la COM norma: “Los habitantes del Municipio de Río Grande gozan de los siguientes derechos, conforme a las ordenanzas que reglamentan su ejercicio, a saber: A gozar de un ambiente sano, los beneficios de un ecosistema equilibrado y al desarrollo sostenible” (inciso 6).

Que el artículo 23° de la COM determina: “Los habitantes tienen los siguientes deberes: Preservar el ambiente, evitar su contaminación, participar en la defensa ecológica del Municipio y reparar los daños causados” (inciso 9).

Que el artículo 61° - POLÍTICA AMBIENTAL - de la COM estipula: “El Municipio procura un ambiente sano y equilibrado para los habitantes. Las actividades de carácter ambiental que se desarrollan en el Municipio cumplen con los principios de congruencia, prevención, precaución, equidad intergeneracional, progresividad, responsabilidad, subsidiariedad, sustentabilidad, solidaridad y cooperación. La gestión ambiental municipal considera el ambiente natural y urbano como una unidad funcional. Mantiene las relaciones recíprocas y armónicas entre el funcionamiento de los sistemas naturales y la calidad de vida de los habitantes. La política de planeamiento y gestión del ambiente urbano se coordina con las políticas de desarrollo económico, social y cultural”.

Que cuidar y restaurar la costa del río es muestra de madurez y responsabilidad ciudadana y una obligación de todos los funcionarios públicos hacia las generaciones actuales y futuras.

POR ELLO:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE RÍO GRANDE
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA:**

Artículo 1°.- INSTRUIR al Departamento Ejecutivo Municipal para que, a través del área que corresponda, proceda a la colocación de una (1) garita de espera del transporte público de pasajeros (colectivo) en:

- 1- Calle J. C. Mora y Calle Arturo Jauretche en dirección hacia el centro de la ciudad.
- 2- Calle Dr. C. Pacheco entre las intersecciones de calle J. C. Mora y calle Soneyra en dirección al centro de la ciudad.

Artículo 2°.- INSTRUIR al Departamento Ejecutivo Municipal para que, a través del área que corresponda, proceda a la instalación de cartelera vertical con la leyenda “PROHIBIDO ARROJAR BASURA” en la ribera del río, entre calles Lisandro de la Torre y Dr. M. Montilla del Barrio A.G.P.

Artículo 3°.- INSTRUIR al Departamento Ejecutivo Municipal para que, a través del área que corresponda, proceda a la instalación de cestos de residuos o medidas que ayuden a contener los residuos en la ribera del río, entre calles Lisandro de la Torre y Dr. M. Montilla del Barrio A.G.P.

Artículo 4°.- INSTRUIR al Departamento Ejecutivo Municipal para que, a través de la Secretaría que corresponda; planifique y ejecute el saneamiento de la costa del Río Grande desde la calle Lisandro de la Torre y Dr. M. Montilla del Barrio A.G.P.

Artículo 5°.- DISPONER que el Departamento Ejecutivo Municipal proceda, por intermedio de la Secretaría correspondiente, a incorporar en el recorrido de la empresa prestataria de recolección de residuos de nuestra ciudad al sector establecido en el artículo 3° de la presente.

Artículo 6°.- DISPONER que los gastos que demande lo ordenando mediante la presente Ordenanza, serán imputados a la partida presupuestaria que corresponda al Ejercicio Financiero pertinente, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 33° de la Ordenanza Municipal N° 2848/10.

Artículo 7°.- INCORPORAR como ANEXO I, los mapas que indican el sector geográfico donde deberá ser instalada la garita dispuesta en el artículo 1° de la presente.

Artículo 8°.- INCORPORAR como ANEXO II, el mapa que indica el sector geográfico donde deberá instalarse la cartelera vertical y los cestos de residuos dispuesto en los artículos 2°, 3°, 4° y 5° de la presente.

Artículo 9°.- INCORPORAR como ANEXO III, el modelo de cartelera dispuesto en el artículo 2° de la presente.

Artículo 10°.- PASE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACIÓN, NUMERACIÓN Y PUBLICACIÓN. REGISTRAR, CUMPLIDO ARCHIVAR.

**APROBADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 24 DE ABRIL DE 2025.
PROMULGADA DE HECHO EL DÍA 15/05/2025**

ZAMORA
GARAY SCHON

DECRETO N° 049/2025

"2025 - 60° ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS"



Concejo Deliberante
Municipio de Río Grande
"Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas"
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

DECRETO N° 049/2025

VISTO:

La Carta Orgánica Municipal.
El artículo 99 del mismo plexo normativo.
La obra literaria titulada "Don Milín. En el corazón de la isla de Tierra del Fuego", de autoría de Adrián Darío Fernández, que recoge con profundidad, sensibilidad y rigor histórico la memoria de los primeros pobladores de Tierra del Fuego.
El Memorando emanado de la Presidencia a cargo del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande, ingresado a la Dirección Legislativa del Cuerpo el día 05 de mayo de 2025, bajo el N° 197.

CONSIDERANDO:

Que mediante Memorando de referencia en el Visto, los Concejales del bloque MOPOF 54, Dra. Guadalupe Zamora y CPN. Matías Loffler, solicitan la elaboración del Decreto correspondiente a declarar de Interés Social y Cultural Municipal la obra "Don Milín. En el corazón de la isla de Tierra del Fuego", escrita por Adrián Darío Fernández.

Que la mencionada obra constituye un testimonio entrañable, profundo y valiosísimo del proceso de colonización, desarrollo ganadero, forestal y de integración territorial en una de las regiones más australes, inhóspitas y emblemáticas del planeta, como lo es la isla de Tierra del Fuego, reflejando no solo los aspectos materiales de la vida rural, sino también la identidad colectiva, el temple indomable y el legado inquebrantable de quienes forjaron, con esfuerzo sobrehumano, dignidad y visión, una vida en condiciones climáticas extremas.

Que el autor, Adrián Darío Fernández, mediante una prosa afectuosa, íntima y reveladora, rescata las memorias de su padre Emilio "Milín" Fernández, su madre Susana Ullúa, y de sus antepasados, pioneros de Tierra del Fuego, con una mirada humanista, sensible y comprometida, poniendo en valor los esfuerzos personales y colectivos que permitieron el asentamiento y el progreso de la comunidad fueguina.

Que la obra retrata con maestría y respeto el desarrollo de actividades fundacionales, estratégicas y transformadoras para la región, tales como la fundación de estancias, la cría selectiva de ganado vacuno, la navegación artesanal en el Lago Fagnano, la apertura de caminos precarios entre montañas y turbales, y el histórico servicio de correo a caballo y esquí del Cruce de los Andes, acciones que delinearon con épica silenciosa la economía y el tejido social de la zona.

Que también se subraya con fuerza la dimensión humana, maternal y heroica del relato, reivindicando el rol crucial de las mujeres fueguinas, como la figura de su madre, trabajadora incansable, jinete audaz, sostén familiar y ejemplo de fortaleza emocional, ética y espiritual en contextos de aislamiento y adversidad.

Que la conservación de esta memoria viva y auténtica, transmitida con pasión literaria y compromiso histórico, resulta esencial para fortalecer el sentido de pertenencia, la identidad regional y el respeto hacia las generaciones fundadoras, cuyos valores de esfuerzo, resiliencia y amor por la tierra deben ser honrados y perpetuados.

Que la difusión de testimonios culturales de esta magnitud representa una contribución inestimable, enriquecedora y formativa al patrimonio inmaterial de Tierra del Fuego, y constituye además una herramienta educativa para las nuevas generaciones, que encontrarán en estas páginas un espejo de coraje, identidad y pertenencia fueguina.

POR ELLO:

LA VICEPRESIDENTE 1° A/C DE LA PRESIDENCIA
DEL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE RÍO GRANDE

DECRETA:

Artículo 1°.- DECLARAR de Interés Social y Cultural Municipal la obra "Don Milín. En el corazón de la isla de Tierra del Fuego" escrita por Adrián Darío Fernández, por su valiosa contribución a la preservación de la memoria histórica y cultural de Tierra del Fuego.

Artículo 2°.- HACER efectiva entrega del presente al Sr. Adrián Darío Fernández, como reconocimiento a su labor de rescate y transmisión de las tradiciones, la historia y los valores fundacionales de la región.

Artículo 3°.- REGISTRAR. COMUNICAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVAR.

Río Grande, 05 de mayo 2025.

FR

GONZALEZ
Pablo
Alejandro

Firmado digitalmente
por GONZALEZ Pablo
Alejandro
Fecha: 2025.05.07
15:03:02 -03'00'

ARCE
Alejandra
a Noemi

Firmado digitalmente por
ARCE Alejandra
a Noemi
Fecha: 2025.05.08
11:16:38 -03'00'

DECRETO N° 050/2025

"2025-60° ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS"



Concejo Deliberante
Municipio de Río Grande
"Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas"
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

DECRETO N° 050/2025

VISTO:

El Memorando emanado de la Presidencia del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande, ingresado a la Dirección Legislativa del Cuerpo el día 12 de mayo de 2025, a las 10.30 horas, bajo el N° 201.

CONSIDERANDO:

Que mediante el Memorando mencionado en el Visto, la Presidente del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande, Dra. Guadalupe Zamora, resume sus funciones habituales a partir de las 08.00 horas, del día 12 de mayo de 2025.

Que corresponde realizar los trámites administrativos correspondientes.

POR ELLO:

LA PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE
DEL MUNICIPIO DE RÍO GRANDE

DECRETA:

Artículo 1°.- COMUNICAR que a partir de las 08.00 horas, del día 12 de mayo de 2025, REASUME sus funciones la Presidente del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande, Dra. Guadalupe Zamora.

Artículo 2°.- REGISTRAR. COMUNICAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVAR.

Río Grande, 12 de mayo de 2025.

Mv/FR

GONZALEZ
Z Pablo
Alejandro

Firmado digitalmente
por GONZALEZ Pablo
Alejandro
Fecha: 2025.05.12
11:35:34 -03'00'

Dra. Guadalupe Zamora
Presidente

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas

DECRETO N° 051/2025

"2025 - 60° ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS"



Concejo Deliberante
Municipio de Río Grande
"Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas"
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

DECRETO N° 051/2025**VISTO:**

El Decreto Municipal N° 537/2025, ingresado a la Dirección Legislativa del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande el día 13 de mayo de 2025, a las 14.50 horas, bajo el N° 207.

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto Municipal mencionado en el Visto, el Intendente del Municipio de Río Grande, Lic. Martín A. Pérez, informa su traslado hacia la ciudad de Buenos Aires, por razones inherentes a sus funciones, a partir del día 13 de mayo de 2025, a las 03.10 horas.

Que corresponde realizar los trámites administrativos correspondientes.

POR ELLO:

**LA VICEPRESIDENTE 1° A/C DE LA PRESIDENCIA
DEL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE RÍO GRANDE**

DECRETA:

Artículo 1°.- COMUNICAR que a partir de las 03.10 horas del día 13 de mayo de 2025, la Intendencia local se encuentra a cargo de la Presidente del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande, Dra. Guadalupe Zamora.

Artículo 2°.- COMUNICAR que a partir de las 03.10 horas del día 13 de mayo de 2025, la Presidencia del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande se encuentra a cargo de la Vicepresidenta 1° del Cuerpo, Dra. Alejandra Arce.

Artículo 3°.- REGISTRAR. COMUNICAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVAR.

Río Grande, 13 de mayo 2025.
FR

GONZALEZ
Pablo
Alejandro

Firmado digitalmente
por GONZALEZ Pablo
Alejandro
Fecha: 2025.05.13
15:18:30 -03'00'

ARCE
Alejandra
a Noermi

Firmado digitalmente por
ARCE Alejandra
Noermi
Fecha: 2025.05.13
15:28:09 -03'00'

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas

RESOLUCIONES RECURSOS HUMANOS**RESOLUCIÓN RR.HH. N° 084/2025****VISTO:**

La RESOLUCION N° 062/25 de Recursos Humanos del C.D.;
El Memorándum N° ME-2025-1329 Gde. de fecha 13/03/25; y

CONSIDERANDO:

Que en el Considerando, en el Art. 1°) y en el Art. 2°) de dicho Acto Administrativo es incorreción fecha de designación de la Agente Sra. GOCEK JULIETA y que es necesario realizar el presente a los efectos de salvar dicha falencia; y en uso de las facultades que le son propias.

Que el suscripto está autorizado para el dictado del presente acto administrativo, dado que se encuentra facultado por la Carta Orgánica Municipal y de acuerdo al Decreto N° 022/07.

POR ELLO:

**LA PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE
DEL MUNICIPIO DE RÍO GRANDE
R E S U E L V E:**

Artículo 1°) MODIFICAR el Considerando, el Art. 1°) y el Art. 2°) de la RESOLUCION N° 062/25 de RECURSOS HUMANOS C.D. en cuanto a modificar la fecha de designación de la Agente Sra. GOCEK JULIETA, quedando redactado en forma correcta de la siguiente manera:

Donde dice: ... "a partir del día 01 de Febrero de 2025"

Debe decir: ... "a partir del día 12 de Febrero de 2025"

Artículo 2°) REGISTRAR - COMUNICAR A LA DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO - PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL - CUMPLIDO - ARCHIVAR.

Río Grande, 13 de marzo de 2025

ZAMORA
GONZÁLEZ

RESOLUCIÓN RR.HH. N° 085/2025**VISTO:**

La Nota N° NO-2025-1156 Gde. De fecha 07/03/2025 y;

CONSIDERANDO:

Que en dicha Nota el Secretario Administrativo del C.D. Autoriza que el Agente Planta Permanente del C.D. Sr. VILLARROEL MARQUEZ MATIAS NICOLAS, Legajo N° 5812/2; debió cortar su Licencia Anual Reglamentaria - Año 2024 por razones de servicios a partir del día 18 de Diciembre de 2024.

Que dicha Licencia fue concedida 16 de Diciembre de 2024 y posterior corte con Resolución N° 272/2024 H.C.D. de fecha 30 de diciembre de 2024.

Que asimismo se autoriza al Agente, a reiniciar la misma a partir del día 10 de Marzo de 2025.

Que el suscripto está autorizado para el dictado del presente acto administrativo, dado que se encuentra facultado por la Carta Orgánica Municipal y de acuerdo al Decreto C.D N° 022/07.

POR ELLO:

**LA PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE
DEL MUNICIPIO DE RÍO GRANDE
R E S U E L V E:**

Artículo 1°) APROBAR EL REINICIO de Licencia Anual Reglamentaria - Año 2024 del Agente Planta Permanente del C.D - Sr. VILLARROEL MARQUEZ MATIAS NICOLAS, Legajo N° 5812/2, a usufructuar a partir del día 10 de Marzo de 2025 la cual fuera concedida el 16 de Diciembre de 2024 y posterior corte Resolución N° 272/2024 H.C.D.

Artículo 2°) APROBAR EL CORTE de la Licencia Anual Reglamentaria - Año 2024 del Agente citado en el Artículo 1°) de la presente a partir del 28 de Marzo de 2025, debido a razones de servicio.

Artículo 3°) REINCORPORAR A SUS FUNCIONES al Agente citado en el Artículo 1°) de la presente, a partir del día 31 de Marzo de 2025.

Artículo 4°) El cumplimiento de la presente Resolución se realiza en virtud de lo solicitado por el Director de Legislativa Sr. Rivero Fernando, y Autorizado por el Secretario Administrativo del C.D. A/C Secretaria Legislativa Sr. Prof. Gonzalez Pablo Alejandro, mediante Nota N° NO-2025-1156 Gde. Fecha 07/03/2025.

Artículo 5°) REGISTRAR - COMUNICAR A LA DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO DE RÍO GRANDE - PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL - CUMPLIDO - ARCHIVAR.

Río Grande, 14 de marzo de 2025

ZAMORA
GONZÁLEZ

RESOLUCIÓN RR.HH. N° 086/2025**VISTO:**

La Nota N° NO-2025-1206 Gde. de fecha 10/03/2025; y

CONSIDERANDO:

Que en función a las citadas actuaciones, se realiza el correspondiente acto administrativo a los efectos de informar el Corte de Licencia Anual Reglamentaria - Año 2024 solicitado por el Agente y autorizado por el Director de Prensa Administrativa Sra. Dalvarade Natalia correspondiente al Agente Planta Permanente del C.D Sr. LUIS MARTIN ARTEAGA HERNANDEZ - LEGAJOS N° 5302/3, por razones de servicio a partir del día 10 de Marzo de 2025.

Que dicha Licencia Anual Reglamentaria - Año 2024 fue concedida el día 17 de Febrero de 2025.

Que el suscripto está autorizado para el dictado del presente acto administrativo, dado que se encuentra facultado por la Carta Orgánica Municipal y de acuerdo al Decreto C.D N° 022/07.

POR ELLO:

**LA PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE
DEL MUNICIPIO DE RÍO GRANDE
R E S U E L V E:**

Artículo 1º) APROBAR EL CORTE de Licencia Anual Reglamentaria – Año 2024 del Agente Planta Permanente del C.D. Sr. LUIS MARTIN ARTEAGA HERNANDEZ – LEGAJO N° 5302/3, a partir del día 10 de Marzo de 2025, por razones de servicio, la cual fuera concedida el día 17 de Febrero de 2025; realizándose la presente de acuerdo a lo solicitado por el Agente y autorizado por el Director de Prensa Administrativa Sra. Dalvarade Natalia.

Artículo 2º) REINCORPORAR A SUS FUNCIONES al Agente Planta Permanente del C.D. Sr. LUIS MARTIN ARTEAGA HERNANDEZ – LEGAJO N° 5302/3, a partir del día 10 de Marzo de 2025.

Artículo 3º) REGISTRAR - COMUNICAR A LA DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO DE RIO GRANDE - PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL – CUMPLIDO – ARCHIVAR.

Río Grande, 14 de marzo de 2025

ZAMORA
GONZÁLEZ

RESOLUCIÓN RR.HH. N° 087/2025

VISTO:

Nota N° NO-2025-0963 Gde. de fecha 28/02/2025; emanada de la Dirección de Prensa Administrativa; Decreto Municipal N° 299/2004; Decreto C.D. N° 114/2009, Ley N° 22.140; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo al CAPITULO VI, Art. 31, Inc. "b" de la Ley N° 22.140 y Decreto Reglamentario N° 1797/80 – Art. 31º, Inc. "b" – REGIMEN JURIDICO BASICO DE LA FUNCION PUBLICA, se realiza el correspondiente acto administrativo a los efectos de hacer efectivo el descuento que corresponda en los Haberes del Agente Planta Permanente del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande, Sr. PONCE FACUNDO DANIEL D.N.I N° 36.452.746 – Legajo N° 4950/6 quien cumple funciones como Auxiliar en la Dirección de Prensa Administrativa; correspondiente a las inasistencias injustificadas el día 28 de Febrero del año 2025; la cual fue informada mediante Nota N° NO-2025-0963 Gde. de fecha 28/02/2025 enviada desde la Dirección de Prensa Administrativa; y en uso de las facultades que le son propias.

Que el suscripto está autorizado para el dictado del presente acto administrativo, dado que se encuentra facultado por la Carta Orgánica Municipal y de acuerdo al Decreto N° 022/07.

POR ELLO:

**LA PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE
DEL MUNICIPIO DE RIO GRANDE
R E S U E L V E:**

Artículo 1º) HACER EFECTIVO el descuento que corresponda en los Haberes del Agente Planta Permanente del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande, Sr. PONCE FACUNDO DANIEL D.N.I N° 36.452.746 – Legajo N° 4950/6 quien cumple funciones como Auxiliar en la Dirección de Prensa Administrativa; correspondiente a las inasistencias injustificadas el día 28 de Febrero del año 2025; la cual fue informada mediante Nota N° NO-2025-0963 Gde. de fecha 28/02/2025 enviada desde la Dirección de Prensa Administrativa.

Artículo 2º) NOTIFICAR al Agente Planta Permanente del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande; Sr. PONCE FACUNDO DANIEL D.N.I N° 36.452.746 – Legajo N° 4950/6, en la formas y términos de L.P.A – Ley N° 141.

Artículo 3º) REGISTRAR - COMUNICAR A LA DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO - PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL – CUMPLIDO – ARCHIVAR.

Río Grande, 14 de marzo de 2025

ZAMORA
GONZÁLEZ

RESOLUCIÓN RR.HH. N° 088/2025

VISTO:

El Memorándum N° ME-2025-1429 Gde. emitido desde la Presidencia del Concejo Deliberante Dra. Guadalupe Zamora; y

CONSIDERANDO:

Que en dicho Memorándum la Presidente del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande, Dra. Guadalupe Zamora, informa que el Agente Planta Permanente del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande; Sr. MUÑOZ JORGE IVAN DNI N° 34.483.984 – Legajo N° 6231/6, se le autoriza la Adscripción al ámbito del Senado de la Nación Argentina, bajo la dependencia del Senador PABLO DANIEL BLANCO, del Bloque U.C.R., a partir del día 01 de Abril de 2025 y por el termino de 365 (trescientos sesenta y cinco) días, según lo solicitado en Nota S/N emitida por el Senador.-

Que el presente requerimiento se lleva a cabo en un todo de acuerdo al Decreto Nacional N° 2058/85 (Adscripción del Personal), anexo I, punto 2.3, reglamentario de la Ley Nacional N° 22.251 y en uso de las facultades que le son propias.

Que el suscripto está autorizado para el dictado del presente acto administrativo, dado que se encuentra facultado por la Carta Orgánica Municipal y de acuerdo al Decreto C.D N° 022/2007.-

POR ELLO:

**LA PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE
DEL MUNICIPIO DE RIO GRANDE
R E S U E L V E:**

Artículo 1º) APROBAR a partir del día 01 de Abril de 2025 y por el termino de 365 (trescientos sesenta y cinco) días, la ADSCRIPCION al ámbito del Senado de la Nación Argentina para cumplir funciones en el Bloque Partido U.C.R. bajo la dependencia del SENADOR PABLO DANIEL BLANCO, al Agente Planta Permanente Concejo Deliberante; Sr. MUÑOZ JORGE IVAN D.N.I. N° 34.483.984 – Legajo N° 6231/6, en un todo de acuerdo a lo estipulado en el Anexo I, punto 2.3 del Decreto Nacional N° 2058/85 (Adscripción de Personal), Reglamentario de la Ley Nacional N° 22.251.

Artículo 2º) ESTABLECER que la Dirección de Recursos Humanos tomará debida nota de lo resuelto en el Registro de Adscripciones y efectuará oportunamente el debido control conforme al Decreto Nacional N° 2058/85 (Adscripciones de Personal), Punto 7.1 y Punto 8, en función de los informes producidos por el área competente de ésta Institución.

Artículo 3º) NOTIFICAR al Agente Planta Permanente Concejo Deliberante; Sr. MUÑOZ JORGE IVAN D.N.I. N° 34.483.984 – Legajo N° 6231/6, en las formas y términos de L.P.A – Ley N° 141.

Artículo 4º) BREGISTRAR - COMUNICAR A LA DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO - PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL – CUMPLIDO – ARCHIVAR.

Río Grande, 25 de marzo de 2025

ZAMORA
GONZÁLEZ

RESOLUCIÓN RR.HH. N° 089/2025

VISTO:

El Memorándum N° ME-2025-1008 Gde. de fecha 05/03/25; y

CONSIDERANDO:

Que en función a las citadas actuaciones se realiza el correspondiente acto administrativo a los efectos de renovar mediante Contrato de Empleo Público celebrado entre el Concejo Deliberante y las Sras. CASARIEGO SOFIA MARIANELA DNI N° 43.967.493 Y CARRIZO GISELA ANDREA DNI N° 37.173.954; percibiendo la retribución mensual correspondiente a la Categoría 19 (diecinueve) más la asignación del Plus Legislativo y del Adicional del 35% (Decreto N° 101/15); quienes se desempeñaran como Personal Administrativo del Concejo Deliberante; por el período comprendido desde el día 01 de Abril de 2025 hasta el día 30 de Junio de 2025; y en uso de las facultades que le son propias.

Que el suscripto está autorizado para el dictado del presente acto administrativo, dado que se encuentra facultado por la Carta Orgánica Municipal y de acuerdo al Decreto N° 022/07.

POR ELLO:

**LA PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE
DEL MUNICIPIO DE RIO GRANDE
R E S U E L V E:**

Artículo 1º) APROBAR Y AUTORIZAR el Contrato de Empleo Público celebrado entre el Concejo Deliberante y las Sras. CASARIEGO SOFIA MARIANELA DNI N° 43.967.493 Y CARRIZO GISELA ANDREA DNI N° 37.173.954; percibiendo la retribución mensual correspondiente a la Categoría 19 (diecinueve) más la asignación del Plus Legislativo y del Adicional del 35% (Decreto N° 101/15); quienes se desempeñaran como Personal Administrativo del Concejo Deliberante; por el período comprendido desde el día 01 de Abril de 2025 hasta el día 30 de Junio de 2025.

Artículo 2º) El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución en virtud de lo solicitado mediante Memorándum N° ME-2025-1008 Gde. de fecha 05/03/25; será imputado a la partida de "GASTOS DE PERSONAL" – PRESUPUESTO del C.D. - Ejercicio Financiero correspondiente.

Artículo 3º) REGISTRAR - COMUNICAR A LA DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO - PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL – CUMPLIDO – ARCHIVAR

Río Grande, 25 de marzo de 2025

ZAMORA
GONZÁLEZ

RESOLUCIÓN RR.HH. N° 090/2025

VISTO:

El Memorándum N° ME-2025-1370 Gde. de fecha 17/03/25; y

CONSIDERANDO:

Que en función a las citadas actuaciones, se realiza el correspondiente acto administrativo a los efectos de dar de Baja al Agente Planta Contratada C.D. Sr. BROGGI BRIAN LEONEL DNI N° 40.165.899; a partir del día 31 de Marzo de 2025; quien cumplía funciones como Personal Administrativo del Concejo Deliberante de Río Grande, y en uso de las facultades que le son propias.

Que el suscripto está autorizado para el dictado del presente acto administrativo, dado que se encuentra facultado por la Carta Orgánica Municipal y de acuerdo al Decreto N° 022/07.

POR ELLO:

**LA PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE
DEL MUNICIPIO DE RIO GRANDE
R E S U E L V E:**

Artículo 1º) DAR DE BAJA a partir del día 31 de Marzo de 2025, al Agente Planta Contratada del C.D. Sr. BROGGI BRIAN LEONEL DNI N° 40.165.899; quien se desempeñaba como Personal Administrativo del Concejo Deliberante de Río Grande.

Artículo 2º) PROCEDER a abonar la liquidación final por baja, imputándose el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución en virtud de lo solicitado mediante Memorándum N° ME-2025-1370 Gde. de fecha 17/03/25; será imputado a la partida de "GASTOS DE PERSONAL" – PRESUPUESTO del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande - Ejercicio Financiero correspondiente.

Artículo 3º) REGISTRAR - COMUNICAR A LA DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO - PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL – CUMPLIDO – ARCHIVAR.

Río Grande, 25 de marzo de 2025

ZAMORA
GONZÁLEZ

RESOLUCIÓN RR.HH. N° 091/2025

VISTO:

La Nota N° NO-2025-1437 Gde. de fecha 19/03/25; y

CONSIDERANDO:

Que en función a las citadas actuaciones, se realiza el correspondiente acto administrativo a los efectos de informar el Corte de Licencia Anual Reglamentaria – Año 2024 solicitado por el Agente y autorizado por el Director de Suministro y Patrimonio Sr. Pedro Martinez correspondiente al Agente Planta Permanente del C.D. Sra. FERREYRA CLAUDIA ELIDA – Legajo N° 3616/1, por razones de servicio a partir del día 19 de Marzo de 2025.

Que dicha Licencia Anual Reglamentaria – Año 2024 fue concedida el día 17 de Febrero de 2025.

Que el suscripto está autorizado para el dictado del presente acto administrativo, dado que se encuentra facultado por la Carta Orgánica Municipal y de acuerdo al Decreto C.D N° 022/07.

POR ELLO:

**LA PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE
DEL MUNICIPIO DE RIO GRANDE
R E S U E L V E:**

Artículo 1º) APROBAR EL CORTE de Licencia Anual Reglamentaria – Año 2024 del Agente Planta Permanente del C.D. Sra. FERREYRA CLAUDIA ELIDA – LEGAJO N° 3616/1, a partir del día 19 de Marzo de 2025, por razones de servicio, la cual fuera concedida el día 17 de Febrero de 2025; realizándose la presente de acuerdo a lo solicitado por el Agente y autorizado por el Director de Suministro y Patrimonio Sr. Pedro Martínez.

Artículo 2º) REINCORPORAR A SUS FUNCIONES al Agente Planta Permanente del C.D. Sra. FERREYRA CLAUDIA ELIDA – LEGAJO N° 3616/1, a partir del día 19 de Marzo de 2025.

Artículo 3º) REGISTRAR - COMUNICAR A LA DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO DE RIO GRANDE - PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL – CUMPLIDO – ARCHIVAR.

Río Grande, 25 de marzo de 2025

ZAMORA
GONZÁLEZ

RESOLUCIÓN RR.HH. N° 092/2025

VISTO:

El Memorándum N° ME-2025-1497 Gde. de fecha 20/03/25; y

CONSIDERANDO:

Qué en función a las citadas actuaciones, se realiza el correspondiente acto administrativo a los efectos de dar por finalizado el Contrato de Empleo Público celebrado entre el Concejo Deliberante y el SR. MORA PABLO ENRIQUE DNI N° 33.992.061; a partir del día 20 de Marzo de 2025, por aplicación de la Clausula 6º (Sexta) de Contrato, instrumentado según RESOLUCION R.H.C.D N° 012/25 de fecha 06/01/25.

Que de acuerdo a lo actuado; corresponde DAR la BAJA pertinente para proceder posteriormente a la respectiva liquidación final y en uso de las facultades que le son propias.

Que el suscripto está autorizado para el dictado del presente acto administrativo, dado que se encuentra facultado por la Carta Orgánica Municipal y de acuerdo al DECRETO C.D N° 022/2007.

POR ELLO:

**LA PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE
DEL MUNICIPIO DE RIO GRANDE
R E S U E L V E:**

Artículo 1º) RESCINDIR, a partir del día 20 de Marzo de 2025 el Contrato de Empleo Público; celebrado entre el Concejo Deliberante y el Sr. MORA PABLO ENRIQUE DNI N° 33.992.061; por aplicación de la Clausula 6º (Sexta) de Contrato, instrumentado según RESOLUCION R.H.C.D N° 012/25 de fecha 06/01/25, el cual se desempeñaba como Personal Administrativo del Concejo Deliberante de Río Grande.

Artículo 2º) PROCEDER a abonar la liquidación final por baja, imputándose el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución en virtud de lo solicitado mediante memorándum N° ME-2025-1497 Gde. de fecha 20/03/25; será imputado a la partida de "GASTOS DE PERSONAL" – PRESUPUESTO del C.D. - Ejercicio Financiero correspondiente.

Artículo 3º) NOTIFICAR al Agente Planta Contratada del C.D., Sr. MORA PABLO ENRIQUE DNI N° 33.992.061, en las formas y términos de L.P.A – Ley N° 141.

Artículo 4º) REGISTRAR - COMUNICAR A LA DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO DE RIO GRANDE - PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL – CUMPLIDO – ARCHIVAR.

Río Grande, 25 de marzo de 2025

ZAMORA
GONZÁLEZ

RESOLUCIÓN RR.HH. N° 093/2025

VISTO:

El Memorándum N° ME-2025-1371 Gde. de fecha 17/03/25; y

CONSIDERANDO:

Que en función a las citadas actuaciones, se realiza el correspondiente acto administrativo a los efectos de renovar mediante Contrato de Empleo Público celebrado entre el Concejo Deliberante y la Sra. NEWING CINTIA DEL VALLE DNI N° 28.604.694; percibiendo la retribución mensual correspondiente a la Categoría 23 (veintitrés) de la Administración Municipal más la asignación del Plus Legislativo y del Adicional del 35% (Decreto N° 101/15), Y la Sra. ZAPATA LAGOS MARTINA FRESIA DNI N° 36.733.104; percibiendo la retribución mensual correspondiente a la Categoría 10 (diez) de la Administración Municipal más la asignación Adicional del 35% (Decreto N° 101/15); quiénes se desempeñaran como Personal Administrativo del Concejo Deliberante; por el período comprendido desde el día 01 de Abril de 2025 hasta el día 30 de Junio de 2025; y en uso de las facultades que le son propias.

Que el suscripto está autorizado para el dictado del presente acto administrativo, dado que se encuentra facultado por la Carta Orgánica Municipal y de acuerdo al Decreto N° 022/07.

POR ELLO:

**LA PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE
DEL MUNICIPIO DE RIO GRANDE
R E S U E L V E:**

Artículo 1º) APROBAR Y AUTORIZAR el Contrato de Empleo Público celebrado entre el Concejo Deliberante y la Sra. NEWING CINTIA DEL VALLE DNI N° 28.604.694; percibiendo la retribución mensual correspondiente a la Categoría 23 (veintitrés) de la Administración Municipal más la asignación del Plus Legislativo y del Adicional del 35% (Decreto N° 101/15), Y la Sra. ZAPATA LAGOS MARTINA FRESIA DNI N° 36.733.104; percibiendo la retribución mensual correspondiente a la Categoría 10 (diez) de la Administración Municipal más la asignación Adicional del 35% (Decreto N° 101/15); quiénes se desempeñaran como Personal Administrativo

del Concejo Deliberante; por el período comprendido desde el día 01 de Abril de 2025 hasta el día 30 de Junio de 2025.

Artículo 2º) El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución en virtud de lo solicitado mediante Memorándum N° ME-2025-1371 Gde. de fecha 17/03/25; será imputado a la partida de "GASTOS DE PERSONAL" – PRESUPUESTO del C.D. - Ejercicio Financiero correspondiente.

Artículo 3º) REGISTRAR – COMUNICAR A LA DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO - PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL – CUMPLIDO – ARCHIVAR.

Río Grande, 25 de marzo de 2025

ZAMORA
GONZÁLEZ

RESOLUCIÓN RR.HH. N° 094/2025

VISTO:

El Memorándum N° ME-2025-1371 Gde. de fecha 17/03/25; y

CONSIDERANDO:

Que en función a las citadas actuaciones, se realiza el correspondiente acto administrativo a los efectos de renovar mediante Contrato de Empleo Público celebrado entre el Concejo Deliberante y la Sra. GIORGETTA AGUSTINA ANDREA DNI N° 46.554.853; percibiendo la retribución mensual correspondiente a la Categoría 10 (diez) de la Administración Municipal más la asignación del Adicional del 35% (Decreto N° 101/15), quién se desempeñara como Personal Administrativo del Concejo Deliberante; por el período comprendido desde el día 01 de Abril de 2025 hasta el día 30 de Junio de 2025; y en uso de las facultades que le son propias.

Que el suscripto está autorizado para el dictado del presente acto administrativo, dado que se encuentra facultado por la Carta Orgánica Municipal y de acuerdo al Decreto N° 022/07.

POR ELLO:

**LA PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE
DEL MUNICIPIO DE RIO GRANDE
R E S U E L V E:**

Artículo 1º) APROBAR Y AUTORIZAR el Contrato de Empleo Público celebrado entre el Concejo Deliberante y la Sra. GIORGETTA AGUSTINA ANDREA DNI N° 46.554.853; percibiendo la retribución mensual correspondiente a la Categoría 10 (diez) de la Administración Municipal más la asignación del Adicional del 35% (Decreto N° 101/15), quién se desempeñara como Personal Administrativo del Concejo Deliberante; por el período comprendido desde el día 01 de Abril de 2025 hasta el día 30 de Junio de 2025

Artículo 2º) El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución en virtud de lo solicitado mediante Memorándum N° ME-2025-1371 Gde. de fecha 17/03/25; será imputado a la partida de "GASTOS DE PERSONAL" – PRESUPUESTO del C.D. - Ejercicio Financiero correspondiente.

Artículo 3º) REGISTRAR – COMUNICAR A LA DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO - PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL – CUMPLIDO – ARCHIVAR.

Río Grande, 25 de marzo de 2025

ZAMORA
GONZÁLEZ

RESOLUCIÓN RR.HH. N° 095/2025

VISTO:

El Memorándum emitido desde la Presidencia del C.D.; y

CONSIDERANDO:

Que en función a las citadas actuaciones, se realiza el correspondiente acto administrativo con motivos de dejar sin efecto la designación de la Sra. SOLIZ QUELIN DANIELA CRISTINA DNI N° 30.384.275, a partir del 01 de Abril del 2025.

Que la Designación se encuadra dentro lo estipulado en el CAPITULO IV (Licencia Extraordinaria) - Art. 13 - Apartado II (Sin goce de Haberes), Inc. "a" (Ejercicio Transitorio de Otros Cargos) del Decreto N° 3413/79 (Licencias, Justificaciones y Franquicias),

Que el suscripto está autorizado para el dictado del presente acto administrativo, dado que se encuentra facultado por la Carta Orgánica Municipal y de acuerdo al Decreto N° 022/07.

POR ELLO:

**LA PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE
DEL MUNICIPIO DE RIO GRANDE
R E S U E L V E:**

Artículo 1º) DEJAR SIN EFECTO a partir del día 01 de Abril de 2025 la designación de la Sra. SOLIZ QUELIN DANIELA CRISTIAN DNI N° 30.384.275.

Artículo 2º) El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución en virtud de lo solicitado mediante Memorándum emitido desde la Presidencia del C.D.; será imputado a la partida de "GASTOS DE PERSONAL" – PRESUPUESTO del C.D. - Ejercicio Financiero correspondiente.

Artículo 3º) NOTIFICAR a la Sra. SOLIZ QUELIN DANIELA CRISTINA DNI N° 30.384.275; en las formas y términos de L.P.A – Ley N° 141

Artículo 4º) REGISTRAR - COMUNICAR A LA DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO - PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL – CUMPLIDO – ARCHIVAR.

Río Grande, 25 de marzo de 2025

ZAMORA
GONZÁLEZ

RESOLUCIÓN RR.HH. N° 096/2025

VISTO:

El Memorándum N° ME-2025-1599 Gde. de fecha 26/03/25; y

CONSIDERANDO:

Que en función a las citadas actuaciones, se realiza el correspondiente acto administrativo a los efectos de dar de Alta mediante Contrato de Empleo Público celebrado entre el Concejo Deliberante y la Sra. ALDERETE ROCIO ANABEL DNI N° 40.000.803; percibiendo la retribución mensual correspondiente a la Categoría 10 (diez) de la Administración Municipal más la asignación del Plus Legislativo,

quién se desempeñara como Personal Administrativo del Concejo Deliberante; por el período comprendido desde el día 01 de Marzo de 2025 hasta el día 31 de Mayo de 2025; y en uso de las facultades que le son propias.

Que el suscripto está autorizado para el dictado del presente acto administrativo, dado que se encuentra facultado por la Carta Orgánica Municipal y de acuerdo al Decreto N° 022/07.

POR ELLO:

**LA PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE
DEL MUNICIPIO DE RIO GRANDE
R E S U E L V E:**

Artículo 1º) APROBAR Y AUTORIZAR el Contrato de Empleo Público celebrado entre el Concejo Deliberante y la Sra. ALDERETE ROCIO ANABEL DNI N° 40.000.803; percibiendo la retribución mensual correspondiente a la Categoría 10 (diez) de la Administración Municipal más la asignación del Plus Legislativo, quién se desempeñará como Personal Administrativo del Concejo Deliberante; por el período comprendido desde el día 01 de Marzo de 2025 hasta el día 31 de Mayo de 2025.

Artículo 2º) El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución en virtud de lo solicitado mediante Memorándum N° ME-2025-1599 Gde. de fecha 26/03/25; será imputado a la partida de "GASTOS DE PERSONAL" – PRESUPUESTO del C.D. - Ejercicio Financiero correspondiente.

Artículo 3º) REGISTRAR – COMUNICAR A LA DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO - PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL – CUMPLIDO – ARCHIVAR.

Río Grande, 31 de marzo de 2025

ZAMORA
GONZÁLEZ

RESOLUCIÓN RR.HH. N° 097/2025

VISTO:

El Memorándum emitido desde la Presidencia del C.D.; y

CONSIDERANDO:

Que en función a las citadas actuaciones, se realiza el correspondiente acto administrativo con motivos de dejar sin efecto la designación de la Sra. ESCORIHUELA CLAUDIA ESTER DNI N° 21.947.901, a partir del 01 de Abril del 2025.

Que la Designación se encuadra dentro lo estipulado en el CAPITULO IV (Licencia Extraordinaria) - Art. 13 – Apartado II (Sin goce de Haberes), Inc. "a" (Ejercicio Transitorio de Otros Cargos) del Decreto N° 3413/79 (Licencias, Justificaciones y Franquicias),

Que el suscripto está autorizado para el dictado del presente acto administrativo, dado que se encuentra facultado por la Carta Orgánica Municipal y de acuerdo al Decreto N° 022/07.

POR ELLO:

**LA PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE
DEL MUNICIPIO DE RIO GRANDE
R E S U E L V E:**

Artículo 1º) DEJAR SIN EFECTO a partir del día 01 de Abril de 2025 la designación de la Sra. ESCORIHUELA CLAUDIA ESTER DNI N° 21.947.901.

Artículo 2º) El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución en virtud de lo solicitado mediante Memorándum emitido desde la Presidencia del C.D.; será imputado a la partida de "GASTOS DE PERSONAL" – PRESUPUESTO del C.D. - Ejercicio Financiero correspondiente.

Artículo 3º) NOTIFICAR a la Sra. ESCORIHUELA CLAUDIA ESTER DNI N° 21.947.901; en las formas y términos de L.P.A – Ley N° 141

Artículo 4º) REGISTRAR – COMUNICAR A LA DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO - PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL – CUMPLIDO – ARCHIVAR.

Río Grande, 31 de marzo de 2025

ZAMORA
GONZÁLEZ

RESOLUCIÓN RR.HH. N° 098/2025

VISTO:

El Memorándum emitido desde la Presidencia del C.D.; y

CONSIDERANDO:

Que en función a las citadas actuaciones, se realiza el correspondiente acto administrativo con motivos de dejar sin efecto la designación del Sr. IRIBARNE MANUEL ALEJANDRO DNI N° 26.949.446, a partir del 01 de Abril del 2025.

Que la Designación se encuadra dentro lo estipulado en el CAPITULO IV (Licencia Extraordinaria) - Art. 13 – Apartado II (Sin goce de Haberes), Inc. "a" (Ejercicio Transitorio de Otros Cargos) del Decreto N° 3413/79 (Licencias, Justificaciones y Franquicias),

Que el suscripto está autorizado para el dictado del presente acto administrativo, dado que se encuentra facultado por la Carta Orgánica Municipal y de acuerdo al Decreto N° 022/07.

POR ELLO:

**LA PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE
DEL MUNICIPIO DE RIO GRANDE
R E S U E L V E:**

Artículo 1º) DEJAR SIN EFECTO a partir del día 01 de Abril de 2025 la designación del Sr. IRIBARNE MANUEL ALEJANDRO DNI N° 26.949.446.

Artículo 2º) El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución en virtud de lo solicitado mediante Memorándum emitido desde la Presidencia del C.D.; será imputado a la partida de "GASTOS DE PERSONAL" – PRESUPUESTO del C.D. - Ejercicio Financiero correspondiente.

Artículo 3º) NOTIFICAR al Sr. IRIBARNE MANUEL ALEJANDRO DNI N° 26.949.446; en las formas y términos de L.P.A – Ley N° 141

Artículo 4º) REGISTRAR – COMUNICAR A LA DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO - PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL – CUMPLIDO – ARCHIVAR.

Río Grande, 31 de marzo de 2025

ZAMORA
GONZÁLEZ

RESOLUCIÓN RR.HH. N° 099/2025

VISTO:

El Memorándum N° ME-2025-1545 Gde. de fecha 25/05/25; ingresado a Recursos Humanos C.D; y

CONSIDERANDO:

Que en función a las citadas actuaciones, se realiza el correspondiente acto administrativo a los efectos de informar el Corte de Licencia Anual Reglamentaria – Año 2024 correspondiente al Agente Planta Permanente del C.D. Sra. DALVARADE NATALIA – Legajo N° 3620/0, por razones de servicio a partir del día 25 de Marzo de 2025.

Que dicha Licencia Anual Reglamentaria – Año 2024 fue concedida el día 10 de Marzo de 2025.

Que el suscripto está autorizado para el dictado del presente acto administrativo, dado que se encuentra facultado por la Carta Orgánica Municipal y de acuerdo al Decreto C.D N° 022/07.

POR ELLO:

**LA PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE
DEL MUNICIPIO DE RIO GRANDE
R E S U E L V E:**

Artículo 1º) APROBAR EL CORTE de Licencia Anual Reglamentaria – Año 2024 del Agente Planta Permanente del C.D. Sra. DALVARADE NATALIA – LEGAJO N° 3620/0, a partir del día 25 de Marzo de 2025, por razones de servicio, la cual fuera concedida el día 10 de Marzo de 2025; realizándose la presente de acuerdo a lo autorizado por el Secretario Administrativo del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande; Prof. Pablo Gonzalez.

Artículo 2º) REINCORPORAR A SUS FUNCIONES al Agente Planta Permanente del C.D. Sra. DALVARADE NATALIA – LEGAJO N° 3620/0, a partir del día 10 de Marzo de 2025.

Artículo 3º) REGISTRAR – COMUNICAR A LA DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO DE RIO GRANDE - PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL – CUMPLIDO – ARCHIVAR.

Río Grande, 04 Abril de 2025

ZAMORA
GONZÁLEZ

RESOLUCIÓN RR.HH. N° 100/2025

VISTO:

El Memorándum N° ME-2025-1622 Gde. de fecha 27/03/25; y

CONSIDERANDO:

Que en función a las citadas actuaciones, se realiza el correspondiente acto administrativo a los efectos de dar de Alta mediante Contrato de Empleo Público celebrado entre el Concejo Deliberante y la Sra. TACCONI SABRINA AYELEN DNI N° 32.130.743; percibiendo la retribución mensual correspondiente a la Categoría 10 (diez) de la Administración Municipal más la asignación del Adicional del 35% (Decreto N° 101/15), quién se desempeñará como Personal Administrativo del Concejo Deliberante; por el período comprendido desde el día 01 de Abril de 2025 hasta el día 30 de Junio de 2025; y en uso de las facultades que le son propias.

Que el suscripto está autorizado para el dictado del presente acto administrativo, dado que se encuentra facultado por la Carta Orgánica Municipal y de acuerdo al Decreto N° 022/07.

POR ELLO:

**LA PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE
DEL MUNICIPIO DE RIO GRANDE
R E S U E L V E:**

Artículo 1º) APROBAR Y AUTORIZAR el Contrato de Empleo Público celebrado entre el Concejo Deliberante y la Sra. TACCONI SABRINA AYELEN DNI N° 32.130.743; percibiendo la retribución mensual correspondiente a la Categoría 10 (diez) de la Administración Municipal más la asignación del Adicional del 35% (Decreto N° 101/15), quién se desempeñará como Personal Administrativo del Concejo Deliberante; por el período comprendido desde el día 01 de Abril de 2025 hasta el día 30 de Junio de 2025.

Artículo 2º) El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución en virtud de lo solicitado mediante Memorándum N° ME-2025-1622 Gde. de fecha 27/03/25; será imputado a la partida de "GASTOS DE PERSONAL" – PRESUPUESTO del C.D. - Ejercicio Financiero correspondiente.

Artículo 3º) REGISTRAR – COMUNICAR A LA DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO - PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL – CUMPLIDO – ARCHIVAR.

Río Grande, 04 de Abril de 2025

ZAMORA
GONZÁLEZ

RESOLUCIÓN RR.HH. N° 101/2025

VISTO:

El Memorándum N° ME-2025-1684 Gde. de fecha 31/03/25; y

CONSIDERANDO:

Que en función a las citadas actuaciones, se realiza el correspondiente acto administrativo a los efectos de renovar mediante Contrato de Empleo Público celebrado entre el Concejo Deliberante y el Sr. BARRIA ARENAS VICTOR FABIAN DNI N° 31.151.364, percibiendo la retribución mensual correspondiente a la Categoría 21 (veintiuno) de la Administración Municipal más la asignación del Plus Legislativo y del Adicional del 35% (Decreto N° 101/15); por el período comprendido desde el día 01 de Abril de 2025 hasta el día 30 de Junio de 2025; quién cumplirá funciones como Personal Administrativo del Concejo Deliberante de Río Grande, y en uso de las facultades que le son propias.

Que el suscripto está autorizado para el dictado del presente acto administrativo, dado que se encuentra facultado por la Carta Orgánica Municipal y de acuerdo al Decreto N° 022/07.

POR ELLO:

**LA PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE
DEL MUNICIPIO DE RIO GRANDE
R E S U E L V E:**

Artículo 1º) APROBAR y AUTORIZAR el Contrato de Empleo Público celebrado entre el Concejo Deliberante y el Sr. BARRIA ARENAS VICTOR FABIAN DNI N° 31.151.364, percibiendo la retribución mensual correspondiente a la Categoría 21 (veintiuno) de la Administración Municipal más la asignación del Plus Legislativo y del Adicional del 35% (Decreto N° 101/15); por el período comprendido desde el día 01 de Abril de 2025 hasta el día 30 de Junio de 2025, quien cumplirá funciones como Personal Administrativo del Concejo Deliberante de Río Grande.

Artículo 2º) El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución en virtud de lo solicitado mediante Memorándum N° ME-2025-1684 Gde. de fecha 31/03/25, será imputado a la partida de "GASTOS DE PERSONAL" - Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero correspondiente.

Artículo 3º) REGISTRAR - COMUNICAR A LA DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO - PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL - CUMPLIDO - ARCHIVAR.

Río Grande, 04 de Abril de 2025

ZAMORA
GONZÁLEZ

RESOLUCIÓN RR.HH. N° 102/2025

VISTO:

El Memorándum N° ME-2025-1685 Gde. de fecha 31/03/25; y

CONSIDERANDO:

Que en función a las citadas actuaciones, se realiza el correspondiente acto administrativo a los efectos de renovar mediante Contrato de Empleo Público celebrado entre el Concejo Deliberante y los Sres. VIDAL MAIRA ROMINA D.N.I. N° 33.484.266, GUTIERREZ PATRICIA DEL VALLE D.N.I. N° 28.763.525, MAI IGNACIO VALENTINO D.N.I. N° 43.430.910; percibiendo la retribución mensual correspondiente a la Categoría 24 (veinticuatro) de la Administración Municipal más la asignación del Plus Legislativo y del Adicional del 35% (Decreto C.D N° 101/15); por el período comprendido desde el día 01 de Abril de 2025 hasta el día 30 de Junio de 2025; cumpliendo funciones como Personal Administrativo del Concejo Deliberante de Río Grande; y en uso de las facultades que le son propias.

Que el suscripto está autorizado para el dictado del presente acto administrativo, dado que se encuentra facultado por la Carta Orgánica Municipal y de acuerdo al Decreto N° 022/07.

POR ELLO:

**LA PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE
DEL MUNICIPIO DE RÍO GRANDE
R E S U E L V E:**

Artículo 1º) APROBAR Y AUTORIZAR el Contrato de Empleo Público celebrado entre el Concejo Deliberante y los Sres. VIDAL MAIRA ROMINA D.N.I. N° 33.484.266, GUTIERREZ PATRICIA DEL VALLE D.N.I. N° 28.763.525, MAI IGNACIO VALENTINO D.N.I. N° 43.430.910; percibiendo la retribución mensual correspondiente a la Categoría 24 (veinticuatro) de la Administración Municipal más la asignación del Plus Legislativo y del Adicional del 35% (Decreto C.D N° 101/15); por el período comprendido desde el día 01 de Abril de 2025 hasta el día 30 de Junio de 2025; cumpliendo funciones como Personal Administrativo del Concejo Deliberante de Río Grande.

Artículo 2º) El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución en virtud de lo solicitado mediante Memorándum N° ME-2025-1685 Gde. de fecha 31/03/25; será imputado a la partida de "GASTOS DE PERSONAL" - PRESUPUESTO del C.D. - Ejercicio Financiero correspondiente.

Artículo 3º) REGISTRAR - COMUNICAR A LA DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO - PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL - CUMPLIDO - ARCHIVAR.

Río Grande, 04 de Abril de 2025

ZAMORA
GONZÁLEZ

RESOLUCIÓN RR.HH. N° 103/2025

VISTO:

El Memorándum N° ME-2025-1685 Gde. de fecha 31/03/25; y

CONSIDERANDO:

Que en función a las citadas actuaciones, se realiza el correspondiente acto administrativo a los efectos de renovar mediante Contrato de Empleo Público celebrado entre el Concejo Deliberante y los Sres. VIDAL JOEL DAMIAN DNI N° 43.224.919 y VERA SUNILDA DNI N° 27.879.950; percibiendo la retribución mensual correspondiente a la Categoría 21 (veintiuno) de la Administración Municipal más la asignación del Plus Legislativo y del Adicional del 35% (Decreto C.D N° 101/15); por el período comprendido desde el día 01 de Abril de 2025 hasta el día 30 de Junio de 2025; cumpliendo funciones como Personal Administrativo del Concejo Deliberante de Río Grande; y en uso de las facultades que le son propias.

Que el suscripto está autorizado para el dictado del presente acto administrativo, dado que se encuentra facultado por la Carta Orgánica Municipal y de acuerdo al Decreto N° 022/07.

POR ELLO:

**LA PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE
DEL MUNICIPIO DE RÍO GRANDE
R E S U E L V E:**

Artículo 1º) APROBAR Y AUTORIZAR el Contrato de Empleo Público celebrado entre el Concejo Deliberante y los Sres. VIDAL JOEL DAMIAN DNI N° 43.224.919 y VERA SUNILDA DNI N° 27.879.950; percibiendo la retribución mensual correspondiente a la Categoría 21 (veintiuno) de la Administración Municipal más la asignación del Plus Legislativo y del Adicional del 35% (Decreto C.D N° 101/15); por el período comprendido desde el día 01 de Abril de 2025 hasta el día 30 de Junio de 2025; cumpliendo funciones como Personal Administrativo del Concejo Deliberante de Río Grande.

Artículo 2º) El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución en virtud de lo solicitado mediante Memorándum N° ME-2025-1685 Gde. de fecha 31/03/25; será imputado a la partida de "GASTOS DE PERSONAL" - PRESUPUESTO del C.D. - Ejercicio Financiero correspondiente.

Artículo 3º) REGISTRAR - COMUNICAR A LA DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO - PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL - CUMPLIDO - ARCHIVAR.

Río Grande, 04 de Abril de 2025

ZAMORA
GONZÁLEZ

RESOLUCIÓN RR.HH. N° 104/2025

VISTO:

El Memorándum N° ME-2025-1685 Gde. de fecha 31/03/25; y

CONSIDERANDO:

Que en función a las citadas actuaciones, se realiza el correspondiente acto administrativo a los efectos de renovar mediante Contrato de Empleo Público celebrado entre el Concejo Deliberante y los Sres. PASTOR SORAYA SELVA DNI N° 32.985.865 Y BALAGUER MUÑOZ LOURDES AYLEN D.N.I. N° 40.829.068; percibiendo la retribución mensual correspondiente a la Categoría 23 (veintitrés) de la Administración Municipal más la asignación del Plus Legislativo y del Adicional del 35% (Decreto C.D N° 101/15); quienes cumplirán funciones como Personal Administrativo del Concejo Deliberante de Río Grande.

Que el período de contratación comprende desde el día 01 de Abril de 2025 hasta el 30 de Junio de 2025 y en uso de las facultades que le son propias.

Que el suscripto está autorizado para el dictado del presente acto administrativo, dado que se encuentra facultado por la Carta Orgánica Municipal y de acuerdo al Decreto N° 022/07.

POR ELLO:

**LA PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE
DEL MUNICIPIO DE RÍO GRANDE
R E S U E L V E:**

Artículo 1º) APROBAR Y AUTORIZAR el Contrato de Empleo Público celebrado entre el Concejo Deliberante y los PASTOR SORAYA SELVA DNI N° 32.985.865 Y BALAGUER MUÑOZ LOURDES AYLEN D.N.I. N° 40.829.068; percibiendo la retribución mensual correspondiente a la Categoría 23 (veintitrés) de la Administración Municipal más la asignación del Plus Legislativo y del Adicional del 35% (Decreto C.D N° 101/15); por el período comprendido desde el día 01 de Abril de 2025 hasta el día 30 de Junio de 2025; cumpliendo funciones como Personal Administrativo del Concejo Deliberante de Río Grande.

Artículo 2º) El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución en virtud de lo solicitado mediante Memorándum N° ME-2025-1685 Gde. de fecha 31/03/25; será imputado a la partida de "GASTOS DE PERSONAL" - PRESUPUESTO del C.D. - Ejercicio Financiero correspondiente.

Artículo 3º) REGISTRAR - COMUNICAR A LA DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO - PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL - CUMPLIDO - ARCHIVAR.

Río Grande, 04 de Abril de 2025

ZAMORA
GONZÁLEZ

RESOLUCIÓN RR.HH. N° 105/2025

VISTO:

El Memorándum N° ME-2025-1686 Gde. de fecha 31/03/25; ingresado a Recursos Humanos C.D; y

CONSIDERANDO:

Que en función a las citadas actuaciones, se realiza el correspondiente acto administrativo a los efectos de informar el Corte de Licencia Anual Reglamentaria - Año 2024 correspondiente al Agente Planta Permanente del C.D. Sr. VILLARROEL FABIAN FRANCISCO - Legajo N° 5251/5, por razones de servicio a partir del día 31 de Marzo de 2025.

Que dicha Licencia Anual Reglamentaria - Año 2024 fue concedida el día 05 de Marzo de 2025.

Que el suscripto está autorizado para el dictado del presente acto administrativo, dado que se encuentra facultado por la Carta Orgánica Municipal y de acuerdo al Decreto C.D N° 022/07.

POR ELLO:

**LA PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE
DEL MUNICIPIO DE RÍO GRANDE
R E S U E L V E:**

Artículo 1º) APROBAR EL CORTE de Licencia Anual Reglamentaria - Año 2024 del Agente Planta Permanente del C.D. Sr. VILLARROEL FABIAN FRANCISCO - LEGAJO N° 5251/5, a partir del día 31 de Marzo de 2025, por razones de servicio, la cual fuera concedida el día 05 de Marzo de 2025; realizándose la presente de acuerdo a lo autorizado por el Secretario Administrativo del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande; Prof. Pablo Gonzalez.

Artículo 2º) REINCORPORAR A SUS FUNCIONES al Agente Planta Permanente del C.D. Sr. VILLARROEL FABIAN FRANCISCO - LEGAJO N° 5251/5, a partir del día 31 de Marzo de 2025.

Artículo 3º) REGISTRAR - COMUNICAR A LA DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO DE RÍO GRANDE - PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL - CUMPLIDO - ARCHIVAR.

Río Grande, 04 de Abril de 2025

ZAMORA
GONZÁLEZ

RESOLUCIÓN RR.HH. N° 106/2025

VISTO:

El Memorándum N° ME-2025-1688 Gde. de fecha 31/03/25; ingresado a Recursos Humanos C.D; y

CONSIDERANDO:

Que en función a las citadas actuaciones, se realiza el correspondiente acto administrativo a los efectos de informar el Corte de Licencia Anual Reglamentaria - Año 2024 correspondiente al Agente Planta Permanente del C.D. Sra. GODOY VERA DANIELA BEATRIZ - Legajo N° 5780/1, por razones de servicio a partir del día 25 de Marzo de 2025.

Que dicha Licencia Anual Reglamentaria - Año 2024 fue concedida el día 10 de Marzo de 2025.

Que el suscripto está autorizado para el dictado del presente acto administrativo, dado que se encuentra facultado por la Carta Orgánica Municipal y de acuerdo al Decreto C.D N° 022/07.

POR ELLO:

LA PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE RIO GRANDE RESUELVE:

Artículo 1º) APROBAR EL CORTE de Licencia Anual Reglamentaria – Año 2024 del Agente Planta Permanente del C.D. Sra. GODOY VERA DANIELA BEATRIZ – LEGAJO N° 5780/1, a partir del día 25 de Marzo de 2025, por razones de servicio, la cual fuera concedida el día 10 de Marzo de 2025; realizándose la presente de acuerdo a lo autorizado por el Secretario Administrativo del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande; Prof. Pablo Gonzalez.

Artículo 2º) REINCORPORAR A SUS FUNCIONES al Agente Planta Permanente del C.D. Sra. GODOY VERA DANIELA BEATRIZ – LEGAJO N° 5780/1, a partir del día 25 de Marzo de 2025.

Artículo 3º) REGISTRAR - COMUNICAR A LA DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO DE RIO GRANDE - PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL – CUMPLIDO – ARCHIVAR.

Río Grande, 04 de Abril de 2025

ZAMORA GONZÁLEZ

RESOLUCIÓN RR.HH. N° 107/2025

VISTO:

El Memorándum N° ME-2025-1753 Gde. de fecha 01/04/25; y

CONSIDERANDO:

Que en función a las citadas actuaciones, se realiza el correspondiente acto administrativo a los efectos de renovar mediante Contrato de Empleo Público celebrado entre el Concejo Deliberante y la Sra. SANCHEZ PEDROZO ROXANA DNI N° 38.543.374; percibiendo la retribución mensual correspondiente a la Categoría 10 (diez) de la Administración Municipal más la asignación del Plus Legislativo y del Adicional del 35% (Decreto N° 101/15); quién cumplirá funciones como Personal Administrativo del Concejo Deliberante de Río Grande.

Que el periodo de contratación comprende desde el día 01 de Abril de 2025 hasta el 31 de Julio de 2025 y en uso de las facultades que le son propias.

Que el suscripto está autorizado para el dictado del presente acto administrativo, dado que se encuentra facultado por la Carta Orgánica Municipal y de acuerdo al Decreto N° 022/07.,

POR ELLO:

LA PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE RIO GRANDE RESUELVE:

Artículo 1º) APROBAR y AUTORIZAR el Contrato de Empleo Público celebrado entre el Concejo Deliberante y la Sra. SANCHEZ PEDROZO ROXANA DNI N° 38.543.374; percibiendo la retribución mensual correspondiente a la Categoría 10 (diez) de la Administración Municipal más la asignación del Plus Legislativo y del Adicional del 35% (Decreto N° 101/15); por el periodo comprendido desde el día 01 de Abril de 2025 hasta el 31 de Julio de 2025, cumpliendo funciones como Personal Administrativo del Concejo Deliberante de Río Grande.

Artículo 2º) El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución en virtud de lo solicitado mediante Memorándum N° ME-2025-1753 Gde. de fecha 01/04/25, será imputado a la partida de "GASTOS DE PERSONAL" – Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero correspondiente.

Artículo 3º) REGISTRAR - COMUNICAR A LA DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO - PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL – CUMPLIDO – ARCHIVAR.

Río Grande, 04 de Abril de 2025

ZAMORA GONZÁLEZ

RESOLUCIÓN RR.HH. N° 108/2025

VISTO:

El Memorándum N° ME-2025-1668 Gde. de fecha 28/03/25; y

CONSIDERANDO:

Que en función a las citadas actuaciones, se realiza el correspondiente acto administrativo a los efectos de renovar mediante Contrato de Empleo Público celebrado entre el Concejo Deliberante y el Sr. GATICA GUSTAVO ARIEL DNI N° 28.604.821; percibiendo la retribución mensual correspondiente a la Categoría 21 (veintiuno) de la Administración Municipal más la asignación del Plus Legislativo y del Adicional del 35% (Decreto N° 101/15); quién cumplirá funciones como Personal Administrativo del Concejo Deliberante de Río Grande; por el periodo comprendido desde el día 01 de Abril de 2025 hasta el día 30 de Junio de 2025; y en uso de las facultades que le son propias.

Que el suscripto está autorizado para el dictado del presente acto administrativo, dado que se encuentra facultado por la Carta Orgánica Municipal y de acuerdo al Decreto N° 022/07.

POR ELLO:

LA PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE RIO GRANDE RESUELVE:

Artículo 1º) APROBAR y AUTORIZAR el Contrato de Empleo Público celebrado entre el Concejo Deliberante y el Sr. GATICA GUSTAVO ARIEL DNI N° 28.604.821; percibiendo la retribución mensual correspondiente a la Categoría 21 (veintiuno) de la Administración Municipal más la asignación del Plus Legislativo y del Adicional del 35% (Decreto N° 101/15); quién cumplirá funciones como Personal Administrativo del Concejo Deliberante de Río Grande; por el periodo comprendido desde el día 01 de Abril de 2025 hasta el día 30 de Junio de 2025.

Artículo 2º) El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución en virtud de lo solicitado mediante Memorándum N° ME-2025-1668 Gde. de fecha 28/03/25; será imputado a la partida de "GASTOS DE PERSONAL" – PRESUPUESTO del C.D. - Ejercicio Financiero correspondiente.

Artículo 3º) REGISTRAR – COMUNICAR A LA DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO - PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL – CUMPLIDO – ARCHIVAR.

Río Grande, 08 de Abril de 2025

ZAMORA GONZÁLEZ

RESOLUCIÓN RR.HH. N° 109/2025

VISTO:

El Memorándum N° ME-2025-1668 Gde. de fecha 28/03/25; y

CONSIDERANDO:

Que en función a las citadas actuaciones, se realiza el correspondiente acto administrativo a los efectos de renovar mediante Contrato de Empleo Público celebrado entre el Concejo Deliberante y los Sres. JORGE ALEJANDRO YBARS DNI N° 30.126.163, GIMENEZ JAVIER ANDRES DNI N° 28.008.334, MARTINEZ DIEGO NAHUEL DNI N° 39.393.100, MONTEL GONZALO GABRIEL DNI N° 28.008.306, MOREA ALICIA ERICA PAOLA DNI N° 26.944.392, GRAVA NAHIR DEL CARMEN DNI N° 43.498.265, LIMA THOMAS ALESSANDRO DNI N° 45.722.047 Y GOMEZ OYARZO JOSE GUSTAVO DNI N° 32.768.197; percibiendo la retribución mensual correspondiente a la Categoría 24 (veinticuatro) de la Administración Municipal más la asignación del Plus Legislativo y del Adicional del 35% (Decreto N° 101/15); quienes cumplirán funciones como Personal Administrativo del Concejo Deliberante de Río Grande; por el periodo comprendido desde el día 01 de Abril de 2025 hasta el día 30 de Junio de 2025; y en uso de las facultades que le son propias.

Que el suscripto está autorizado para el dictado del presente acto administrativo, dado que se encuentra facultado por la Carta Orgánica Municipal y de acuerdo al Decreto N° 022/07.

POR ELLO:

LA PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE RIO GRANDE RESUELVE:

Artículo 1º) APROBAR y AUTORIZAR el Contrato de Empleo Público celebrado entre el Concejo Deliberante y los Sres. JORGE ALEJANDRO YBARS DNI N° 30.126.163, GIMENEZ JAVIER ANDRES DNI N° 28.008.334, MARTINEZ DIEGO NAHUEL DNI N° 39.393.100, MONTEL GONZALO GABRIEL DNI N° 28.008.306, MOREA ALICIA ERICA PAOLA DNI N° 26.944.392, GRAVA NAHIR DEL CARMEN DNI N° 43.498.265, LIMA THOMAS ALESSANDRO DNI N° 45.722.047 Y GOMEZ OYARZO JOSE GUSTAVO DNI N° 32.768.197; percibiendo la retribución mensual correspondiente a la Categoría 24 (veinticuatro) de la Administración Municipal más la asignación del Plus Legislativo y del Adicional del 35% (Decreto N° 101/15); quienes cumplirán funciones como Personal Administrativo del Concejo Deliberante de Río Grande; por el periodo comprendido desde el día 01 de Abril de 2025 hasta el día 30 de Junio de 2025.

Artículo 2º) El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución en virtud de lo solicitado mediante Memorándum N° ME-2025-1668 Gde. de fecha 28/03/25; será imputado a la partida de "GASTOS DE PERSONAL" – PRESUPUESTO del C.D. - Ejercicio Financiero correspondiente.

Artículo 3º) REGISTRAR – COMUNICAR A LA DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO - PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL – CUMPLIDO – ARCHIVAR.

Río Grande, 08 de Abril de 2025

ZAMORA GONZÁLEZ

RESOLUCIÓN RR.HH. N° 110/2025

VISTO:

El Memorándum N° ME-2025-1668 Gde. de fecha 28/03/25; y

CONSIDERANDO:

Que en función a las citadas actuaciones, se realiza el correspondiente acto administrativo a los efectos de renovar mediante Contrato de Empleo Público celebrado entre el Concejo Deliberante y los Sres. RODRIGUEZ VICTOR HUGO DNI N° 28.446.619 Y SOLIZ QUELIN ESTELA BEATRIZ DNI N° 26.649.571; percibiendo la retribución mensual correspondiente a la Categoría 23 (veintitrés) de la Administración Municipal más la asignación del Plus Legislativo y del Adicional del 35% (Decreto N° 101/15); quienes cumplirán funciones como Personal Administrativo del Concejo Deliberante de Río Grande; por el periodo comprendido desde el día 01 de Abril de 2025 hasta el día 30 de Junio de 2025; y en uso de las facultades que le son propias.

Que el suscripto está autorizado para el dictado del presente acto administrativo, dado que se encuentra facultado por la Carta Orgánica Municipal y de acuerdo al Decreto N° 022/07.

POR ELLO:

LA PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE RIO GRANDE RESUELVE:

Artículo 1º) APROBAR y AUTORIZAR el Contrato de Empleo Público celebrado entre el Concejo Deliberante y los Sres. RODRIGUEZ VICTOR HUGO DNI N° 28.446.619 Y SOLIZ QUELIN ESTELA BEATRIZ DNI N° 26.649.571; percibiendo la retribución mensual correspondiente a la Categoría 23 (veintitrés) de la Administración Municipal más la asignación del Plus Legislativo y del Adicional del 35% (Decreto N° 101/15); quienes cumplirán funciones como Personal Administrativo del Concejo Deliberante de Río Grande; por el periodo comprendido desde el día 01 de Abril de 2025 hasta el día 30 de Junio de 2025.

Artículo 2º) El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución en virtud de lo solicitado mediante Memorándum N° ME-2025-1668 Gde. de fecha 28/03/25; será imputado a la partida de "GASTOS DE PERSONAL" – PRESUPUESTO del C.D. - Ejercicio Financiero correspondiente.

Artículo 3º) REGISTRAR – COMUNICAR A LA DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO - PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL – CUMPLIDO – ARCHIVAR.

Río Grande, 08 de Abril de 2025

ZAMORA GONZÁLEZ

RESOLUCIÓN RR.HH. N° 111/2025

VISTO:

El Memorándum N° ME-2025-1668 Gde. de fecha 28/03/25; y

CONSIDERANDO:

Que en función a las citadas actuaciones, se realiza el correspondiente acto administrativo a los efectos de renovar mediante Contrato de Empleo Público celebrado entre

el Concejo Deliberante y los Sres. ORTIZ SEBASTIAN ALBERTO DNI N° 28.008.250, OTT THOMAS VALENTIN DNI N° 44.333.961, GOMEZ JESICA PAOLA DNI N° 31.565.405, CIFUENTES ELVIRA ISABEL DNI N° 31.335.424, CRECHI KARINA NOEMI DNI N° 32.418.279, VITI DAMIAN GASTON YONATAN DNI N° 34.808.586 Y GUERRERO CALISTO FRANCO SEBASTIAN DNI N° 39.392.547; percibiendo la retribución mensual correspondiente a la Categoría 19 (diecinueve) de la Administración Municipal más la asignación del Plus Legislativo y del Adicional del 35% (Decreto N° 101/15); quiénes cumplirán funciones como Personal Administrativo del Concejo Deliberante de Río Grande; por el período comprendido desde el día 01 de Abril de 2025 hasta el día 30 de Junio de 2025; y en uso de las facultades que le son propias.

Que el suscripto está autorizado para el dictado del presente acto administrativo, dado que se encuentra facultado por la Carta Orgánica Municipal y de acuerdo al Decreto N° 022/07.

POR ELLO:**LA PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE
DEL MUNICIPIO DE RIO GRANDE
R E S U E L V E:**

Artículo 1º) APROBAR Y AUTORIZAR el Contrato de Empleo Público celebrado entre el Concejo Deliberante y los Sres. ORTIZ SEBASTIAN ALBERTO DNI N° 28.008.250, OTT THOMAS VALENTIN DNI N° 44.333.961, GOMEZ JESICA PAOLA DNI N° 31.565.405, CIFUENTES ELVIRA ISABEL DNI N° 31.335.424, CRECHI KARINA NOEMI DNI N° 32.418.279, VITI DAMIAN GASTON YONATAN DNI N° 34.808.586 Y GUERRERO CALISTO FRANCO SEBASTIAN DNI N° 39.392.547; percibiendo la retribución mensual correspondiente a la Categoría 19 (diecinueve) de la Administración Municipal más la asignación del Plus Legislativo y del Adicional del 35% (Decreto N° 101/15); quiénes cumplirán funciones como Personal Administrativo del Concejo Deliberante de Río Grande; por el período comprendido desde el día 01 de Abril de 2025 hasta el día 30 de Junio de 2025.

Artículo 2º) El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución en virtud de lo solicitado mediante Memorándum N° ME-2025-1668 Gde. de fecha 28/03/25; será imputado a la partida de "GASTOS DE PERSONAL" – PRESUPUESTO del C.D. - Ejercicio Financiero correspondiente.

Artículo 3º) REGISTRAR – COMUNICAR A LA DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO - PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL – CUMPLIDO – ARCHIVAR.

Río Grande, 08 de Abril de 2025

ZAMORA
GONZÁLEZ

RESOLUCIÓN RR.HH. N° 112/2025**VISTO:**

El Memorándum N° ME-2025-1685 Gde. de fecha 31/03/25; y

CONSIDERANDO:

Que en función a las citadas actuaciones, se realiza el correspondiente acto administrativo a los efectos de renovar mediante Contrato de Empleo Público celebrado entre el Concejo Deliberante y la Sra. CRUZ ALEXANDRA SOLEDAD D.N.I. N° 33.979.562, percibiendo la retribución mensual correspondiente a la Categoría 21 (veintiuno) de la Administración Municipal más la asignación del Adicional del 35% (Decreto N° 101/15); por el período comprendido desde el día 01 de Abril de 2025 hasta el día 30 de Junio de 2025; cumpliendo funciones como Personal Administrativo del Concejo Deliberante de Río Grande; y en uso de las facultades que le son propias.

Que el suscripto está autorizado para el dictado del presente acto administrativo, dado que se encuentra facultado por la Carta Orgánica Municipal y de acuerdo al Decreto N° 022/07.

POR ELLO:**LA PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE
DEL MUNICIPIO DE RIO GRANDE
R E S U E L V E:**

Artículo 1º) APROBAR Y AUTORIZAR el Contrato de Empleo Público celebrado entre el Concejo Deliberante y la Sra. CRUZ ALEXANDRA SOLEDAD D.N.I. N° 33.979.562, percibiendo la retribución mensual correspondiente a la Categoría 21 (veintiuno) de la Administración Municipal más la asignación del Adicional del 35% (Decreto N° 101/15); por el período comprendido desde el día 01 de Abril de 2025 hasta el día 30 de Junio de 2025; cumpliendo funciones como Personal Administrativo del Concejo Deliberante de Río Grande

Artículo 2º) El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución en virtud de lo solicitado mediante Memorándum N° ME-2025-1685 Gde. de fecha 31/03/25; será imputado a la partida de "GASTOS DE PERSONAL" – PRESUPUESTO del C.D. - Ejercicio Financiero correspondiente.

Artículo 3º) REGISTRAR – COMUNICAR A LA DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO - PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL – CUMPLIDO – ARCHIVAR.

Río Grande, 08 de Abril de 2025

ZAMORA
GONZÁLEZ

RESOLUCIÓN RR.HH. N° 113/2025**VISTO:**

El Memorándum N° ME-2025-1684 Gde. de fecha 31/03/25; y

CONSIDERANDO:

Que en función a las citadas actuaciones, se realiza el correspondiente acto administrativo a los efectos de renovar mediante Contrato de Empleo Público celebrado entre el Concejo Deliberante y los Sres. Dra. PONCE SALAZAR MARIA SOLEDAD D.N.I. N° 29.782.875 Y TORRES KRUM CACIANA D.N.I. N° 40.000.412, percibiendo la retribución mensual correspondiente a la Categoría 24 (veinticuatro) de la Administración Municipal más la asignación del Plus Legislativo y del Adicional del 35% (Decreto N° 101/15); por el período comprendido desde el día 01 de Abril de 2025 hasta el día 30 de Junio de 2025; quiénes cumplirán funciones como Personal Administrativo del Concejo Deliberante de Río Grande; y en uso de las facultades que le son propias.

Que el suscripto está autorizado para el dictado del presente acto administrativo, dado que se encuentra facultado por la Carta Orgánica Municipal y de acuerdo al Decreto N° 022/07.

POR ELLO:**LA PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE
DEL MUNICIPIO DE RIO GRANDE
R E S U E L V E:**

Artículo 1º) APROBAR Y AUTORIZAR el Contrato de Empleo Público celebrado entre el Concejo Deliberante y las Sras. Dra. PONCE SALAZAR MARIA SOLEDAD D.N.I. N° 29.782.875 Y TORRES KRUM CACIANA D.N.I. N° 40.000.412, percibiendo la retribución mensual correspondiente a la Categoría 24 (veinticuatro) de la Administración Municipal más la asignación del Plus Legislativo y del Adicional del 35% (Decreto N° 101/15); por el período comprendido desde el día 01 de Abril de 2025 hasta el día 30 de Junio de 2025; cumpliendo funciones como Personal Administrativo del Concejo Deliberante de Río Grande

Artículo 2º) El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución en virtud de lo solicitado mediante Memorándum N° ME-2025-1684 Gde. de fecha 31/03/25; será imputado a la partida de "GASTOS DE PERSONAL" – PRESUPUESTO del C.D. - Ejercicio Financiero correspondiente.

Artículo 3º) REGISTRAR – COMUNICAR A LA DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO - PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL – CUMPLIDO – ARCHIVAR.

Río Grande, 08 de Abril de 2025

ZAMORA
GONZÁLEZ

RESOLUCIÓN RR.HH. N° 114/2025**VISTO:**

El Memorándum N° ME-2025-1685 Gde. de fecha 31/03/25; y

CONSIDERANDO:

Que en función a las citadas actuaciones, se realiza el correspondiente acto administrativo a los efectos de renovar mediante Contrato de Empleo Público celebrado entre el Concejo Deliberante y la Sra. VILLA VANESA SOLEDAD D.N.I. N° 27.029.604; percibiendo la retribución mensual correspondiente a la Categoría 19 (diecinueve) de la Administración Municipal más la asignación del Plus Legislativo y del Adicional del 35% (Decreto N° 101/15); por el período comprendido desde el día 01 de Abril de 2025 hasta el día 30 de Junio de 2025; cumpliendo funciones como Personal Administrativo del Concejo Deliberante de Río Grande; y en uso de las facultades que le son propias.

Que el suscripto está autorizado para el dictado del presente acto administrativo, dado que se encuentra facultado por la Carta Orgánica Municipal y de acuerdo al Decreto N° 022/07.

POR ELLO:**LA PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE
DEL MUNICIPIO DE RIO GRANDE
R E S U E L V E:**

Artículo 1º) APROBAR Y AUTORIZAR el Contrato de Empleo Público celebrado entre el Concejo Deliberante y la Sra. VILLA VANESA SOLEDAD D.N.I. N° 27.029.604; percibiendo la retribución mensual correspondiente a la Categoría 19 (diecinueve) de la Administración Municipal más la asignación del Plus Legislativo y del Adicional del 35% (Decreto N° 101/15); por el período comprendido desde el día 01 de Abril de 2025 hasta el día 30 de Junio de 2025; cumpliendo funciones como Personal Administrativo del Concejo Deliberante de Río Grande;

Artículo 2º) El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución en virtud de lo solicitado mediante Memorándum N° ME-2025-1685 Gde. de fecha 31/03/25; será imputado a la partida de "GASTOS DE PERSONAL" – PRESUPUESTO del C.D. - Ejercicio Financiero correspondiente.

Artículo 3º) REGISTRAR – COMUNICAR A LA DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO - PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL – CUMPLIDO – ARCHIVAR.

Río Grande, 08 de Abril de 2025

ZAMORA
GONZÁLEZ

RESOLUCIÓN RR.HH. N° 115/2025**VISTO:**

El Memorándum N° ME-2025-1829 Gde. de fecha 04/04/25; y

CONSIDERANDO:

Que en función a las citadas actuaciones, se realiza el correspondiente acto administrativo a los efectos de renovar mediante Contrato de Empleo Público celebrado entre el Concejo Deliberante y los Sres. CABRERA RAQUEL IRENE DNI N° 29.213.335, PALLOTTO JAVIER MATIAS NAHUEL DNI N° 31.932.082 Y GUICHAPANI NEHUE JOSE AUGUSTO DNI: N° 28.604.711; percibiendo la retribución mensual correspondiente a la Categoría 24 (veinticuatro) de la Administración Municipal más la asignación del Plus Legislativo y del Adicional del 35% (Decreto N° 101/15); por el período comprendido desde el día 01 de Abril de 2025 hasta el día 30 de Junio de 2025; cumpliendo funciones como Personal Administrativo del Concejo Deliberante de Río Grande; y en uso de las facultades que le son propias.

Que el suscripto está autorizado para el dictado del presente acto administrativo, dado que se encuentra facultado por la Carta Orgánica Municipal y de acuerdo al Decreto N° 022/07.

POR ELLO:**LA PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE
DEL MUNICIPIO DE RIO GRANDE
R E S U E L V E:**

Artículo 1º) APROBAR Y AUTORIZAR el Contrato de Empleo Público celebrado entre el Concejo Deliberante y los Sres. CABRERA RAQUEL IRENE DNI N° 29.213.335, PALLOTTO JAVIER MATIAS NAHUEL DNI N° 31.932.082 Y GUICHAPANI NEHUE JOSE AUGUSTO DNI: N° 28.604.711; percibiendo la retribución mensual correspondiente a la Categoría 24 (veinticuatro) de la Administración Municipal más la asignación del Plus Legislativo y del Adicional del 35% (Decreto N° 101/15); por el período comprendido desde el día 01 de Abril de 2025 hasta el día 30 de Junio de 2025; cumpliendo funciones como Personal Administrativo del Concejo Deliberante de Río Grande;

Artículo 2º) El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución en virtud de lo solicitado mediante Memorándum N° ME-2025-1829 Gde. de fecha 04/04/25; será imputado a la partida de "GASTOS DE PERSONAL" – PRESUPUESTO del C.D. - Ejercicio Financiero correspondiente.

Artículo 3º) REGISTRAR – COMUNICAR A LA DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO - PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL – CUMPLIDO – ARCHIVAR.

Río Grande, 08 de Abril de 2025

ZAMORA
GONZÁLEZ

RESOLUCIÓN RR.HH. N° 116/2025

VISTO:

El Memorándum N° ME-2025-1829 Gde. de fecha 04/04/25; y

CONSIDERANDO:

Que en función a las citadas actuaciones, se realiza el correspondiente acto administrativo a los efectos de renovar mediante Contrato de Empleo Público celebrado entre el Concejo Deliberante y la Sra. IBARRA MANUELA DNI N° 43.967.285; percibiendo la retribución mensual correspondiente a la Categoría 23 (veintitrés) de la Administración Municipal más la asignación del Plus Legislativo; quien cumplirá funciones como Personal Administrativo del Concejo Deliberante de Río Grande.

Que el período de contratación comprende desde el día 01 de Abril de 2025 hasta el 30 de Junio de 2025; y en uso de las facultades que le son propias.

Que el suscripto está autorizado para el dictado del presente acto administrativo, dado que se encuentra facultado por la Carta Orgánica Municipal y de acuerdo al Decreto N° 022/07.

POR ELLO:

**LA PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE
DEL MUNICIPIO DE RIO GRANDE
R E S U E L V E:**

Artículo 1º) APROBAR Y AUTORIZAR el Contrato de Empleo Público celebrado entre el Concejo Deliberante y la Sra. IBARRA MANUELA DNI N° 43.967.285; percibiendo la retribución mensual correspondiente a la Categoría 23 (veintitrés) de la Administración Municipal más la asignación del Plus Legislativo; por el período comprendido desde el día 01 de Abril de 2025 hasta el día 30 de Junio de 2025; cumpliendo funciones como Personal Administrativo del Concejo Deliberante de Río Grande;

Artículo 2º) El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución en virtud de lo solicitado mediante Memorándum N° ME-2025-1829 Gde. de fecha 04/04/25; será imputado a la partida de "GASTOS DE PERSONAL" – PRESUPUESTO del C.D. - Ejercicio Financiero correspondiente.

Artículo 3º) REGISTRAR – COMUNICAR A LA DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO - PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL – CUMPLIDO – ARCHIVAR.

Río Grande, 08 de Abril de 2025

ZAMORA
GONZÁLEZ

RESOLUCIÓN RR.HH. N° 117/2025

VISTO:

El Memorándum N° ME-2025-1829 Gde. de fecha 04/04/25; y

CONSIDERANDO:

Que en función a las citadas actuaciones, se realiza el correspondiente acto administrativo a los efectos de renovar mediante Contrato de Empleo Público celebrado entre el Concejo Deliberante y el Sr. NAVARRO HECTOR FABIAN DNI N° 21.816.952; percibiendo la retribución mensual correspondiente a la Categoría 21 (veintiuno) de la Administración Municipal más la asignación del Plus Legislativo y del Adicional del 35% (Decreto N° 101/15); quien cumplirá funciones como Personal Administrativo del Concejo Deliberante de Río Grande.

Que el período de contratación comprende desde el día 01 de Abril de 2025 hasta el 30 de Junio de 2025 y en uso de las facultades que le son propias.

Que el suscripto está autorizado para el dictado del presente acto administrativo, dado que se encuentra facultado por la Carta Orgánica Municipal y de acuerdo al Decreto N° 022/07.

POR ELLO:

**LA PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE
DEL MUNICIPIO DE RIO GRANDE
R E S U E L V E:**

Artículo 1º) APROBAR Y AUTORIZAR el Contrato de Empleo Público celebrado entre el Concejo Deliberante y el Sr. NAVARRO HECTOR FABIAN DNI N° 21.816.952; percibiendo la retribución mensual correspondiente a la Categoría 21 (veintiuno) de la Administración Municipal más la asignación del Plus Legislativo y del Adicional del 35% (Decreto N° 101/15); quien cumplirá funciones como Personal Administrativo del Concejo Deliberante de Río Grande por el periodo comprendido desde el día 01 de Abril de 2025 hasta el 30 de Junio de 2025.

Artículo 2º) El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución en virtud de lo solicitado mediante Memorándum N° ME-2025-1829 Gde. de fecha 04/04/25; será imputado a la partida de "GASTOS DE PERSONAL" – PRESUPUESTO del C.D. - Ejercicio Financiero correspondiente.

Artículo 3º) REGISTRAR – COMUNICAR A LA DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO - PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL – CUMPLIDO – ARCHIVAR.

Río Grande, 08 de Abril de 2025

ZAMORA
GONZÁLEZ

RESOLUCIÓN RR.HH. N° 118/2025

VISTO:

El Memorándum N° ME-2025-1829 Gde. de fecha 04/04/25; y

CONSIDERANDO:

Que en función a las citadas actuaciones, se realiza el correspondiente acto administrativo a los efectos de renovar mediante Contrato de Empleo Público celebrado

entre el Concejo Deliberante y la Sra. BARRIONUEVO CLAUDIA FABIANA DNI N° 28.008.364; percibiendo la retribución mensual correspondiente a la Categoría 19 (diecinueve) de la Administración Municipal más la asignación del Plus Legislativo y del Adicional del 35% (Decreto N° 101/15); quien cumplirá funciones como Personal Administrativo del Concejo Deliberante de Río Grande.

Que el período de contratación comprende desde el día 01 de Abril de 2025 hasta el 30 de Junio de 2025 y en uso de las facultades que le son propias.

Que el suscripto está autorizado para el dictado del presente acto administrativo, dado que se encuentra facultado por la Carta Orgánica Municipal y de acuerdo al Decreto N° 022/07.

POR ELLO:

**LA PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE
DEL MUNICIPIO DE RIO GRANDE
R E S U E L V E:**

Artículo 1º) APROBAR Y AUTORIZAR el Contrato de Empleo Público celebrado entre el Concejo Deliberante y la Sra. BARRIONUEVO CLAUDIA FABIANA DNI N° 28.008.364; percibiendo la retribución mensual correspondiente a la Categoría 19 (diecinueve) de la Administración Municipal más la asignación del Plus Legislativo y del Adicional del 35% (Decreto N° 101/15); quien cumplirá funciones como Personal Administrativo del Concejo Deliberante de Río Grande. Que el período de contratación comprende desde el día 01 de Abril de 2025 hasta el 30 de Junio de 2025

Artículo 2º) El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución en virtud de lo solicitado mediante Memorándum N° ME-2025-1829 Gde. de fecha 04/04/25; será imputado a la partida de "GASTOS DE PERSONAL" – PRESUPUESTO del C.D. - Ejercicio Financiero correspondiente.

Artículo 3º) REGISTRAR – COMUNICAR A LA DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO - PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL – CUMPLIDO – ARCHIVAR.

Río Grande, 08 de Abril de 2025

ZAMORA
GONZÁLEZ

RESOLUCIÓN RR.HH. N° 119/2025

VISTO:

La Nota N° 2025-1862 Gde. de fecha 07/04/25; ingresado a Recursos Humanos C.D. con Nota emanada por el Presidente del Club Social y Deportivo Camioneros Río Grande Sr. Pedro Abel Velazquez; y

CONSIDERANDO:

Que la Institución antes mencionada cursa dicha nota; con el motivo de solicitar autorización para que el Agente Planta Permanente C.D.; Sra. FIGUEROA CASTILLO MACARENA INOCENCIA DNI N° 33.991771 – LEGAJO N° 4821/6 - para su participación en la Competencia Deportiva llamada "TORNEO NACIONAL DE CLUBES DEL CONSEJO FEDERAL ARGENTINO" a llevarse a cabo en el Mes de Abril del corriente año; en la ciudad de Río Gallegos-Santa Cruz.

Que por los motivos expuestos corresponde conceder Licencia Especial Deportiva, bajo el amparo de la Ley N° 590 (DEPORTES – FOMENTO Y DESARROLLO DE LAS PRACTICAS DEPORTIVAS: ADHESION A LA LEY NACIONAL N° 20655), a partir del día 15-04-25 al 20-04-25 inclusive.

Que el requerimiento mencionado cuenta con la autorización de la Secretaría administrativa de éste Concejo Deliberante.

Que el suscripto está autorizado para el dictado del presente acto administrativo, dado que se encuentra facultado por la Carta Orgánica Municipal y de acuerdo al Decreto N° 022/07.

POR ELLO:

**LA PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE
DEL MUNICIPIO DE RIO GRANDE
R E S U E L V E:**

Artículo 1º) OTORGAR Licencia Especial Deportiva, bajo el amparo de la Ley N° 590 (DEPORTES – FOMENTO Y DESARROLLO DE LAS PRACTICAS DEPORTIVAS: ADHESION A LA LEY NACIONAL N° 20655) al Agente Planta Permanente C.D.; Sr. Sra. FIGUEROA CASTILLO MACARENA INOCENCIA DNI N° 33.991771 – LEGAJO N° 4821/6 - para su participación en la Competencia Deportiva llamada TORNEO NACIONAL DE CLUBES DEL CONSEJO FEDERAL ARGENTINO" a llevarse a cabo en el Mes de Abril del corriente año; en la ciudad Río Gallegos-Santa Cruz.; a partir de día 15-04-25 al 20-04-25 inclusive.

La presente se efectúa de acuerdo a lo solicitado por el Agente Planta Permanente del C.D.; ya que el precedente cuenta con la autorización de la Secretaría administrativa de éste Concejo Deliberante y en virtud de lo requerido por el Presidente del Club Social y Deportivo Camioneros Río Grande Sr. Pedro Abel Velazquez, mediante Nota ingresada a Recursos Humanos C.D. con N° 2025-1862 Gde. de fecha 07/04/25.

Artículo 2º) REGISTRAR – COMUNICAR A LA DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO-PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL – CUMPLIDO – ARCHIVAR.

Río Grande, 08 de Abril de 2025

ZAMORA
GONZÁLEZ

RESOLUCIÓN RR.HH. N° 120/2025

VISTO:

El Memorándum N° ME-2025- 1563 Gde. de fecha 25/03/25; y

CONSIDERANDO:

Que en función a las citadas actuaciones, se realiza el correspondiente acto administrativo a los efectos de renovar mediante Contrato de Empleo Público celebrado entre el Concejo Deliberante y el Sr. GUERRERO CALISTO BRAIAN EXEQUIEL DNI N° 38.786.168; percibiendo la retribución mensual correspondiente a la Categoría 19 (diecinueve) de la Administración Municipal; quien cumplirá funciones como Personal Administrativo del Concejo Deliberante de Río Grande.

Que el periodo de contratación comprende desde el día 01 de Abril de 2025 hasta el 30 de Junio de 2025 y en uso de las facultades que le son propias.

Que el suscripto está autorizado para el dictado del presente acto administrativo, dado que se encuentra facultado por la Carta Orgánica Municipal y de acuerdo al Decreto N° 022/07.,

POR ELLO:**LA PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE
DEL MUNICIPIO DE RIO GRANDE
R E S U E L V E:**

Artículo 1º) APROBAR y AUTORIZAR el Contrato de Empleo Público celebrado entre el Concejo Deliberante y el Sr. GUERRERO CALISTO BRAIAN EXEQUIEL DNI N° 38.786.168; percibiendo la retribución mensual correspondiente a la Categoría 19 (diecinueve) de la Administración Municipal; por el período comprendido desde el día 01 de Abril de 2025 hasta el 30 de Junio de 2025, cumpliendo funciones como Personal Administrativo del Concejo Deliberante de Río Grande.

Artículo 2º) El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución en virtud de lo solicitado mediante Memorándum N° ME-2025-1563 Gde. de fecha 25/03/25, será imputado a la partida de "GASTOS DE PERSONAL" - Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero correspondiente.

Artículo 3º) REGISTRAR - COMUNICAR A LA DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO - PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL - CUMPLIDO - ARCHIVAR.

Río Grande, 11 de Abril de 2025

ZAMORA
GONZÁLEZ**RESOLUCIÓN RR.HH. N° 121/2025****VISTO:**

El Memorándum N° ME-2025-1563 Gde. de fecha 25/03/25; y

CONSIDERANDO:

Que en función a las citadas actuaciones, se realiza el correspondiente acto administrativo a los efectos de renovar mediante Contrato de Empleo Público celebrado entre el Concejo Deliberante y el Sr. CERREZO RUBEN EDUARDO DNI N° 14.619.335; percibiendo la retribución mensual correspondiente a la Categoría 19 (Diecinueve) de la Administración Municipal más la asignación del Plus Legislativo y del Adicional del 35% (Decreto N° 101/15); quién cumplirá funciones como Personal Administrativo del Concejo Deliberante de Río Grande.

Que el período de contratación comprende desde el día 01 de Abril de 2025 hasta el 30 de Junio de 2025, y en uso de las facultades que le son propias.

Que el suscripto está autorizado para el dictado del presente acto administrativo, dado que se encuentra facultado por la Carta Orgánica Municipal y de acuerdo al Decreto N° 022/07.,

POR ELLO:**LA PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE
DEL MUNICIPIO DE RIO GRANDE
R E S U E L V E:**

Artículo 1º) APROBAR y AUTORIZAR el Contrato de Empleo Público celebrado entre el Concejo Deliberante y el Sr. CERREZO RUBEN EDUARDO DNI N° 14.619.335; percibiendo la retribución mensual correspondiente a la Categoría 19 (Diecinueve) de la Administración Municipal más la asignación del Plus Legislativo y del Adicional del 35% (Decreto N° 101/15); por el período comprendido desde el día 01 de Abril de 2025 hasta el 30 de Junio de 2025, cumpliendo funciones como Personal Administrativo del Concejo Deliberante de Río Grande.

Artículo 2º) El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución en virtud de lo solicitado mediante Memorándum N° ME-2025-1563 Gde. de fecha 25/03/25, será imputado a la partida de "GASTOS DE PERSONAL" - Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero correspondiente.

Artículo 3º) REGISTRAR - COMUNICAR A LA DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO - PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL - CUMPLIDO - ARCHIVAR.

Río Grande, 11 de Abril de 2025

ZAMORA
GONZÁLEZ**RESOLUCIÓN RR.HH. N° 122/2025****VISTO:**

El Memorándum N° ME-2025-1563 Gde. de fecha 25/03/25; y

CONSIDERANDO:

Que en función a las citadas actuaciones, se realiza el correspondiente acto administrativo a los efectos de renovar mediante Contrato de Empleo Público celebrado entre el Concejo Deliberante y los Sres. PRINOS RICARDO ALBERTO DNI N° 13.233.991; percibiendo la retribución mensual correspondiente a la Categoría 24 (Veinticuatro) de la Administración Municipal más la asignación del Plus Legislativo y del Adicional del 35% (Decreto N° 101/15) y MOMBORG CATALINA HAYDEE DNI N° 34.375.391; percibiendo la retribución mensual correspondiente a la Categoría 19 (diecinueve) de la Administración Municipal más la asignación del Plus Legislativo y del Adicional del 35% (Decreto N° 101/15); quienes cumplirán funciones como Personal Administrativo del Concejo Deliberante de Río Grande.

Que el período de contratación comprende desde el día 01 de Abril de 2025 hasta el 30 de Junio de 2025 y en uso de las facultades que le son propias.

Que el suscripto está autorizado para el dictado del presente acto administrativo, dado que se encuentra facultado por la Carta Orgánica Municipal y de acuerdo al Decreto N° 022/07.,

POR ELLO:**LA PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE
DEL MUNICIPIO DE RIO GRANDE
R E S U E L V E:**

Artículo 1º) APROBAR y AUTORIZAR el Contrato de Empleo Público celebrado entre el Concejo Deliberante y los Sres. PRINOS RICARDO ALBERTO DNI N° 13.233.991; percibiendo la retribución mensual correspondiente a la Categoría 24 (Veinticuatro) de la Administración Municipal más la asignación del Plus Legislativo y del Adicional del 35% (Decreto N° 101/15); y MOMBORG CATALINA HAYDEE DNI N° 34.375.391; percibiendo la retribución mensual correspondiente a la Categoría 19 (diecinueve) de la Administración Municipal más la asignación del Plus Legislativo y del Adicional del 35% (Decreto N° 101/15); quienes cumplirán funciones como Personal Administrativo del Concejo Deliberante de Río Grande por el período comprendido desde el día 01 de Abril de 2025 hasta el 30 de Junio de 2025.

Artículo 2º) El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución

en virtud de lo solicitado mediante Memorándum N° ME-2025-1563 Gde. de fecha 25/03/25, será imputado a la partida de "GASTOS DE PERSONAL" - Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero correspondiente.

Artículo 3º) REGISTRAR - COMUNICAR A LA DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO - PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL - CUMPLIDO - ARCHIVAR.

Río Grande, 11 de Abril de 2025

ZAMORA
GONZÁLEZ**RESOLUCIÓN RR.HH. N° 123/2025****VISTO:**

El Memorándum N° ME-2025-1563 Gde. de fecha 25/03/25; y

CONSIDERANDO:

Que en función a las citadas actuaciones, se realiza el correspondiente acto administrativo a los efectos de renovar mediante Contrato de Empleo Público celebrado entre el Concejo Deliberante y la Sra. TESURI FLORENCIA DNI N° 36.741.758; percibiendo la retribución mensual correspondiente a la Categoría 19 (diecinueve) de la Administración Municipal más la asignación del Plus Legislativo y del Adicional del 35% (Decreto N° 101/15); Y el Sr. QUINTEROS ALEJANDRO DANIEL DNI N° 39.993.950; percibiendo la retribución mensual correspondiente a la Categoría 19 (diecinueve) de la Administración Municipal más la asignación del Plus Legislativo y del Adicional del 35% (Decreto N° 101/15), quienes cumplirán funciones como Personal Administrativo del Concejo Deliberante de Río Grande.

Que el período de contratación comprende desde el día 01 de Abril de 2025 hasta el 30 de Junio de 2025 y en uso de las facultades que le son propias.

Que el suscripto está autorizado para el dictado del presente acto administrativo, dado que se encuentra facultado por la Carta Orgánica Municipal y de acuerdo al Decreto N° 022/07.,

POR ELLO:**LA PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE
DEL MUNICIPIO DE RIO GRANDE
R E S U E L V E:**

Artículo 1º) APROBAR y AUTORIZAR el Contrato de Empleo Público celebrado entre el Concejo Deliberante y la Sra. TESURI FLORENCIA DNI N° 36.741.758; percibiendo la retribución mensual correspondiente a la Categoría 19 (diecinueve) de la Administración Municipal más la asignación del Plus Legislativo y del Adicional del 35% (Decreto N° 101/15); Y el Sr. QUINTEROS ALEJANDRO DANIEL DNI N° 39.993.950; percibiendo la retribución mensual correspondiente a la Categoría 19 (diecinueve) de la Administración Municipal más la asignación del Plus Legislativo y del Adicional del 35% (Decreto N° 101/15) quienes cumplirán funciones como Personal Administrativo del Concejo Deliberante de Río Grande por el período comprendido desde el día 01 de Abril de 2025 hasta el 30 de Junio de 2025.

Artículo 2º) El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución en virtud de lo solicitado mediante Memorándum N° ME-2025-1563 Gde. de fecha 25/03/25, será imputado a la partida de "GASTOS DE PERSONAL" - Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero correspondiente.

Artículo 3º) REGISTRAR - COMUNICAR A LA DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO - PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL - CUMPLIDO - ARCHIVAR.

Río Grande, 11 de Abril de 2025

ZAMORA
GONZÁLEZ**RESOLUCIÓN RR.HH. N° 124/2025****VISTO:**

El Memorándum N° ME-2025-2090 Gde. de fecha 11/04/25;

Las facultades conferidas por la Carta Orgánica Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que en dicho Memorándum, el CONCEJAL BLOQUE M.P.F. - Sr. JUAN MATIAS LOFFLER, solicita se le asigne a partir del día 01 de Abril de 2025; al Agente Municipal Adscripto al BLOQUE M.P.F. Sra. SOLIZ QUELIN DANIELA CRISTINA DNI N° 30.384.275 - LEGAJO N° 5314/7 Categoría 19 (Diecinueve) instrumentado bajo Decreto Municipal N° 0397/25; la percepción del Plus Legislativo, encuadrándose dentro de los alcances establecidos en el Decreto C.D.N° 002/12 y el Adicional del 35% (Decreto 101/15).

Que el suscripto está autorizado para el dictado del presente acto administrativo, dado que se encuentra facultado por la Carta Orgánica Municipal y de acuerdo al Decreto N° 022/07.

POR ELLO:**LA PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE
DEL MUNICIPIO DE RIO GRANDE
R E S U E L V E:**

Artículo 1º) ENCUADRAR al Agente Municipal ADSRIPTO al BLOQUE M.P.F. Sra. SOLIZ QUELIN DANIELA CRISTINA DNI N° 30.384.275 - LEGAJO N° 5314/7 - Categoría 19 (diecinueve); dentro de los alcances establecidos en el DECRETO del C.D.N° 002/2012.

Artículo 2º) AUTORIZAR al Agente Municipal ADSRIPTO al BLOQUE M.P.F. Sra. SOLIZ QUELIN DANIELA CRISTINA DNI N° 30.384.275 - LEGAJO N° 5314/7 - Categoría 19 (diecinueve); a percibir el Plus Legislativo dentro de los alcances establecidos en el Decreto del C.D. N° 002/12 y el Adicional del 35% (Decreto 101/15) a partir del día 01 de Abril de 2025 y por el período determinado de su adscripción instrumentado según Decreto Municipal N° 0397/25.

Artículo 3º) NOTIFICAR al Agente mencionado en el Artículo 1º) de la presente, en las formas y términos de L.P.A - Ley N° 141.

Artículo 4º) El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución en virtud de lo solicitado mediante Memorándum N° ME-2025-2090 Gde. de fecha 11/04/25; será imputado a la Partida de "GASTOS DE PERSONAL" - CONCEJAL BLOQUE M.P.F. Sr. JUAN MATIAS LOFFLER - PRESUPUESTO C.D. - Ejercicio Financiero correspondiente.

Artículo 5º) REGISTRAR - COMUNICAR A LA DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO - PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL - CUMPLIDO - ARCHIVAR.

Río Grande, 14 de Abril de 2025

ZAMORA
GONZÁLEZ

RESOLUCIÓN RR.HH. N° 125/2025**VISTO:**

La RESOLUCION N° 097/25 de Recursos Humanos del C.D.;
El Memorándum N° ME-2025-2128 Gde. de fecha 14/04/25; y

CONSIDERANDO:

Que en el Considerando y en el Art. 1º de dicho Acto Administrativo es incorrecta fecha en la cual se deja sin efecto la designación de la Agente Sra. ESCORIHUELA CLAUDIA ESTER y que es necesario realizar el presente a los efectos de salvar dicha falencia; y en uso de las facultades que le son propias.

Que el suscripto está autorizado para el dictado del presente acto administrativo, dado que se encuentra facultado por la Carta Orgánica Municipal y de acuerdo al Decreto N° 022/07.

POR ELLO:

**LA PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE
DEL MUNICIPIO DE RIO GRANDE
R E S U E L V E:**

Artículo 1º) MODIFICAR el Considerando y el Art. 1º de la RESOLUCION N° 097/25 de RECURSOS HUMANOS C.D. en cuanto a modificar la fecha en la cual se deja sin efecto la designación de la Agente Sra. ESCORIHUELA CLAUDIA ESTER, quedando redactado en forma correcta de la siguiente manera:

Donde dice: ... “a partir del día 01 de Abril de 2025”

Debe decir: ... “a partir del día 01 de Mayo de 2025”

Artículo 2º) REGISTRAR - COMUNICAR A LA DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO - PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL – CUMPLIDO – ARCHIVAR.

Río Grande, 14 de Abril de 2025

ZAMORA
GONZÁLEZ

RESOLUCIÓN RR.HH. N° 126/2025**VISTO:**

El Memorándum N° ME-2025-1961 Gde. de fecha 08/04/25 ;
El Reglamento Interno del Concejo Deliberante;

Las atribuciones conferidas por la Carta Orgánica; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la sanción de la Carta Orgánica, se comenzó el proceso de reordenamiento dentro del Concejo Deliberante y que es necesario readequar la distribución en las responsabilidades de los empleados de afectación específica dentro de la Planta Permanente, con el fin de poder ajustar las necesidades funcionales que surjan;

Que el Artículo 83 de la Carta Orgánica faculta la reglamentación de la planta de personal de forma tal que garantice el funcionamiento.

Que la reestructuración, permitirá el reordenamiento funcional de las áreas que pertenecen a ésta casa Legislativa.

Que el Artículo 89 de la Carta Orgánica faculta al Concejo Deliberante a dictar su reglamento interno, elaborar su presupuesto y ejercer las funciones administrativas dentro de su ámbito, nombrar, promover y remover a su personal; que en tal sentido la Presidente del Concejo Deliberante cuenta con la facultad de adoptar las medidas de orden interno para la administración de estos fondos.

Que en dicho Memorándum se solicita la gestión pertinente a los efectos de designar a la Agente Planta Permanente del C.D., Sra. TORRES ESTERLINA DEL CARMEN DNI N° 17.168.865 – Legajo N° 3970/5, A/C de la JEFATURA DE COCINA del C.D. a partir del día 01/03/25.

Que a través de lo actuado dicho Agente percibirá los Adicionales correspondientes por el cargo asignado más el Adicional por Cargo Directivo – JEFE, más los Adicionales que percibe al día de la fecha; y,

Que la solicitud de la gestión expuesta precedentemente cuenta con la autorización de la Presidente del C.D., y en uso de las facultades que le son propias.

Que el suscripto está autorizado para el dictado del presente acto administrativo, dado que se encuentra facultado por la Carta Orgánica Municipal y de acuerdo al Decreto N° 022/07.

POR ELLO:

**LA PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE
DEL MUNICIPIO DE RIO GRANDE
R E S U E L V E:**

Artículo 1º) DESIGNAR A/C de la JEFATURA DE COCINA del C.D., a la Agente Planta Permanente del C.D.; Sra. TORRES ESTERLINA DEL CARMEN DNI N° 17.168.865 – Legajo N° 3970/5 a partir del día 01/03/25.

Artículo 2º) ASIGNAR el Adicional por CARGO DIRECTIVO - JEFE a la Agente Planta Permanente del C.D.; Sra. TORRES ESTERLINA DEL CARMEN DNI N° 17.168.865 – Legajo N° 3970/5, a partir del día 01/03/25.

Artículo 3º) HACER CONSTAR que el cumplimiento de la presente no modificara las asignaciones que el agente percibe al momento de su notificación.

Artículo 4º) El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución; será imputado a la Partida de “GASTOS DE PERSONAL” - PRESUPUESTO del C.D. - Ejercicio Financiero correspondiente, en virtud de lo Autorizado por la Presidencia del C.D.; mediante Memorándum N° ME-2025-1961 Gde. de fecha 08/04/25.

Artículo 5º) NOTIFICAR a la Agente Planta Permanente del C.D., Sra. TORRES ESTERLINA DEL CARMEN DNI N° 17.168.865 – Legajo N° 3970/5; en las formas y términos de L.P.A – Ley N° 141.

Artículo 6º) REGISTRAR - COMUNICAR A LA DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO - PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL – CUMPLIDO – ARCHIVAR.

Río Grande, 14 de Abril de 2025

ZAMORA
GONZÁLEZ

RESOLUCIÓN RR.HH. N° 127/2025**VISTO:**

El Memorándum N° ME-2025-2252 Gde.; ingresado a Recursos Humanos C.D. con Nota emanada por el Presidente de la Comisión Nacional de Rally – Sr. GONZALO CONCHA LARRAIN; y

CONSIDERANDO:

Que la Institución antes mencionada cursa dicha nota con el motivo de invitar al Agente Planta Permanente C.D.; Sr. VILLARROEL MARQUEZ MATIAS NICOLAS DNI N° 36.551.875 - para su participación en la Competencia Deportiva llamada “RALLY MOBIL Y CAMPEONATO REGIONAL AVOSUR” a llevarse a cabo en el Mes de Abril del corriente año; en la ciudad de LAGO RANCO – REGION DE LOS RIOS.

Que por los motivos expuestos corresponde conceder Licencia Especial Deportiva, bajo el amparo de la Ley N° 590 (DEPORTES – FOMENTO Y DESARROLLO DE LAS PRACTICAS DEPORTIVAS: ADHESION A LA LEY NACIONAL N° 20655), 22-04-25 hasta el 28-04-25 inclusive.

Que el requerimiento precedente cuenta con la autorización de la Presidencia de éste Concejo Deliberante.

Que el suscripto está autorizado para el dictado del presente acto administrativo, dado que se encuentra facultado por la Carta Orgánica Municipal y de acuerdo al Decreto N° 022/07.

POR ELLO:

**LA PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE
DEL MUNICIPIO DE RIO GRANDE
R E S U E L V E:**

Artículo 1º) OTORGAR Licencia Especial Deportiva, bajo el amparo de la Ley N° 590 (DEPORTES – FOMENTO Y DESARROLLO DE LAS PRACTICAS DEPORTIVAS: ADHESION A LA LEY NACIONAL N° 20655) al Agente Planta Permanente C.D.; Sr. VILLARROEL MARQUEZ MATIAS NICOLAS DNI N° 36.551.875, a partir del día 22-04-25 hasta el 28-04-25 inclusive, dado que participaran de la competencia deportiva llamada “RALLY MOBIL Y CAMPEONATO REGIONAL AVOSUR” a llevarse a cabo en el Mes de Abril del corriente año; en la ciudad de LAGO RANCO – REGION DE LOS RIOS.

La presente se efectúa de acuerdo a lo solicitado por la Presidencia del C.D.; en virtud de lo requerido por el Presidente de la Comisión Nacional de Rally – Sr. GONZALO CONCHA LARRAIN, mediante Nota ingresada a Recursos Humanos C.D. el día 15/04/25 con Memorándum N° ME-2025-2252 Gde.

Artículo 2º) REGISTRAR - COMUNICAR A LA DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO-PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL – CUMPLIDO – ARCHIVAR.

Río Grande, 22 de Abril de 2025

ZAMORA
GONZÁLEZ

RESOLUCIÓN RR.HH. N° 128/2025**VISTO:**

El Memorándum N° ME-2025-2164 Gde. de fecha 14/04/25; y

CONSIDERANDO:

Que en función a las citadas actuaciones, se realiza el correspondiente acto administrativo a los efectos de dar de Alta mediante Contrato de Empleo Público celebrado entre el Concejo Deliberante y el Sr. SILVESTRE JUAN MANUEL DNI N° 37.604.943; percibiendo la retribución mensual correspondiente a la Categoría 23 (veintitrés) de la Administración Municipal más la asignación del Plus Legislativo y del Adicional del 35% (Decreto N° 101/15), quién se desempeñara como Personal Administrativo del Concejo Deliberante; por el período comprendido desde el día 01 de Abril de 2025 hasta el día 30 de Junio de 2025; y en uso de las facultades que le son propias.

Que el suscripto está autorizado para el dictado del presente acto administrativo, dado que se encuentra facultado por la Carta Orgánica Municipal y de acuerdo al Decreto N° 022/07.

POR ELLO:

**LA PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE
DEL MUNICIPIO DE RIO GRANDE
R E S U E L V E:**

Artículo 1º) APROBAR Y AUTORIZAR el Contrato de Empleo Público celebrado entre el Concejo Deliberante y el Sr. SILVESTRE JUAN MANUEL DNI N° 37.604.943; percibiendo la retribución mensual correspondiente a la Categoría 10 (diez) de la Administración Municipal más la asignación del Plus Legislativo y del Adicional del 35% (Decreto N° 101/15), quién se desempeñara como Personal Administrativo del Concejo Deliberante; por el período comprendido desde el día 01 de Abril de 2025 hasta el día 30 de Junio de 2025.

Artículo 2º) El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución en virtud de lo solicitado mediante Memorándum N° ME-2025-2164 Gde. de fecha 14/04/25; será imputado a la partida de “GASTOS DE PERSONAL” – PRESUPUESTO del C.D. - Ejercicio Financiero correspondiente.

Artículo 3º) REGISTRAR – COMUNICAR A LA DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO - PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL – CUMPLIDO – ARCHIVAR.

Río Grande, 22 de Abril de 2025

ZAMORA
GONZÁLEZ

RESOLUCIÓN RR.HH. N° 129/2025**VISTO:**

El Memorándum N° ME-2025-1417 Gde. de fecha 18/03/25; y

CONSIDERANDO:

Que en función a las citadas actuaciones, se realiza el correspondiente acto administrativo a los efectos de renovar mediante Contrato de Empleo Público celebrado entre el Concejo Deliberante y los Sres. VARGAS MARIA ENRIQUETA D.N.I N° 28.748.935, AVENDAÑO GOMEZ ALEJANDRA NOEMI D.N.I N° 33.484.173, ULLOA ALMONACID MARIA FLORENCIA D.N.I N° 36.708.931, ARAVENA VALENTIN GABRIEL DNI N° 46.554.714, GOMEZ CASASOLA BERNARDO TOMAS DNI N° 45.543.150, ALDERETE CARLA GIMENA D.N.I N° 36.339.434, URZAGASTI ANDREA IRENE DNI N° 28.498.614 y BOLEBRUCH MATIAS NICOLAS DNI N° 35.720.970.; percibiendo la retribución mensual correspondiente a la Categoría 10 (diez) de la Administración Municipal más la asignación del Plus Legislativo y del Adicional del 35 % (Decreto N° 101/15); quiénes cumplirán funciones como Personal Administrativo del Concejo Deliberante de Río Grande.

Que el periodo de contratación comprende desde el día 01 de Abril de 2025 hasta el 30 de Junio de 2025; y en uso de las facultades que le son propias.

Que el suscripto está autorizado para el dictado del presente acto administrativo, dado que se encuentra facultado por la Carta Orgánica Municipal y de acuerdo al Decreto N° 022/07.,

POR ELLO:

**LA PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE
DEL MUNICIPIO DE RIO GRANDE
R E S U E L V E:**

Artículo 1º) APROBAR y AUTORIZAR el Contrato de Empleo Público celebrado entre el Concejo Deliberante y los Sres. VARGAS MARIA ENRIQUETA D.N.I N° 28.748.935, AVENDAÑO GOMEZ ALEJANDRA NOEMI D.N.I N° 33.484.173, ULLOA ALMONACID MARIA FLORENCIA D.N.I N° 36.708.931, ARAVENA VALENTIN GABRIEL DNI N° 46.554.714, GOMEZ CASASOLA BERNARDO TOMAS DNI N° 45.543.150, ALDERETE CARLA GIMENA D.N.I N° 36.339.434, URZAGASTI ANDREA IRENE DNI N° 28.498.614, BOLEBRUCH MATIAS NICOLAS DNI N° 35.720.970; percibiendo la retribución mensual correspondiente a la Categoría 10 (diez) de la Administración Municipal más la asignación del Plus Legislativo y del Adicional del 35% (Decreto N° 101/15); por el periodo comprendido desde el día 01 de Abril de 2025 hasta el 30 de Junio de 2025, cumpliendo funciones como Personal Administrativo del Concejo Deliberante de Río Grande.

Artículo 2º) El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución en virtud de lo solicitado mediante Memorándum N° ME-2025-1417 Gde. de fecha 18/03/25; será imputado a la partida de "GASTOS DE PERSONAL" - Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero correspondiente.

Artículo 3º) REGISTRAR - COMUNICAR A LA DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO - PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL - CUMPLIDO - ARCHIVAR

Río Grande, 25 de Abril de 2025

ZAMORA
GONZÁLEZ

RESOLUCIÓN RR.HH. N° 130/2025

VISTO:

El Memorándum N° ME-2025-1542 Gde. De Fecha 25/03/25; y

CONSIDERANDO:

Que en función a las citadas actuaciones, se realiza el correspondiente acto administrativo a los efectos de renovar mediante Contrato de Empleo Público celebrado entre el Concejo Deliberante y el Sr. ESPINOZA MUÑOZ ALAN DAVID DNI N° 35.356.687; percibiendo la retribución mensual correspondiente a la Categoría 24 (veinticuatro) de la Administración Municipal más la asignación del Plus Legislativo (Decreto N° 171/12) y del Adicional del 35% (Decreto N° 101/15); quién cumplirá funciones como Personal Administrativo del Concejo Deliberante de Río Grande.

Que el periodo de contratación comprende desde el día 01 de Abril de 2025 hasta el 30 de Junio de 2025 y en uso de las facultades que le son propias.

Que el suscripto está autorizado para el dictado del presente acto administrativo, dado que se encuentra facultado por la Carta Orgánica Municipal y de acuerdo al Decreto N° 022/07.,

POR ELLO:

**LA PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE
DEL MUNICIPIO DE RIO GRANDE
R E S U E L V E:**

Artículo 1º) APROBAR y AUTORIZAR el Contrato de Empleo Público celebrado entre el Concejo Deliberante y el Sr. ESPINOZA MUÑOZ ALAN DAVID DNI N° 35.356.687; percibiendo la retribución mensual correspondiente a la Categoría 24 (veinticuatro) de la Administración Municipal más la asignación del Plus Legislativo y del Adicional del 35% (Decreto N° 101/15); por el periodo comprendido desde el día 01 de Abril de 2025 hasta el 30 de Junio de 2025, cumpliendo funciones como Personal Administrativo del Concejo Deliberante de Río Grande.

Artículo 2º) El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución en virtud de lo solicitado mediante Memorándum N° ME-2025-1542 Gde. De Fecha 25/03/25, será imputado a la partida de "GASTOS DE PERSONAL" - Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero correspondiente.

Artículo 3º) REGISTRAR - COMUNICAR A LA DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO - PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL - CUMPLIDO - ARCHIVAR.

Río Grande, 25 de Abril de 2025

ZAMORA
GONZÁLEZ

RESOLUCIÓN RR.HH. N° 131/2025

VISTO:

El Memorándum N° ME-2025-1542 Gde. De Fecha 25/03/25; y

CONSIDERANDO:

Que en función a las citadas actuaciones, se realiza el correspondiente acto administrativo a los efectos de renovar mediante Contrato de Empleo Público celebrado entre el Concejo Deliberante y la Sra. PAPUK BERTA ISABEL DNI N° 38.778.472; percibiendo la retribución mensual correspondiente a la Categoría 19 (diecinueve) de la Administración Municipal más la asignación del Plus Legislativo y del Adicional del 35% (Decreto N° 101/15); quién cumplirá funciones como Personal Administrativo del Concejo Deliberante de Río Grande.

Que el periodo de contratación comprende desde el día 01 de Abril de 2025 hasta el 30 de Junio de 2025 y en uso de las facultades que le son propias.

Que el suscripto está autorizado para el dictado del presente acto administrativo, dado que se encuentra facultado por la Carta Orgánica Municipal y de acuerdo al Decreto N° 022/07.,

POR ELLO:

**LA PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE
DEL MUNICIPIO DE RIO GRANDE
R E S U E L V E:**

Artículo 1º) APROBAR y AUTORIZAR el Contrato de Empleo Público celebrado entre el Concejo Deliberante y la Sra. PAPUK BERTA ISABEL DNI N° 38.778.472; percibiendo la retribución mensual correspondiente a la Categoría 19 (diecinueve) de la Administración Municipal más la asignación del Plus Legislativo y del Adicional del 35% (Decreto N° 101/15); quién cumplirá funciones como Personal Administrativo del Concejo Deliberante de Río Grande.; por el período comprendido desde el 01 de Abril de 2025 hasta el 30 de Junio de 2025.

Artículo 2º) El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución en virtud de lo solicitado mediante Memorándum N° ME-2025-1542 Gde. De Fecha 25/03/25, será imputado a la partida de "GASTOS DE PERSONAL" - Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero correspondiente.

Artículo 3º) REGISTRAR - COMUNICAR A LA DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO - PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL - CUMPLIDO - ARCHIVAR.

Río Grande, 25 de Abril de 2025

ZAMORA
GONZÁLEZ

RESOLUCIÓN RR.HH. N° 132/2025

VISTO:

El Memorándum N° ME-2025-1542 Gde. De Fecha 25/03/25; y

CONSIDERANDO:

Que en función a las citadas actuaciones, se realiza el correspondiente acto administrativo a los efectos de renovar mediante Contrato de Empleo Público celebrado entre el Concejo Deliberante y los Sres. ZAJACZKOWSKI MAXIMILIANO RODRIGO DNI N° 25.633.190; percibiendo la retribución mensual correspondiente a la Categoría 10 (diez) de la Administración Municipal, PAWLIZKI YOHANA PAOLA DNI N° 41.789.910; percibiendo la retribución mensual correspondiente a la Categoría 10 (diez) de la Administración Municipal más la asignación del Plus Legislativo y del Adicional del 35% (Decreto N° 101/15); ORDÓÑEZ PEDRO RAMON NORMANDO DNI N° 29.223.447; percibiendo la retribución mensual correspondiente a la Categoría 10 (diez) de la Administración Municipal, RIOS MELANIE AIME DNI N° 44.905.450; percibiendo la retribución mensual correspondiente a la Categoría 10 (diez) de la Administración Municipal; quienes cumplirán funciones como Personal Administrativo del Concejo Deliberante de Río Grande.

Que el periodo de contratación comprende desde el día 01 de Abril de 2025 hasta el 30 de Junio de 2025 y en uso de las facultades que le son propias.

Que el suscripto está autorizado para el dictado del presente acto administrativo, dado que se encuentra facultado por la Carta Orgánica Municipal y de acuerdo al Decreto N° 022/07.,

POR ELLO:

**LA PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE
DEL MUNICIPIO DE RIO GRANDE
R E S U E L V E:**

Artículo 1º) APROBAR y AUTORIZAR el Contrato de Empleo Público celebrado entre el Concejo Deliberante y los Sres. ZAJACZKOWSKI MAXIMILIANO RODRIGO DNI N° 25.633.190; percibiendo la retribución mensual correspondiente a la Categoría 10 (diez) de la Administración Municipal, PAWLIZKI YOHANA PAOLA DNI N° 41.789.910; percibiendo la retribución mensual correspondiente a la Categoría 10 (diez) de la Administración Municipal más la asignación del Plus Legislativo y del Adicional del 35% (Decreto N° 101/15); ORDÓÑEZ PEDRO RAMON NORMANDO DNI N° 29.223.447; percibiendo la retribución mensual correspondiente a la Categoría 10 (diez) de la Administración Municipal, RIOS MELANIE AIME DNI N° 44.905.450; percibiendo la retribución mensual correspondiente a la Categoría 10 (diez) de la Administración Municipal por el periodo comprendido desde el día 01 de Abril de 2025 hasta el 30 de Junio de 2025.

Artículo 2º) El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución en virtud de lo solicitado mediante Memorándum N° ME-2025-1542 Gde. De Fecha 25/03/25, será imputado a la partida de "GASTOS DE PERSONAL" - Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero correspondiente.

Artículo 3º) REGISTRAR - COMUNICAR A LA DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO - PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL - CUMPLIDO - ARCHIVAR.

Río Grande, 25 de Abril de 2025

ZAMORA
GONZÁLEZ

RESOLUCIÓN RR.HH. N° 133/2025

VISTO:

El Memorándum N° ME-2025-1904 Gde. de fecha 08/04/25; y

CONSIDERANDO:

Que en función a las citadas actuaciones, se realiza el correspondiente acto administrativo a los efectos de renovar mediante Contrato de Empleo Público celebrado entre el Concejo Deliberante y el Sr. MARFIL SANTIAGO LUIS DNI N° 33.484.355; percibiendo la retribución mensual correspondiente a la Categoría 10 (diez) de la Administración Municipal más la asignación del Adicional del 35% (Decreto N° 101/15), quién se desempeñara como Personal Administrativo del Concejo Deliberante; por el período comprendido desde el día 01 de Mayo de 2025 hasta el día 31 de Julio de 2025; y en uso de las facultades que le son propias.

Que el suscripto está autorizado para el dictado del presente acto administrativo, dado que se encuentra facultado por la Carta Orgánica Municipal y de acuerdo al Decreto N° 022/07.

POR ELLO:

**LA PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE
DEL MUNICIPIO DE RIO GRANDE
R E S U E L V E:**

Artículo 1º) APROBAR Y AUTORIZAR el Contrato de Empleo Público celebrado entre el Concejo Deliberante y el Sr. MARFIL SANTIAGO LUIS DNI N° 33.484.355; percibiendo la retribución mensual correspondiente a la Categoría 10 (diez) de la Administración Municipal más la asignación del Adicional del 35% (Decreto N° 101/15), quién se desempeñara como Personal Administrativo del Concejo Deliberante; por el período comprendido desde el día 01 de Mayo de 2025 hasta el

día 31 de Julio de 2025.

Artículo 2º) El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución en virtud de lo solicitado mediante Memorándum N° ME-2025-1904 Gde. de fecha 08/04/25; será imputado a la partida de "GASTOS DE PERSONAL" – PRESUPUESTO del C.D. - Ejercicio Financiero correspondiente.

Artículo 3º) REGISTRAR – COMUNICAR A LA DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO - PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL – CUMPLIDO – ARCHIVAR.

Río Grande, 25 de Abril de 2025

ZAMORA
GONZÁLEZ

RESOLUCIÓN RR.HH. N° 134/2025

VISTO:

El Memorándum N° ME-2025-1798 Gde. de fecha 03/04/25; y

CONSIDERANDO:

Que en función a las citadas actuaciones, se realiza el correspondiente acto administrativo a los efectos de dar de Alta mediante Contrato de Empleo Público celebrado entre el Concejo Deliberante y la Sra. CUELL ARIANA ELIZABET DNI N° 47.588.723; percibiendo la retribución mensual correspondiente a la Categoría 10 (diez) de la Administración Municipal más la asignación del Plus Legislativo y del Adicional del 35% (Decreto N° 101/15), quién se desempeñara como Personal Administrativo del Concejo Deliberante; por el período comprendido desde el día 01 de Abril de 2025 hasta el día 30 de Junio de 2025; y en uso de las facultades que le son propias.

Que el suscripto está autorizado para el dictado del presente acto administrativo, dado que se encuentra facultado por la Carta Orgánica Municipal y de acuerdo al Decreto N° 022/07.

POR ELLO:

**LA PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE
DEL MUNICIPIO DE RIO GRANDE
R E S U E L V E:**

Artículo 1º) APROBAR Y AUTORIZAR el Contrato de Empleo Público celebrado entre el Concejo Deliberante y la Sra. CUELL ARIANA ELIZABET DNI N° 47.588.723; percibiendo la retribución mensual correspondiente a la Categoría 10 (diez) de la Administración Municipal más la asignación del Plus Legislativo y del Adicional del 35% (Decreto N° 101/15), quién se desempeñara como Personal Administrativo del Concejo Deliberante; por el período comprendido desde el día 01 de Abril de 2025 hasta el día 30 de Junio de 2025.

Artículo 2º) El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución en virtud de lo solicitado mediante Memorándum N° ME-2025-1798 Gde. de fecha 03/04/25; será imputado a la partida de "GASTOS DE PERSONAL" – PRESUPUESTO del C.D. - Ejercicio Financiero correspondiente.

Artículo 3º) REGISTRAR – COMUNICAR A LA DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO - PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL – CUMPLIDO – ARCHIVAR.

Río Grande, 25 de Abril de 2025

ZAMORA
GONZÁLEZ

RESOLUCIÓN RR.HH. N° 135/2025

VISTO:

El Memorándum N° ME-2025-1578 Gde. de fecha 26/03/25; y

CONSIDERANDO:

Que en función a las citadas actuaciones, se realiza el correspondiente acto administrativo a los efectos de renovar mediante Contrato de Empleo Público celebrado entre el Concejo Deliberante y la Sra. SALGADO BARBARA AGUSTINA DNI N° 37.173.546; percibiendo la retribución mensual correspondiente a la Categoría 10 (diez) de la Administración Municipal, quién se desempeñara como Personal Administrativo del Concejo Deliberante; por el período comprendido desde el día 01 de Abril de 2025 hasta el día 30 de Junio de 2025; y en uso de las facultades que le son propias.

Que el suscripto está autorizado para el dictado del presente acto administrativo, dado que se encuentra facultado por la Carta Orgánica Municipal y de acuerdo al Decreto N° 022/07.

POR ELLO:

**LA PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE
DEL MUNICIPIO DE RIO GRANDE
R E S U E L V E:**

Artículo 1º) APROBAR Y AUTORIZAR el Contrato de Empleo Público celebrado entre el Concejo Deliberante y la Sra. SALGADO BARBARA AGUSTINA DNI N° 37.173.546; percibiendo la retribución mensual correspondiente a la Categoría 10 (diez) de la Administración Municipal, quién se desempeñara como Personal Administrativo del Concejo Deliberante; por el período comprendido desde el día 01 de Abril de 2025 hasta el día 30 de Junio de 2025.

Artículo 2º) El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución en virtud de lo solicitado mediante Memorándum N° ME-2025-1578 Gde. de fecha 26/03/25; será imputado a la partida de "GASTOS DE PERSONAL" – PRESUPUESTO del C.D. - Ejercicio Financiero correspondiente.

Artículo 3º) REGISTRAR – COMUNICAR A LA DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO - PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL – CUMPLIDO – ARCHIVAR

Río Grande, 25 de Abril de 2025

ZAMORA
GONZÁLEZ

RESOLUCIÓN RR.HH. N° 136/2025

VISTO:

El Memorándum N° ME-2025-1578 Gde. De Fecha 26/03/25; y

CONSIDERANDO:

Que en función a las citadas actuaciones, se realiza el correspondiente acto administrativo a los efectos de renovar mediante Contrato de Empleo Público celebrado

entre el Concejo Deliberante y el Sr. QUINTIERI CLAUDIO LUIS DNI N° 16.511.896; percibiendo la retribución mensual correspondiente a la Categoría 22 (veintidós) de la Administración Municipal más la asignación del Plus Legislativo y del Adicional del 35% (Decreto N° 101/15); quién cumplirá funciones como Personal Administrativo del Concejo Deliberante de Río Grande.

Que el periodo de contratación comprende desde el día 01 de Abril de 2025 hasta el 31 de Junio de 2025 y en uso de las facultades que le son propias.

Que el suscripto está autorizado para el dictado del presente acto administrativo, dado que se encuentra facultado por la Carta Orgánica Municipal y de acuerdo al Decreto N° 022/07.

POR ELLO:

**LA PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE
DEL MUNICIPIO DE RIO GRANDE
R E S U E L V E:**

Artículo 1º) APROBAR y AUTORIZAR el Contrato de Empleo Público celebrado entre el Concejo Deliberante y el Sr. QUINTIERI CLAUDIO LUIS DNI N° 16.511.896; percibiendo la retribución mensual correspondiente a la Categoría 22 (veintidós) de la Administración Municipal más la asignación del Plus Legislativo y del Adicional del 35% (Decreto N° 101/15); quién cumplirá funciones como Personal Administrativo del Concejo Deliberante de Río Grande por el período comprendido entre el día 01 de Abril de 2025 hasta el día 31 de Junio de 2025.

Artículo 2º) El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución en virtud de lo solicitado mediante Memorándum N° ME-2025-1578 Gde. de Fecha 26/03/25, será imputado a la partida de "GASTOS DE PERSONAL" - Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero correspondiente.

Artículo 3º) REGISTRAR - COMUNICAR A LA DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO - PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL – CUMPLIDO – ARCHIVAR.

Río Grande, 25 de Abril de 2025

ZAMORA
GONZÁLEZ

RESOLUCIÓN RR.HH. N° 137/2025

VISTO:

El Memorándum N° ME-2025-1578 Gde. de Fecha 26/03/25; y

CONSIDERANDO:

Que en función a las citadas actuaciones, se realiza el correspondiente acto administrativo a los efectos de renovar mediante Contrato de Empleo Público celebrado entre el Concejo Deliberante y los Sres. DI SANTO GUSTAVO ARIEL DNI N° 28.527.321, BENITEZ PATRICIA ELISABET DNI N° 27.937.095 Y ARAUJO HERNANDEZ NERI SEBASTIAN DNI N° 34.133.913; percibiendo la retribución mensual correspondiente a la Categoría 24 (veinticuatro) de la Administración Municipal más la asignación del Plus Legislativo y del Adicional del 35% (Decreto N° 101/15); quiénes cumplirán funciones como Personal Administrativo del Concejo Deliberante de Río Grande.

Que el periodo de contratación comprende desde el día 01 de Abril de 2025 hasta el 30 de Junio de 2025 y en uso de las facultades que le son propias.

Que el suscripto está autorizado para el dictado del presente acto administrativo, dado que se encuentra facultado por la Carta Orgánica Municipal y de acuerdo al Decreto N° 022/07.

POR ELLO:

**LA PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE
DEL MUNICIPIO DE RIO GRANDE
R E S U E L V E:**

Artículo 1º) APROBAR y AUTORIZAR el Contrato de Empleo Público celebrado entre el Concejo Deliberante y los Sres. DI SANTO GUSTAVO ARIEL DNI N° 28.527.321, BENITEZ PATRICIA ELISABET DNI N° 27.937.095 Y ARAUJO HERNANDEZ NERI SEBASTIAN DNI N° 34.133.913; percibiendo la retribución mensual correspondiente a la Categoría 24 (veinticuatro) de la Administración Municipal más la asignación del Plus Legislativo y del Adicional del 35% (Decreto N° 101/15); quiénes cumplirán funciones como Personal Administrativo del Concejo Deliberante de Río Grande por el período comprendido entre el día 01 de Abril de 2025 hasta el día 30 de Junio de 2025.

Artículo 2º) El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución en virtud de lo solicitado mediante Memorándum N° ME-2025-1578 Gde. de fecha 26/03/25, será imputado a la partida de "GASTOS DE PERSONAL" - Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero correspondiente.

Artículo 3º) REGISTRAR - COMUNICAR A LA DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO - PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL – CUMPLIDO – ARCHIVAR.

Río Grande, 25 de Abril de 2025

ZAMORA
GONZÁLEZ

RESOLUCIÓN RR.HH. N° 138/2025

VISTO:

El Memorándum N° ME-2025-1578 Gde.; y

CONSIDERANDO:

Que en función a las citadas actuaciones, se realiza el correspondiente acto administrativo a los efectos de renovar mediante Contrato de Empleo Público celebrado entre el Concejo Deliberante y los Sres. SUAREZ JOAQUIN IGNACIO DNI N° 43.795, OBANDO BARRIA HECTOR PATRICIO DNI N° 43.074.502 Y CAÑIZARES ORTIZ BEATRIZ SOLEDAD DNI N° 35.631.273; percibiendo la retribución mensual correspondiente a la Categoría 10 (diez) de la Administración Municipal más la asignación del Plus Legislativo y del Adicional del 35% (Decreto N° 101/15); quiénes cumplirán funciones como Personal Administrativo del Concejo Deliberante de Río Grande.

Que el periodo de contratación comprende desde el día 01 de Abril de 2025 hasta el 30 de Junio de 2025 y en uso de las facultades que le son propias.

Que el suscripto está autorizado para el dictado del presente acto administrativo, dado que se encuentra facultado por la Carta Orgánica Municipal y de acuerdo al Decreto N° 022/07.

POR ELLO:

**LA PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE
DEL MUNICIPIO DE RIO GRANDE
R E S U E L V E:**

Artículo 1º) APROBAR y AUTORIZAR el Contrato de Empleo Público celebrado entre el Concejo Deliberante y los Sres. SUAREZ JOAQUIN IGNACIO DNI N° 43.795, OBANDO BARRIA HECTOR PATRICIO DNI N° 43.074.502 Y CAÑIZARES ORTIZ BEATRIZ SOLEDAD DNI N° 35.631.273; percibiendo la retribución mensual correspondiente a la Categoría 10 (diez) de la Administración Municipal más la asignación del Plus Legislativo y del Adicional del 35% (Decreto N° 101/15); quiénes cumplirán funciones como Personal Administrativo del Concejo Deliberante de Río Grande por el período comprendido entre el día 01 de Abril de 2025 hasta el día 30 de Junio de 2025.

Artículo 2º) El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución en virtud de lo solicitado mediante Memorandum N° ME-2025-1578 Gde., será imputado a la partida de "GASTOS DE PERSONAL" - Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero correspondiente.

Artículo 3º) REGISTRAR - COMUNICAR A LA DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO - PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL - CUMPLIDO - ARCHIVAR.

Río Grande, 25 de Abril de 2025

ZAMORA
GONZÁLEZ

RESOLUCIÓN RR.HH. N° 139/2025

VISTO:

El Memorandum N° ME-2025-1889 Gde. de fecha 07/04/25; y

CONSIDERANDO:

Que en función a las citadas actuaciones, se realiza el correspondiente acto administrativo a los efectos de dar de Alta mediante Contrato de Empleo Público celebrado entre el Concejo Deliberante y el Sr. LUNA FRANCISCO NICOLAS DNI N° 41.935.843; percibiendo la retribución mensual correspondiente a la Categoría 21 (veintiuno) de la Administración Municipal más la asignación del Plus Legislativo y del Adicional del 35% (Decreto N° 101/15), quien se desempeñara como Personal Administrativo del Concejo Deliberante; por el período comprendido desde el día 07 de Abril de 2025 hasta el día 31 de Julio de 2025; y en uso de las facultades que le son propias.

Que el suscripto está autorizado para el dictado del presente acto administrativo, dado que se encuentra facultado por la Carta Orgánica Municipal y de acuerdo al Decreto N° 022/07.

POR ELLO:

**LA PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE
DEL MUNICIPIO DE RIO GRANDE
R E S U E L V E:**

Artículo 1º) APROBAR Y AUTORIZAR el Contrato de Empleo Público celebrado entre el Concejo Deliberante y el Sr. LUNA FRANCISCO NICOLAS DNI N° 41.935.843; percibiendo la retribución mensual correspondiente a la Categoría 21 (veintiuno) de la Administración Municipal más la asignación del Plus Legislativo y del Adicional del 35% (Decreto N° 101/15), quien se desempeñara como Personal Administrativo del Concejo Deliberante; por el período comprendido desde el día 07 de Abril de 2025 hasta el día 31 de Julio de 2025.

Artículo 2º) El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución en virtud de lo solicitado mediante Memorandum N° ME-2025-1889 Gde. de fecha 07/04/25; será imputado a la partida de "GASTOS DE PERSONAL" - PRESUPUESTO del C.D. - Ejercicio Financiero correspondiente.

Artículo 3º) REGISTRAR - COMUNICAR A LA DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO - PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL - CUMPLIDO - ARCHIVAR.

Río Grande, 30 de Abril de 2025

ZAMORA
GONZÁLEZ

RESOLUCIÓN RR.HH. N° 140/2025

VISTO:

La Nota N° NO-2025-2505 Gde. de fecha 30/04/25; y

CONSIDERANDO:

Qué en función a las citadas actuaciones, se realiza el correspondiente acto administrativo a los efectos de dar por finalizado el Contrato de Empleo Público celebrado entre el Concejo Deliberante y la Sra. CAÑIZARES ORTIZ BEATRIZ SOLEDAD D.N.I N° 35.631.273 a partir del día 01 de Mayo de 2025, por aplicación de la Clausula 6º (Sexta) de Contrato, instrumentado según RESOLUCION R.H.C.D.N° 138/25 de fecha 25/04/25.

Que de acuerdo a lo actuado; corresponde DAR la BAJA pertinente para proceder posteriormente a la respectiva liquidación final y en uso de las facultades que le son propias.

Que el suscripto está autorizado para el dictado del presente acto administrativo, dado que se encuentra facultado por la Carta Orgánica Municipal y de acuerdo al DECRETO C.D N° 022/2007.

POR ELLO:

**LA PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE
DEL MUNICIPIO DE RIO GRANDE
R E S U E L V E:**

Artículo 1º) RESCINDIR, a partir del día 01 de Mayo de 2025 el Contrato de Empleo Público celebrado entre el Concejo Deliberante y la Sra. CAÑIZARES ORTIZ BEATRIZ SOLEDAD D.N.I N° 35.631.273, por aplicación de la Clausula 6º (Sexta) de Contrato, instrumentado según RESOLUCION R.H.C.D N° 138/25 de fecha 25/04/25, la cual se desempeñaba como Personal Administrativo del Concejo Deliberante de Río Grande.

Artículo 2º) PROCEDER a abonar la liquidación final por baja, imputándose el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución en virtud de lo solicitado mediante Nota N° NO-2025-2505 Gde. de fecha 30/04/25; será imputado a la partida de "GASTOS DE PERSONAL" - PRESUPUESTO del C.D. - Ejercicio Financiero correspondiente.

Artículo 3º) NOTIFICAR al Agente Planta Contratada del C.D., Sra. CAÑIZARES ORTIZ BEATRIZ SOLEDAD D.N.I N° 35.631.273, en las formas y términos de

L.P.A - Ley N° 141.

Artículo 4º) REGISTRAR - COMUNICAR A LA DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO DE RIO GRANDE - PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL - CUMPLIDO - ARCHIVAR.

Río Grande, 30 de Abril de 2025

ZAMORA
GONZÁLEZ

RESOLUCIÓN RR.HH. N° 141/2025

VISTO:

El Memorandum N° ME-2025-2347 Gde. de fecha 23/04/25; y

CONSIDERANDO:

Que en función a las citadas actuaciones, se realiza el correspondiente acto administrativo a los efectos de renovar mediante Contrato de Empleo Público celebrado entre el Concejo Deliberante y el Sr. GUERRA ROBERTO CARLOS DNI N° 43.343.334; percibiendo la retribución mensual correspondiente a la Categoría 10 (diez) de la Administración Municipal, quien se desempeñara como Personal Administrativo del Concejo Deliberante; por el período comprendido desde el día 01 de Abril de 2025 hasta el día 31 de Julio de 2025; y en uso de las facultades que le son propias.

Que el suscripto está autorizado para el dictado del presente acto administrativo, dado que se encuentra facultado por la Carta Orgánica Municipal y de acuerdo al Decreto N° 022/07.

POR ELLO:

**LA PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE
DEL MUNICIPIO DE RIO GRANDE
R E S U E L V E:**

Artículo 1º) APROBAR Y AUTORIZAR el Contrato de Empleo Público celebrado entre el Concejo Deliberante y el Sr. GUERRA ROBERTO CARLOS DNI N° 43.343.334; percibiendo la retribución mensual correspondiente a la Categoría 10 (diez) de la Administración Municipal, quien se desempeñara como Personal Administrativo del Concejo Deliberante; por el período comprendido desde el día 01 de Abril de 2025 hasta el día 31 de Julio de 2025.

Artículo 2º) El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución en virtud de lo solicitado mediante Memorandum N° ME-2025-2347 Gde. de fecha 23/04/25; será imputado a la partida de "GASTOS DE PERSONAL" - PRESUPUESTO del C.D. - Ejercicio Financiero correspondiente.

Artículo 3º) REGISTRAR - COMUNICAR A LA DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO - PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL - CUMPLIDO - ARCHIVAR.

Río Grande, 30 de Abril de 2025

ZAMORA
GONZÁLEZ

RESOLUCIÓN RR.HH. N° 142/2025

VISTO:

El Memorandum N° ME-2025-2663 Gde.;

Las facultades conferidas por la Carta Orgánica Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que en dicho Memorandum, la CONCEJAL BLOQUE M.P.F. - Dra. GUADALUPE ZAMORA, solicita se le asigne a partir del día 01 de Abril de 2025; al Agente Municipal Adscripto al BLOQUE M.P.F. Sr. IRIBARNE MANUEL ALEJANDRO D.N.I N° 26.949.446 - LEGAJO N° 5102/1 Categoría 19 (Diecinueve) instrumentado bajo Decreto Municipal N° 0470/25; la percepción del Plus Legislativo, encuadrándose dentro de los alcances establecidos en el Decreto C.D.N° 002/12 y el Adicional del 35% (Decreto 101/15).

Que el suscripto está autorizado para el dictado del presente acto administrativo, dado que se encuentra facultado por la Carta Orgánica Municipal y de acuerdo al Decreto N° 022/07.

POR ELLO:

**LA PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE
DEL MUNICIPIO DE RIO GRANDE
R E S U E L V E:**

Artículo 1º) ENCUADRAR al Agente Municipal ADSRIPTO al BLOQUE M.P.F. Sr. IRIBARNE MANUEL ALEJANDRO D.N.I N° 26.949.446 - LEGAJO N° 5102/1 - Categoría 19 (diecinueve); dentro de los alcances establecidos en el DECRETO del C.D N° 002/2012.

Artículo 2º) AUTORIZAR al Agente Municipal ADSRIPTO al BLOQUE M.P.F. Sr. IRIBARNE MANUEL ALEJANDRO D.N.I N° 26.949.446 - LEGAJO N° 5102/1 - Categoría 19 (diecinueve); a percibir el Plus Legislativo dentro de los alcances establecidos en el Decreto del C.D. N° 002/12 y el Adicional del 35% (Decreto 101/15) a partir del día 01 de Abril de 2025 y por el período determinado de su adscripción instrumentado según Decreto Municipal N° 0470/25.

Artículo 3º) NOTIFICAR al Agente mencionado en el Artículo 1º) de la presente, en las formas y términos de L.P.A - Ley N° 141.

Artículo 4º) El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución en virtud de lo solicitado mediante Memorandum N° ME-2025-2663 Gde.; será imputado a la Partida de "GASTOS DE PERSONAL" - CONCEJAL BLOQUE M.P.F. Dra. GUADALUPE ZAMORA - PRESUPUESTO C.D. - Ejercicio Financiero correspondiente.

Artículo 5º) REGISTRAR - COMUNICAR A LA DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO - PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL - CUMPLIDO - ARCHIVAR.

Río Grande, 30 de Abril de 2025

ZAMORA
GONZÁLEZ

ANEXOS CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA MUNICIPAL N° 4832/2025

"2025 - 60° ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS"



Concejo Deliberante
Municipio de Río Grande
"Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas"
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

ANEXO



Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur son y serán Argentinas

N° 4832/2025

"2025 - 60° ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS"



Concejo Deliberante
Municipio de Río Grande
"Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas"
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



DR. WALTER BERRY SCHICHI
SECRETARÍA LEGISLATIVA
CONCEJO DELIBERANTE
RÍO GRANDE T.F.

DR. GUY MARCELO ZAMORA
CONCEJO DELIBERANTE
RÍO GRANDE T.F.

Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur son y serán Argentinas

ORDENANZA MUNICIPAL N° 4837/2025

"2025 - 60° ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS"



Concejo Deliberante
Municipio de Río Grande
"Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas"
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

ANEXO I

COLOCACIÓN DE GARITAS DE COLECTIVOS
Sobre calle J. C. Mora en intersección calle Arturo Jauretche



Sobre calle Dr. C. Pacheco en intersección de calles J. C. Mora y Soneyra.



DR. VICTORIANO
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE
RIO GRANDE T.D.F.

DRA. GUADALUPE ZAMORA
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE
RIO GRANDE T.D.F.

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas

N° 4837/2025

"2025 - 60° ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS"



Concejo Deliberante
Municipio de Río Grande
"Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas"
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

ANEXO II

COLOCACIÓN DE CARTELERÍA VERTICAL "PROHIBIDO ARROJAR BASURA".
COLOCACIÓN DE CESTOS DE RESIDUOS O MEDIDAS QUE AYUDEN A CONTENER LOS RESIDUOS.

INCORPORACIÓN EN EL RECORRIDO DE LA EMPRESA PRESTATARIA DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS DE LA CIUDAD.
PLANIFICACIÓN Y EJECUCIÓN DE SANEAMIENTO DE LA COSTA DEL RÍO GRANDE.



DR. VICTORIANO
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE
RIO GRANDE T.D.F.

DRA. GUADALUPE ZAMORA
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE
RIO GRANDE T.D.F.

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas

ANEXO III

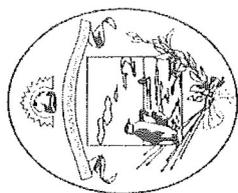
CARTELERÍA VERTICAL: "PROHIBIDO ARROJAR BASURA"



DR. VICTORIANO
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE
RIO GRANDE T.D.F.

DRA. GUADALUPE ZAMORA
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE
RIO GRANDE T.D.F.

“2025 – 60° Aniversario de la resolución 2065 (XX) de la Asamblea General de las Naciones Unidas Sobre la Cuestión de las Islas Malvinas”



Municipio de Río Grande
Secretaría de Finanzas Públicas
Subsecretaría de Finanzas Públicas
Dirección General de Presupuesto

Ejecución del Presupuesto de Gastos Acumulado al mes de abril de 2025

«Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas»

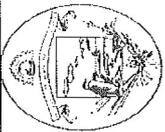
Ejercicio: 2025

Pag.: 1 / 10

Ejecución de Erogaciones por Jurisdicción

Pagado sin prorratear pagos parciales

Municipio De Río Grande
Municipio De Río Grande
Secretaría De Finanzas Públicas
Dirección De Presupuesto



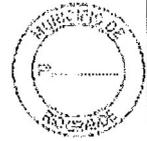
Filtros Aplicados
Jurisdicciones: 1- Ejecutivo Municipal - Dependencias: Todas las Dependencias
Partida Principal: 01 - Gastos en Personal, 02 - Bienes de Consumo, 03 - Servicios No Personales, 04 - Bienes de Uso, 05 - Transiencias, 06 - Activos Financieros, 07 - Servicio de la deuda y disminución de otros pasivos, 08 - Otros Gastos, 09 - Gastos Figurativos.
Hasta la Fecha: 30/4/2025

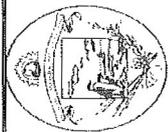
Partida Presupuestaria

	Cred.Vigente	Afectado	Comprom.	Devengado	Orden.Pagar
1.0.0.00 Gastos en Personal.	\$ 39.827.419,688	\$ 13.091.434,289	\$ 13.091.434,289	\$ 13.070.560,100	\$ 13.070.560,100
1.1.0.00 Personal Permanente.	\$ 34.659.856,182	\$ 7.925.256,586	\$ 7.925.256,586	\$ 7.925.256,586	\$ 7.925.256,586
1.1.1.00 Retribución del cargo.	\$ 30.818.146,424	\$ 4.083.882,054	\$ 4.083.882,054	\$ 4.083.882,054	\$ 4.083.882,054
1.1.2.00 Retribuciones que no	\$ 3.015.280,416	\$ 3.015.280,416	\$ 3.015.280,416	\$ 3.015.280,416	\$ 3.015.280,416
1.1.3.00 Sueldo Anual	\$ 9.278.404,36	\$ 9.278.404,36	\$ 9.278.404,36	\$ 9.278.404,36	\$ 9.278.404,36
1.1.5.00 Contribuciones	\$ 798.970.805,36	\$ 798.970.805,36	\$ 798.970.805,36	\$ 798.970.805,36	\$ 798.970.805,36
1.1.6.00 Complementos.	\$ 18.280.132,62	\$ 17.844.906,26	\$ 17.844.906,26	\$ 17.844.906,26	\$ 17.844.906,26
1.2.0.00 Personal Temporario.	\$ 4.368.206,336	\$ 4.366.920,512	\$ 4.366.920,512	\$ 4.366.920,512	\$ 4.366.920,512
1.2.1.00 Retribución del cargo.	\$ 1.978.272,166	\$ 1.978.272,166	\$ 1.978.272,166	\$ 1.978.272,166	\$ 1.978.272,166
1.2.2.00 Retribuciones que no	\$ 564.612,224	\$ 563.326,401	\$ 563.326,401	\$ 563.326,401	\$ 563.326,401
1.2.3.00 Sueldo Anual	\$ 1.455.368,96	\$ 1.455.368,96	\$ 1.455.368,96	\$ 1.455.368,96	\$ 1.455.368,96
1.2.5.00 Contribuciones	\$ 1.818.757,255	\$ 1.818.757,255	\$ 1.818.757,255	\$ 1.818.757,255	\$ 1.818.757,255
1.2.6.00 Complementos.	\$ 5.109.320,61	\$ 5.109.320,61	\$ 5.109.320,61	\$ 5.109.320,61	\$ 5.109.320,61
1.3.0.00 Servicios	\$ 248.818,918	\$ 248.818,918	\$ 248.818,918	\$ 227.944,749	\$ 227.944,749
1.3.1.00 Retribuciones	\$ 223.467,260	\$ 223.467,260	\$ 223.467,260	\$ 223.467,260	\$ 223.467,260
1.3.3.00 Contribuciones	\$ 25.351,658	\$ 25.351,658	\$ 25.351,658	\$ 4.477,489	\$ 4.477,489
1.4.0.00 Asignaciones	\$ 459.669,254	\$ 459.669,254	\$ 459.669,254	\$ 459.669,254	\$ 459.669,254
1.4.1.00 Asignaciones	\$ 459.669,254	\$ 459.669,254	\$ 459.669,254	\$ 459.669,254	\$ 459.669,254
1.5.0.00 Asistencia Social al	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
1.5.1.00 Seguros de Riesgos	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00

Dra. Valeria Capotorto
Secretaria de Finanzas Públicas
Municipio de Río Grande

Firma del Responsable





Municipio De Río Grande
Municipio De Río Grande
Secretaría De Finanzas Publicas
Dirección De Presupuesto

Ejercicio: 2025

Pag.: 2 / 10

**Ejecución de Erogaciones
por Jurisdicción**

Pagado sin prorratear pagos parciales

Filtros Aplicados
Jurisdicciones: 1-Ejecutivo Municipal -
Dependencia: Todas las Dependencias
Partida Principal: 01 - Gastos en Personal, 02 - Bienes de Consumo, 03 - Servicios No Personales, 04 - Bienes de Uso, 05 - Transferencias, 06 - Activos Financieros, 07 - Servicio de la deuda y disminución de otros pasivos, 08 - Otros Gastos, 09 - Gastos Fisquales.
Hasta la Fecha: 30/4/2025

Partida Presupuestaria	Cred.Vigente	Afectado	Comprom.	Devengado	Orden.Pagar
1.6.0.00 Beneficios y	\$ 90.768.996,88	\$ 90.768.996,88	\$ 90.768.996,88	\$ 90.768.996,88	\$ 90.768.996,88
1.6.1.00 Beneficios y	\$ 90.768.996,88	\$ 90.768.996,88	\$ 90.768.996,88	\$ 90.768.996,88	\$ 90.768.996,88
2.0.0.00 Bienes de Consumo.	\$ 8.428.337,71	\$ 7.876.624,36	\$ 2.854.603,31	\$ 1.724.369,66	\$ 1.724.369,66
2.1.0.00 Productos	\$ 4.392.502,81	\$ 4.378.803,97	\$ 1.455,97	\$ 1.045,18	\$ 1.045,18
2.1.1.00 Alimentos para	\$ 4.175.856,14	\$ 4.168.651,52	\$ 1.137,97	\$ 1.037,91	\$ 1.037,91
2.1.2.00 Alimentos para	\$ 12.039.800,00	\$ 7.107.750,00	\$ 7.107.750,00	\$ 0,00	\$ 0,00
2.1.4.00 Productos	\$ 45.389.712,50	\$ 45.389.712,50	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
2.1.5.00 Madera, corcho y sus	\$ 159.217.155,50	\$ 157.654.993,00	\$ 10.885.542,50	\$ 7.272.282,50	\$ 7.272.282,50
2.2.0.00 Textiles y Vestuario.	\$ 1.029.640.731,48	\$ 1.024.027.714,43	\$ 310.590.533,80	\$ 8.863.117,80	\$ 8.863.117,80
2.2.1.00 Hialdos y Telas.	\$ 10.272.355,00	\$ 9.388.710,00	\$ 6.032.330,00	\$ 1.826.030,00	\$ 1.826.030,00
2.2.2.00 Prendas de Vestir.	\$ 980.537.064,48	\$ 980.535.839,21	\$ 278.189,04	\$ 2.500.000,00	\$ 2.500.000,00
2.2.3.00 Confecciones	\$ 25.544.031,50	\$ 25.529.875,00	\$ 25.479.075,00	\$ 4.100.000,00	\$ 4.100.000,00
2.2.9.00 Otros n.e.p	\$ 13.287.280,00	\$ 8.572.280,00	\$ 890.087,80	\$ 437.087,80	\$ 437.087,80
2.3.0.00 Productos de papel,	\$ 134.849.078,88	\$ 134.109.935,24	\$ 95.852.223,78	\$ 7.570.984,81	\$ 7.570.984,81
2.3.1.00 Papel de Escritorio y	\$ 32.982.160,00	\$ 32.840.470,00	\$ 2.859.600,00	\$ 1.297.700,00	\$ 1.297.700,00
2.3.2.00 Productos de Artes	\$ 7.221.330,00	\$ 7.221.330,00	\$ 3.517.730,00	\$ 1.672.730,00	\$ 1.672.730,00
2.3.3.00 Productos de Papel y	\$ 93.800.893,88	\$ 93.403.443,24	\$ 88.639.938,78	\$ 3.765.599,81	\$ 3.765.599,81
2.3.6.00 Especies Timbradas y	\$ 834.955,00	\$ 834.955,00	\$ 834.955,00	\$ 834.955,00	\$ 834.955,00
2.3.9.00 Otros n.e.p	\$ 9.740,00	\$ 9.740,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
2.4.0.00 Productos de cuero y	\$ 194.770.725,97	\$ 194.770.725,97	\$ 66.651.846,08	\$ 237.000,00	\$ 237.000,00

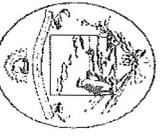


Dra. Valeria Capotorto
Secretaria de Finanzas Publicas
Municipio de Río Grande

Firma del Responsable

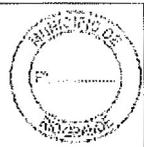
Partida Presupuestaria	Cred.Vigente	Afectado	Comprom.	Devengado	Orden.Pagar
2.4.2.00 Artículos de Cuero.	\$ 127.375.761,00	\$ 127.375.761,00	\$ 237.000,00	\$ 237.000,00	\$ 237.000,00
2.4.3.00 Artículos de Caucho.	\$ 484.564,20	\$ 484.564,20	\$ 36.980,00	\$ 0,00	\$ 0,00
2.4.4.00 Cubiertas y cámaras	\$ 66.910.400,72	\$ 66.910.400,72	\$ 66.377.866,04	\$ 0,00	\$ 0,00
2.4.9.00 Otros n.e.p	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
2.5.0.00 Productos químicos.	\$ 1.328.132.071,11	\$ 1.318.575.142,82	\$ 823.579.140,47	\$ 381.613.385,36	\$ 381.613.385,36
2.5.1.00 Compuestos químicos.	\$ 994.242.290,60	\$ 593.026.519,60	\$ 446.888.843,54	\$ 171.631.481,56	\$ 171.631.481,56
2.5.1.01 Artículos de Tecedor.	\$ 0,00	\$ 916.178,00	\$ 751.778,00	\$ 0,00	\$ 0,00
2.5.1.02 Artículos de	\$ 0,00	\$ 272.361.060,00	\$ 272.361.060,00	\$ 61.284.240,00	\$ 61.284.240,00
2.5.1.09 Otros Productos	\$ 0,00	\$ 237.160.700,00	\$ 126.758.400,00	\$ 83.485.600,00	\$ 83.485.600,00
2.5.2.00 Productos	\$ 24.334.763,56	\$ 17.072.550,76	\$ 10.584.371,55	\$ 6.827.733,82	\$ 6.827.733,82
2.5.4.00 Insecticidas,	\$ 729.900,00	\$ 592.300,00	\$ 592.300,00	\$ 0,00	\$ 0,00
2.5.5.00 Tinturas, pinturas y	\$ 48.351.219,76	\$ 48.188.371,77	\$ 19.301.181,77	\$ 8.961.242,59	\$ 8.961.242,59
2.5.6.00 Combustibles y	\$ 557.125.479,69	\$ 557.120.122,66	\$ 276.089.400,00	\$ 142.540.563,44	\$ 142.540.563,44
2.5.7.00 Específicos	\$ 7.449.700,00	\$ 7.449.700,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
2.5.8.00 Productos de material	\$ 93.682.436,14	\$ 81.925.427,31	\$ 68.909.864,92	\$ 50.602.363,96	\$ 50.602.363,96
2.5.9.00 Otros n.e.p	\$ 3.216.281,56	\$ 3.210.150,76	\$ 1.223.178,76	\$ 1.050.000,00	\$ 1.050.000,00
2.6.0.00 Productos de	\$ 104.898.654,05	\$ 104.898.654,05	\$ 104.842.654,05	\$ 96.892.654,05	\$ 96.892.654,05
2.6.2.00 Productos de vidrio.	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
2.6.4.00 Productos de	\$ 92.618.154,05	\$ 92.618.154,05	\$ 92.618.154,05	\$ 92.618.154,05	\$ 92.618.154,05
2.6.5.00 Cemento, cal y yeso.	\$ 12.280.500,00	\$ 12.280.500,00	\$ 12.224.500,00	\$ 4.274.500,00	\$ 4.274.500,00

Municipio De Río Grande
Municipio De Río Grande
Secretaría De Finanzas Publicas
Dirección De Presupuesto



Filtros Aplicados
Jurisdicciones: 1-Ejecutivo Municipal.-
Dependencia: Todas las Dependencias
Partida Principal: 01 - Gastos en Personal...02 - Bienes de Consumo...03 - Servicios No Personales...04 - Bienes de Uso...05 - Transferencias...06 - Activos Financieros...07 - Servicio de la deuda y disminución de otros pasivos...08 - Otros Gastos...09 - Gastos Figurativos.
Hasta la Fecha: 30/4/2025

Ejercicio: 2025
Pag.:3 /10
Ejecución de Erogaciones
por Jurisdicción
Pagado sin proratear pagos parciales



Dra. Valeria Capolario
Secretaria de Finanzas Publicas
Municipio de Río Grande

Firma del Responsable

Municipio De Río Grande
 Municipio De Río Grande
 Secretaría De Finanzas Publicas
 Dirección De Presupuesto



Ejercicio: 2025

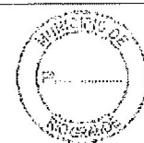
Pag.:4 /10

**Ejecución de Erogaciones
 por Jurisdicción**

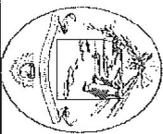
Pagado sin prorratear pagos parciales

Filtros Aplicados: 1-Ejecutivo Municipal;-
 Jurisdicciones: 1-Ejecutivo Municipal;-
 Dependencia: Todas las Dependencias
 Partida Principal: 01 - Gastos en Personal, 02 - Bienes de Consumo, 03 - Servicios No Personales, 04 - Bienes de Uso, 05 - Transferencias, 06 - Activos Financieros, 07 - Servicio de la deuda y disminución de otros pasivos, 08 - Otros Gastos, 09 - Gastos Figurativos.
 Hasta la Fecha: 30/4/2025

Partida Presupuestaria	Cred.Vigente	Afectado	Comprom.	Devengado	Orden.Pagar
2.7.0.00 Productos metálicos.	\$ 55.904.627,34	\$ 55.191.196,90	\$ 31.629.156,34	\$ 20.572.758,51	\$ 20.572.758,51
2.7.1.00 Productos ferrosos.	\$ 26.561.952,26	\$ 26.460.506,60	\$ 19.215.886,31	\$ 15.947.939,01	\$ 15.947.939,01
2.7.2.00 Productos no	\$ 3.040.903,90	\$ 2.942.703,90	\$ 2.925.329,40	\$ 915.329,40	\$ 915.329,40
2.7.3.00 Estructuras Metálicas	\$ 630.841,38	\$ 600.000,00	\$ 600.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00
2.7.4.00 Herramientas	\$ 24.160.228,30	\$ 23.697.274,87	\$ 7.421.939,05	\$ 2.986.753,37	\$ 2.986.753,37
2.7.9.00 Otros n.e.p	\$ 1.490.701,50	\$ 1.490.701,50	\$ 1.465.801,50	\$ 722.736,73	\$ 722.736,73
2.8.0.00 Minerales.	\$ 58.350,00	\$ 58.350,00	\$ 58.350,00	\$ 58.350,00	\$ 58.350,00
2.8.4.00 Piedra, arcilla y arena.	\$ 58.350,00	\$ 58.350,00	\$ 58.350,00	\$ 58.350,00	\$ 58.350,00
2.9.0.00 Otros bienes de	\$ 1.184.580.667,49	\$ 666.188.682,94	\$ 265.426.832,68	\$ 163.374.212,41	\$ 163.374.212,41
2.9.1.00 Elementos de	\$ 63.819.283,37	\$ 62.874.621,30	\$ 57.289.880,34	\$ 3.403.746,34	\$ 3.403.746,34
2.9.2.00 Útiles de escritorio,	\$ 163.909.259,89	\$ 124.587.346,50	\$ 80.183.506,50	\$ 73.413.986,50	\$ 73.413.986,50
2.9.3.00 Útiles y materiales	\$ 39.958.176,26	\$ 39.484.978,70	\$ 11.933.263,03	\$ 7.591.799,34	\$ 7.591.799,34
2.9.4.00 Utensilios de cocina y	\$ 4.338.297,79	\$ 4.310.316,91	\$ 2.561.051,94	\$ 2.545.951,94	\$ 2.545.951,94
2.9.5.00 Útiles menores	\$ 29.838.533,47	\$ 29.445.022,94	\$ 4.675.767,07	\$ 924.000,00	\$ 924.000,00
2.9.6.00 Repuestos y	\$ 292.066.065,35	\$ 291.780.299,20	\$ 79.062.360,71	\$ 47.330.343,04	\$ 47.330.343,04
2.9.9.00 Otros n.e.p	\$ 590.651.051,23	\$ 113.706.097,30	\$ 29.701.003,23	\$ 28.158.485,23	\$ 28.158.485,23
2.9.9.01 Cajas Chicas.	\$ 0,00	\$ 300.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
2.9.9.02 Fondo Permanente.	\$ 0,00	\$ 42.350.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
2.9.9.03 Fondo a Rendir.	\$ 0,00	\$ 7.200.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
2.9.9.04 Artículos de Higiene	\$ 0,00	\$ 1.741.004,00	\$ 1.565.100,00	\$ 1.565.100,00	\$ 1.565.100,00



Dra. Valeria Capotorto
 Secretaria de Finanzas Publicas
 Municipio de Río Grande
 Firma del Responsable



Municipio De Río Grande
Municipio De Río Grande
Secretaría De Finanzas Públicas
Dirección De Presupuesto

Ejercicio: 2025

Pag.: 5 / 10

**Ejecución de Erogaciones
por Jurisdicción**

Pagado sin prorratear pagos parciales

Filtros Aplicados: 1-Ejecutivo Municipal.-
Jurisdicciones: Todas las Dependencias.
Dependencia: Todas las Dependencias.
Partida Principal: 01 - Gastos en Personal. 02 - Bienes de Consumo. 03 - Servicios No Personales. 04 - Bienes de Uso. 05 - Transferencias. 06 - Activos Financieros. 07 - Servicio de la deuda y disminución de otros pasivos. 08 - Otros Gastos. 09 - Gastos Fisurativos.
Hasta la Fecha: 30/4/2025

Partida Presupuestaria	Cred.Vigente	Afectado	Comprom.	Devengado	Orden.Pagar
2.9.9.05 Juguetes.	\$ 0,00	\$ 192.340,00	\$ 133.340,00	\$ 133.340,00	\$ 133.340,00
2.9.9.09 Otros Bienes de	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
3.0.0.00 Servicios No	\$ 40.861.735,713	\$ 38.635.713,273	\$ 11.925.119,224	\$ 9.041.088,494	\$ 9.030.259,885
3.1.0.00 Servicios Básicos.	\$ 2.597.089,549	\$ 2.596.983,192	\$ 542.673,513	\$ 529.142,810	\$ 529.142,810
3.1.1.00 Energía Eléctrica.	\$ 2.245.569,015	\$ 2.245.569,015	\$ 442.885,927	\$ 442.885,927	\$ 442.885,927
3.1.1.3.00 Gas.	\$ 332.884,890	\$ 332.768,533	\$ 81.346,299	\$ 81.346,299	\$ 81.346,299
3.1.1.4.00 Teléfonos, telex y	\$ 17.318,656	\$ 17.318,656	\$ 17.318,656	\$ 4.511,758	\$ 4.511,758
3.1.1.9.00 Otros n.e.p	\$ 1.326,987	\$ 1.326,987	\$ 1.122,630	\$ 398,654	\$ 398,654
3.2.0.00 Alquileres y	\$ 2.049.582,014	\$ 2.024.115,110	\$ 1.752.448,737	\$ 519.988,126	\$ 510.803,566
3.2.1.00 Alquiler de edificios y	\$ 997.859,490	\$ 878.096,591	\$ 845.086,591	\$ 263.660,781	\$ 254.476,221
3.2.2.00 Alquiler de	\$ 817.585,037	\$ 817.565,037	\$ 595.613,496	\$ 151.202,800	\$ 151.202,800
3.2.4.00 Alquiler de	\$ 43.829,808	\$ 43.829,808	\$ 30.702,376	\$ 24.024,708	\$ 24.024,708
3.2.5.00 Arrendamiento de	\$ 250.611,873	\$ 250.611,873	\$ 250.611,873	\$ 67.678,937	\$ 67.678,937
3.2.9.00 Otros n.e.p	\$ 39.715,805	\$ 34.011,800	\$ 30.424,400	\$ 13.420,800	\$ 13.420,800
3.2.9.01 Alquiler de Baños	\$ 0,00	\$ 14.810,400	\$ 14.424,400	\$ 11.920,800	\$ 11.920,800
3.3.0.00 Mantenimiento,	\$ 36.924,094	\$ 35.844,770	\$ 28.689,086	\$ 19.099,782	\$ 19.099,782
3.3.1.00 Mantenimiento y	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
3.3.2.00 Mantenimiento y	\$ 600,000	\$ 600,000	\$ 600,000	\$ 600,000	\$ 600,000
3.3.3.00 Mantenimiento y	\$ 24.121,728	\$ 23.387,414	\$ 16.643,730	\$ 15.893,730	\$ 15.893,730
3.3.4.00 Limpieza, aseo y	\$ 11.257,356	\$ 11.257,356	\$ 8.845,356	\$ 2.006,052	\$ 2.006,052

Dra. Valeria Capotorto
Secretaría de Finanzas Públicas
Municipio de Río Grande

Firma del Responsable



Ejercicio: 2025
Pag.:6 /10
Ejecución de Erogaciones por Jurisdicción
Pagado sin prorratear pagos parciales

Municipio De Río Grande
Municipio De Río Grande
Secretaría De Finanzas Públicas
Dirección De Presupuesto



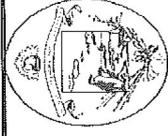
Filtros Aplicados
Jurisdicciones: 1- Ejecutivo Municipal - Dependencia: Todas las Dependencias
Partida Principal: 01 - Gastos en Personal .02 - Bienes de Consumo .03 - Servicios No Personales .04 - Bienes de Uso .05 - Transferencias .06 - Activos Financieros .07 - Servicio de la deuda y disminución de otros pasivos .08
- Otros Gastos .09 - Gastos Figurativos.
Hasta la Fecha: 30/4/2025

Partida Presupuestaria	Cred.Vigente	Afectado	Comprom.	Devengado	Orden.Pagar
3.3.9.00 Otros n.e.p	\$ 945.000,00	\$ 600.000,00	\$ 600.000,00	\$ 600.000,00	\$ 600.000,00
3.4.0.00 Servicios Técnicos y	\$ 9.200.955.301,7	\$ 9.172.680.649,46	\$ 3.250.307.285,75	\$ 2.107.427.044,47	\$ 2.105.778.995,63
3.4.1.00 Estudios,	\$ 44.843.397,00	\$ 44.843.397,00	\$ 10.386.600,00	\$ 10.386.600,00	\$ 10.386.600,00
3.4.2.00 Médicos, Sanitarios y	\$ 629.449.587,16	\$ 629.449.587,16	\$ 502.805.720,12	\$ 367.371.655,19	\$ 366.323.605,35
3.4.3.00 Jurídicos.	\$ 39.591.337,62	\$ 34.015.251,62	\$ 17.468.552,00	\$ 9.962.552,00	\$ 9.962.552,00
3.4.4.00 Contabilidad, auditoría	\$ 26.540.454,96	\$ 26.540.454,96	\$ 19.955.986,24	\$ 9.603.986,24	\$ 9.603.986,24
3.4.5.00 De capacitación.	\$ 331.465.700,58	\$ 331.465.700,58	\$ 150.293.600,00	\$ 147.335.600,00	\$ 147.335.600,00
3.4.6.00 De informática y	\$ 51.876.000,00	\$ 51.876.000,00	\$ 49.392.000,00	\$ 16.326.000,00	\$ 16.326.000,00
3.4.9.00 Otros n.e.p	\$ 8.077.168.843,85	\$ 8.054.490.278,14	\$ 2.500.004.827,42	\$ 1.546.240.651,04	\$ 1.545.640.651,04
3.4.9.01 Tareas Generales.	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
3.4.9.09 Otros servicios n.e.p.	\$ 0,00	\$ 1.800.072,00	\$ 1.800.072,00	\$ 1.200.048,00	\$ 1.200.048,00
3.5.0.00 Servicios comerciales	\$ 2.503.703.887,1	\$ 2.481.751.674,16	\$ 995.657.784,97	\$ 720.748.537,07	\$ 720.748.537,07
3.5.1.00 Transporte.	\$ 781.295.784,08	\$ 779.241.342,12	\$ 306.197.359,12	\$ 195.319.859,12	\$ 195.319.859,12
3.5.3.00 Imprenta,	\$ 8.039.820,00	\$ 6.982.320,00	\$ 6.701.600,00	\$ 6.290.000,00	\$ 6.290.000,00
3.5.4.00 Primas y gastos de	\$ 143.548.911,48	\$ 139.448.332,52	\$ 139.441.520,3	\$ 77.808.706,89	\$ 77.808.706,89
3.5.5.00 Comisiones y gastos	\$ 123.163.726,97	\$ 122.310.381,52	\$ 122.310.381,52	\$ 122.310.381,52	\$ 122.310.381,52
3.5.6.00 Internet.	\$ 115.318.753,38	\$ 115.151.899,38	\$ 86.303.899,39	\$ 21.628.285,99	\$ 21.628.285,99
3.5.7.00 Publicidad y	\$ 1.292.676.684,00	\$ 1.289.631.084,00	\$ 285.416.510,00	\$ 282.444.510,00	\$ 282.444.510,00
3.5.9.00 Otros n.e.p	\$ 39.080.207,58	\$ 38.986.314,58	\$ 38.986.314,58	\$ 13.946.793,50	\$ 13.946.793,50
3.6.0.00 Servicios Públicos	\$ 21.513.424.607,18	\$ 21.510.424.807,18	\$ 4.894.965.464,34	\$ 4.894.965.464,34	\$ 4.894.965.464,34

Dra. Valeria Capotorto
Secretaría de Finanzas Públicas
Municipio de Río Grande

Firma del Responsable





Municipio De Río Grande
Municipio De Río Grande
Secretaría De Finanzas Publicas
Dirección De Presupuesto

Ejercicio: 2025
Pag.: 7 / 10
Ejecución de Errogaciones
por Jurisdicción
Pagado sin prorratear pagos parciales

Filtros Aplicados
 Jurisdicciones: 1-Ejecutivo Municipal -
 Dependencia: Todas las Dependencias
 Partida Principal: 01 - Gastos en Personal...02 - Bienes de Consumo...03 - Servicios No Personales...04 - Bienes de Uso...05 - Transferencias...06 - Activos Financieros...07 - Servicio de la deuda y disminución de otros pasivos...08
 - Otros Gastos...09 - Gastos Fisurativos.
 Hasta la Fecha: 30/4/2025

Partida Presupuestaria	Cred.Vigente	Afectado	Comprom.	Devengado	Orden.Pagar
3.6.2.00 Residuos	\$ 21.503.424.807,88	\$ 21.503.424.807,88	\$ 4.884.985.464,34	\$ 4.884.985.464,34	\$ 4.884.985.464,34
3.6.2.01 Residuos Recolección	\$ 0,00	\$ 98.898.483,00	\$ 4.426.551,00	\$ 4.426.551,00	\$ 4.426.551,00
3.6.2.02 Residuos Tratamiento	\$ 0,00	\$ 1.644.495,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
3.6.4.00 Mantenimiento y	\$ 10.000.000,00	\$ 10.000.000,00	\$ 10.000.000,00	\$ 10.000.000,00	\$ 10.000.000,00
3.7.0.00 Pasajes y viáticos.	\$ 121.986.676,49	\$ 119.821.074,49	\$ 118.310.330,08	\$ 84.214.840,44	\$ 84.214.840,44
3.7.1.00 Pasajes.	\$ 61.409.736,00	\$ 59.814.136,10	\$ 58.723.391,74	\$ 37.426.952,10	\$ 37.426.952,10
3.7.2.00 Viáticos.	\$ 9.749.000,00	\$ 9.749.000,00	\$ 9.749.000,00	\$ 9.353.000,00	\$ 9.353.000,00
3.7.9.00 Otros n.e.p	\$ 50.827.938,49	\$ 50.257.938,39	\$ 49.837.938,39	\$ 37.434.888,39	\$ 37.434.888,39
3.7.9.01 Alojamiento y	\$ 0,00	\$ 45.199.392,64	\$ 45.779.392,64	\$ 33.376.342,64	\$ 33.376.342,64
3.8.0.00 Impuestos, Tasas y	\$ 17.540.239,67	\$ 17.540.239,67	\$ 17.424.886,24	\$ 13.793.886,24	\$ 13.793.886,24
3.8.3.00 Derechos y tasas.	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
3.8.4.00 Multas y recargos.	\$ 12.809.547,67	\$ 12.809.547,67	\$ 12.779.554,22	\$ 12.763.554,22	\$ 12.763.554,22
3.8.9.00 Otros n.e.p	\$ 4.730.692,00	\$ 4.730.692,00	\$ 4.645.332,00	\$ 1.030.332,00	\$ 1.030.332,00
3.8.9.01 Ingresos por Error	\$ 0,00	\$ 332.832,00	\$ 332.832,00	\$ 332.832,00	\$ 332.832,00
3.9.0.00 Otros servicios.	\$ 2.821.119.152,48	\$ 863.551.754,50	\$ 326.921.135,77	\$ 151.688.203,43	\$ 151.688.203,43
3.9.1.00 Servicios de	\$ 103.350.000,00	\$ 103.350.000,00	\$ 103.100.000,00	\$ 93.600.000,00	\$ 93.600.000,00
3.9.2.00 Servicios de	\$ 374.210.151,64	\$ 374.210.151,64	\$ 78.964.886,74	\$ 34.594.991,01	\$ 34.594.991,01
3.9.9.00 Otros n.e.p	\$ 2.343.559.000,34	\$ 185.991.602,86	\$ 144.856.239,00	\$ 23.493.212,44	\$ 23.493.212,44
4.0.0.00 Bienes de Uso.	\$ 25.681.653,10	\$ 8.467.644.516,38	\$ 6.239.125.925,88	\$ 4.040.748.413,12	\$ 4.040.748.413,12
4.2.0.00 Construcciones.	\$ 24.748.145.437,83	\$ 7.685.224.027,65	\$ 5.576.360.207,98	\$ 3.906.231.004,60	\$ 3.906.231.004,60


Dra. Valeria Capotorto
Secretaria de Finanzas Publicas:
Municipio de Río Grande
 Firma del Responsable

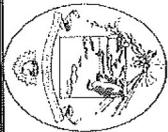
Ejercicio: 2025

Pag.: 8 / 10

**Ejecución de Erogaciones
por Jurisdicción**

Pagado sin prorratear pagos parciales

Municipio De Rio Grande
Municipio De Rio Grande
Secretaría De Finanzas Publicas
Dirección De Presupuesto



Filtros Aplicados
Jurisdicciones: 1- Ejecutivo Municipal -
Dependencia: Todas las Dependencias
Partida Principal: 01 - Gastos en Personal, 02 - Bienes de Consumo, 03 - Servicios No Personales, 04 - Bienes de Uso, 05 - Transferencias, 06 - Activos Financieros, 07 - Servicio de la deuda y disminución de otros pasivos, 08 - Otros Gastos, 09 - Gastos Figurativos.
Hasta la Fecha: 30/04/2025

Partida Presupuestaria	Cred.Vigente	Afectado	Comprom.	Devengado	Orden.Pagar
4.2.1.00 Construcciones en	\$ 1.648.689,10	\$ 1.648.689,10	\$ 544.390,00	\$ 544.390,00	\$ 544.390,00
4.2.2.00 Construcciones en	\$ 24.746.496,74	\$ 7.683.575.338,45	\$ 5.575.815.817,85	\$ 3.905.686.614,60	\$ 3.905.686.614,60
4.3.0.00 Maquinaria y equipo.	\$ 426.824.714,48	\$ 276.137.538,98	\$ 167.064.037,64	\$ 60.439.848,54	\$ 60.439.848,54
4.3.1.00 Maquinaria y equipo	\$ 51.097.042,60	\$ 51.097.042,60	\$ 2.429.201,00	\$ 0,00	\$ 0,00
4.3.3.00 Equipo sanitario y de	\$ 12.439.761,00	\$ 12.283.761,00	\$ 4.850.900,00	\$ 121.300,00	\$ 121.300,00
4.3.4.00 Equipo de	\$ 43.406.031,04	\$ 42.745.347,00	\$ 42.232.537,00	\$ 39.643.578,14	\$ 39.643.578,14
4.3.5.00 Equipo educacional y	\$ 5.313.508,90	\$ 5.313.508,90	\$ 3.153.508,90	\$ 2.346.668,90	\$ 2.346.668,90
4.3.6.00 Equipo para	\$ 11.789.190,00	\$ 11.347.800,00	\$ 11.347.800,00	\$ 3.077.000,00	\$ 3.077.000,00
4.3.7.00 Equipo de oficina y	\$ 82.837.815,77	\$ 82.837.815,77	\$ 73.340.748,77	\$ 12.924.442,44	\$ 12.924.442,44
4.3.8.00 Herramientas y	\$ 29.189.373,24	\$ 29.113.773,24	\$ 9.286.467,00	\$ 1.836.895,00	\$ 1.836.895,00
4.3.9.00 Equipos varios.	\$ 190.651.991,53	\$ 41.398.480,38	\$ 21.402.874,97	\$ 489.963,97	\$ 489.963,97
4.4.0.00 Equipo de seguridad.	\$ 10.788.190,00	\$ 10.788.190,00	\$ 206.920,00	\$ 0,00	\$ 0,00
4.4.1.00 Equipo de Seguridad	\$ 10.788.190,00	\$ 10.788.190,00	\$ 206.920,00	\$ 0,00	\$ 0,00
4.5.0.00 Libros, revistas y	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
4.8.0.00 Activos intangibles.	\$ 495.794.760,00	\$ 495.494.760,00	\$ 495.494.760,00	\$ 74.077.560,00	\$ 74.077.560,00
4.8.1.00 Programas de	\$ 495.794.760,00	\$ 495.494.760,00	\$ 495.494.760,00	\$ 74.077.560,00	\$ 74.077.560,00
5.0.0.00 Transferencias:	\$ 7.662.306,74	\$ 6.757.022.445,45	\$ 1.544.515.760,74	\$ 1.515.213.456,74	\$ 1.515.213.456,74
5.1.0.00 Transferencias al	\$ 7.649.891.276,44	\$ 6.744.606.834,75	\$ 1.532.200.250,24	\$ 1.502.797.946,24	\$ 1.502.797.946,24
5.1.3.00 Becas.	\$ 194.323.500,00	\$ 194.323.500,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
5.1.4.00 Ayudas Sociales a	\$ 3.019.286.041,30	\$ 2.114.001.700,31	\$ 480.786.146,00	\$ 479.986.146,00	\$ 479.986.146,00

Dra. Valeria Capotorto
Secretaria de Finanzas Publicas
Municipio de Rio Grande
Firma del Responsable



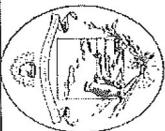
Ejercicio: 2025

Pag.: 9 / 10

Ejecución de erogaciones por Jurisdicción

Pagado sin prorratear pagos parciales

Municipio De Rio Grande
Municipio De Rio Grande
Secretaría De Finanzas Publicas
Dirección De Presupuesto



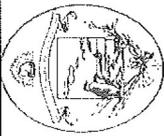
Filtros Aplicados:
Jurisdicciones: 1 - Ejecutivo Municipal -
Dependencia: Todas las Dependencias
Partida Principal: 01 - Gastos en Personal, 02 - Bienes de Consumo, 03 - Servicios No Personales, 04 - Bienes de Uso, 05 - Transferencias, 06 - Activos Financieros, 07 - Servicio de la deuda y disminución de otros pasivos, 08 - Otros Gastos, 09 - Gastos Figurativos.
Hasta la Fecha: 30/4/2025

Partida Presupuestaria	Cred.Vigente	Afectado	Comprom.	Devengado	Orden.Pagar
5.1.5.00 Transferencias a	\$ 3.600.000,00	\$ 3.600.000,00	\$ 900.000,00	\$ 900.000,00	\$ 900.000,00
5.1.7.00 Transferencias a	\$ 46.975.860,00	\$ 46.975.860,00	\$ 46.515.360,00	\$ 17.914.056,00	\$ 17.914.056,00
5.1.9.00 Transferencias a	\$ 4.385.705.874,44	\$ 4.385.705.874,44	\$ 1.003.987.744,24	\$ 1.003.987.744,24	\$ 1.003.987.744,24
5.2.0.00 Transferencias al	\$ 12.415.510,50	\$ 12.415.510,50	\$ 12.415.510,50	\$ 12.415.510,50	\$ 12.415.510,50
5.2.1.00 Transferencias a	\$ 12.415.510,50	\$ 12.415.510,50	\$ 12.415.510,50	\$ 12.415.510,50	\$ 12.415.510,50
6.0.0.00 Activos Financieros.	\$ 124.000.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
6.2.0.00 Préstamos a corto	\$ 124.000.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
6.2.1.00 Préstamos a corto	\$ 124.000.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
7.0.0.00 Servicio de la deuda	\$ 30.788.437,27	\$ 9.346.701,80	\$ 9.346.701,80	\$ 9.346.701,80	\$ 9.346.701,80
7.3.0.00 Intereses por	\$ 28.578.065,95	\$ 7.126.330,48	\$ 7.126.330,48	\$ 7.126.330,48	\$ 7.126.330,48
7.3.1.00 Intereses por	\$ 21.451.735,47	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
7.3.3.00 Intereses pr	\$ 7.126.330,48	\$ 7.126.330,48	\$ 7.126.330,48	\$ 7.126.330,48	\$ 7.126.330,48
7.4.0.00 Disminución de	\$ 2.220.371,32	\$ 2.220.371,32	\$ 2.220.371,32	\$ 2.220.371,32	\$ 2.220.371,32
7.4.3.00 Disminución de	\$ 2.220.371,32	\$ 2.220.371,32	\$ 2.220.371,32	\$ 2.220.371,32	\$ 2.220.371,32
8.0.0.00 Otros Gastos.	\$ 712.413,70	\$ 712.413,70	\$ 487.413,70	\$ 487.413,70	\$ 487.413,70
8.3.0.00 Otras pérdidas.	\$ 712.413,70	\$ 712.413,70	\$ 487.413,70	\$ 487.413,70	\$ 487.413,70
8.3.6.00 Otras pérdidas de	\$ 712.413,70	\$ 712.413,70	\$ 487.413,70	\$ 487.413,70	\$ 487.413,70
Totales	\$ 122.614.963.857,80	\$ 74.838.497.987,45	\$ 35.664.731.610,87	\$ 29.401.814.241,88	\$ 29.390.981.632,99

Dra. Valeria Capotorto
Secretaria de Finanzas Publicas
Municipio de Rio Grande

Firma del Responsable





Municipio De Río Grande
Municipio De Río Grande
Secretaría De Finanzas Públicas
Dirección De Presupuesto

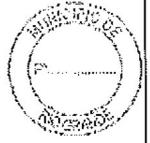
Filtros Aplicados
Jurisdicciones: 1-Ejecutivo Municipal.-
Dependencia: Todas las Dependencias
Partida Principal: 01 - Gastos en Personal, 02 - Bienes de Consumo, 03 - Servicios No Personales, 04 - Bienes de Uso, 05 - Transferencias, 06 - Activos Financieros, 07 - Servicio de la deuda y disminución de otros pasivos, 08 - Otros Gastos, 09 - Gastos Figurativos.
Hasta la Fecha: 30/4/2025

Ejercicio: 2025
Pag.: 10/10
**Ejecución de Erogaciones
por Jurisdicción**
Pagado sin prorratear pagos parciales

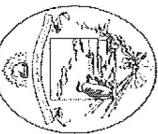
Partida Presupuestaria

Cred. Vigente Afectado Comprom. Devengado Orden. Pagar

Dra. Valeria Capotornu
Secretaria de Finanzas Publicas
Municipio de Río Grande
Firma del Responsable



SIAF 2025



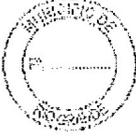
Municipio De Río Grande
Municipio De Río Grande
Secretaría De Finanzas Publicas
Dirección De Presupuesto

Ejercicio: 2025

Pag.: 1 / 5
**Ejecución de Erogaciones
por Jurisdicción**
Pagado sin prorratear pagos parciales

Filtros Aplicados:
Jurisdicciones: 20-Concepto Deliberante
Dependencia: Todas las Dependencias
Partida Principal: 01 - Gastos en Personal, 02 - Bienes de Consumo, 03 - Servicios No Personales, 04 - Bienes de Uso, 05 - Transferencias, 06 - Activos Financieros, 07 - Servicio de la deuda y disminución de otros pasivos, 08
- Otros Gastos, 09 - Gastos Figurativos.
Hasta la Fecha: 30/4/2025

Partida Presupuestaria	Cred.Vigente	Afectado	Comprom.	Devengado	Orden.Pagar
1.0.0.00 Gastos en Personal.	\$ 5.617.466.959,42	\$ 1.608.320.930,46	\$ 1.608.320.930,46	\$ 1.608.320.930,46	\$ 1.575.642.014,98
1.1.0.00 Personal Permanente.	\$ 4.496.424.499,35	\$ 489.560.417,41	\$ 489.560.417,41	\$ 489.560.417,41	\$ 489.560.411,93
1.1.1.00 Retribución del cargo.	\$ 4.177.521.484,31	\$ 170.657.403,09	\$ 170.657.403,09	\$ 170.657.403,09	\$ 170.657.403,03
1.1.2.00 Retribuciones que no	\$ 256.939.228,98	\$ 256.939.228,98	\$ 256.939.228,98	\$ 256.939.228,98	\$ 256.939.228,98
1.1.3.00 Sueldo Anual	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
1.1.5.00 Contribuciones	\$ 44.605.044,98	\$ 44.605.044,98	\$ 44.605.044,98	\$ 44.605.044,98	\$ 44.605.044,98
1.1.6.00 Complementos.	\$ 17.358.740,47	\$ 17.358.740,47	\$ 17.358.740,47	\$ 17.358.740,47	\$ 17.358.734,97
1.2.0.00 Personal Temporario.	\$ 1.055.646.932,46	\$ 1.053.564.985,48	\$ 1.053.564.985,48	\$ 1.053.564.985,48	\$ 1.053.564.978,04
1.2.1.00 Retribución del cargo.	\$ 401.332.089,42	\$ 401.332.089,42	\$ 401.332.089,42	\$ 401.332.089,42	\$ 401.332.089,42
1.2.2.00 Retribuciones que no	\$ 378.436.350,12	\$ 378.436.350,12	\$ 378.436.350,12	\$ 378.436.350,12	\$ 378.436.350,12
1.2.3.00 Sueldo Anual	\$ 940.377,06	\$ 940.377,06	\$ 940.377,06	\$ 940.377,06	\$ 940.377,09
1.2.5.00 Contribuciones	\$ 274.820.643,96	\$ 274.820.643,96	\$ 274.820.643,96	\$ 274.820.643,96	\$ 274.820.643,98
1.2.6.00 Complementos.	\$ 317.471,87	\$ -1.964.475,11	\$ -1.964.475,11	\$ -1.964.475,11	\$ -1.964.482,57
1.4.0.00 Asignaciones	\$ 23.672.857,30	\$ 23.672.857,30	\$ 23.672.857,30	\$ 23.672.857,30	\$ 23.672.857,30
1.4.1.00 Asignaciones	\$ 23.672.857,30	\$ 23.672.857,30	\$ 23.672.857,30	\$ 23.672.857,30	\$ 23.672.857,30
1.6.0.00 Beneficios y	\$ 41.522.670,21	\$ 41.522.670,21	\$ 41.522.670,21	\$ 41.522.670,21	\$ 8.843.767,67
1.6.1.00 Beneficios y	\$ 41.522.670,21	\$ 41.522.670,21	\$ 41.522.670,21	\$ 41.522.670,21	\$ 8.843.767,67
2.0.0.00 Bienes de Consumo.	\$ 268.707.419,60	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
2.1.0.00 Productos	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
2.1.1.00 Alimentos para	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00


 Dra. Valeria Capotorto
 Secretaria de Finanzas Publicas.
 Municipio de Río Grande
 Firma del Responsable



Municipio De Río Grande
 Municipio De Río Grande
 Secretaría De Finanzas Publicas
 Dirección De Presupuesto

Ejercicio: 2025

Pag.: 2 / 5

**Ejecución de Erogaciones
 por Jurisdicción**
 Pagado sin prorratear pagos parciales

Filtros Aplicados
 Jurisdicción/es: 20-Concepto Deliberante
 Dependencia: Todas las Dependencias
 Partida Principal: 01 - Gastos en Personal, 02 - Bienes de Consumo, 03 - Servicios No Personales, 04 - Bienes de Uso, 05 - Transferencias, 06 - Activos Financieros, 07 - Servicio de la deuda y disminución de otros pasivos, 08 - Otros Gastos, 09 - Gastos Figurativos.
 Hasta la Fecha: 30/4/2025

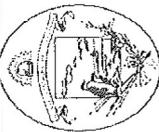
Partida Presupuestaria	Cred.Vigente	Afectado	Comprom.	Devengado	Orden.Pagar
2.2.0.00 Textiles y Vestuario.	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
2.2.3.00 Confecciones	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
2.3.0.00 Productos de papel,	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
2.3.2.00 Productos de Artes	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
2.3.3.00 Productos de Papel y	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
2.5.0.00 Productos químicos.	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
2.5.5.00 Tinturas, pinturas y	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
2.5.8.00 Productos de material	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
2.6.0.00 Productos de	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
2.6.2.00 Productos de vidrio.	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
2.6.4.00 Productos de	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
2.6.5.00 Cemento, cal y yeso.	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
2.7.0.00 Productos metálicos.	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
2.7.1.00 Productos ferrosos.	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
2.7.4.00 Herramientas	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
2.9.0.00 Otros bienes de	\$ 288.707,419	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
2.9.1.00 Elementos de	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
2.9.2.00 Útiles de escritorio,	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
2.9.3.00 Útiles y materiales	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
2.9.4.00 Utensilios de cocina y	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00



Dra. Valeria Capotorto
 Secretaria de Finanzas Publicas
 Municipio de Río Grande

Firma del Responsable

Municipio De Río Grande
 Municipio De Río Grande
 Secretaría De Finanzas Publicas
 Dirección De Presupuesto



Ejercicio: 2025

Pag.: 3 / 5

**Ejecución de Erogaciones
 por Jurisdicción**

Pagado sin prorratear pagos parciales

Fillros Aplicados:
 Jurisdicciones: 20-Concejo Deliberante
 Dependencia: Todas las Dependencias
 Partida Principal: 01 - Gastos en Personal...02 - Bienes de Consumo...03 - Servicios No Personales...04 - Bienes de Uso...05 - Transferencias...06 - Activos Financieros...07 - Servicio de la deuda y disminución de otros pasivos...08 - Otros Gastos...09 - Gastos Figurativos.
 Hasta la Fecha: 30/4/2025

Partida Presupuestaria	Cred.Vigente	Afectado	Comprom.	Devengado	Orden.Pagar
2.9.6.00 Repuestos y	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
2.9.9.00 Otros n.e.p	\$ 288.707.419,85	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
3.0.0.00 Servicios No	\$ 1.949.371.586,15	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
3.1.0.00 Servicios Básicos.	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
3.1.1.00 Energía Eléctrica.	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
3.1.3.00 Gas.	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
3.1.4.00 Teléfonos, telex y	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
3.2.0.00 Alquileres y	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
3.2.2.00 Alquiler de	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
3.2.4.00 Alquiler de	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
3.4.0.00 Servicios Técnicos y	\$ 1.949.371.586,15	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
3.4.1.00 Estudios.	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
3.4.3.00 Jurídicos.	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
3.4.6.00 De informática y	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
3.4.9.00 Otros n.e.p	\$ 1.949.371.586,15	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
3.5.0.00 Servicios comerciales	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
3.5.1.00 Transporte.	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
3.5.3.00 Imprenta.	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
3.5.6.00 Internet.	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
3.5.9.00 Otros n.e.p	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00

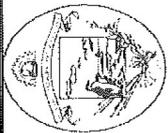


Dra. Valeria Capotorto
 Secretaria de Finanzas Publicas
 Municipio de Río Grande.
 Firma del Responsable

 <p>Municipio De Río Grande Municipio De Río Grande Secretaría De Finanzas Publicas Dirección De Presupuesto</p>		<p>Ejercicio: 2025 Pag.:4 /5 Ejecución de Erogaciones por Jurisdicción Pagado sin prorratear pagos parciales</p>			
Partida Presupuestaria	Cred.Vigente	Afectado	Comprom.	Devengado	Orden.Pagar
3.7.0.00 Pasajes y viáticos.	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
3.7.1.00 Pasajes.	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
3.8.0.00 Impuestos, Tasas y	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
3.8.3.00 Derechos y tasas.	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
3.8.4.00 Multas y recargos.	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
3.9.0.00 Otros servicios.	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
3.9.1.00 Servicios de	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
3.9.9.00 Otros n.e.p	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
4.0.0.00 Bienes de Uso.	\$ 97.828.481,10	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
4.2.0.00 Construcciones.	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
4.2.2.00 Construcciones en	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
4.3.0.00 Maquinaria y equipo.	\$ 97.828.481,10	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
4.3.7.00 Equipo de oficina y	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
4.3.8.00 Herramientas y	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
4.3.9.00 Equipos varios.	\$ 97.828.481,10	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
4.5.0.00 Libros, revistas y	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
5.0.0.00 Transferencias.	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
5.1.0.00 Transferencias al	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
5.1.4.00 Ayudas Sociales a	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
Totales	\$ 7.953.372.447,40	\$ 1.608.320.930,46	\$ 1.608.320.930,46	\$ 1.608.320.930,46	\$ 1.575.642.014,96



Dra. Valeria Capotortu
Secretaria de Finanzas Publicas.
Municipio de Río Grande.
Firma del Responsable



Municipio De Río Grande
Municipio De Río Grande
Secretaría De Finanzas Publicas
Dirección De Presupuesto

Filtros Aplicados
Jurisdicción/es: 20-Concejo Deliberante
Dependencia: Todas las Dependencias
Partida Principal: 01 - Gastos en Personal, 02 - Bienes de Consumo, 03 - Servicios No Personales, 04 - Bienes de Uso, 05 - Transferencias, 06 - Activos Financieros, 07 - Servicio de la deuda y disminución de otros pasivos, 08 - Otros Gastos, 09 - Gastos Figurativos.
Hasta la Fecha: 30/4/2025

Ejercicio: 2025

Pag.: 5 / 5

**Ejecución de Erogaciones
por Jurisdicción**

Pagado sin prorratear pagos parciales

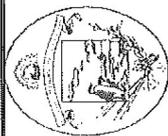
Partida Presupuestaria

Cred. Vigente Afectado Comprom. Devengado Orden. Pagar

Dra. Valeria Capotortio
Secretaria de Finanzas Publicas
Municipio de Río Grande
Firma del Responsable



SIAF 20 2.5



Municipio De Río Grande
Municipio De Río Grande
Secretaría De Finanzas Publicas
Dirección De Presupuesto

Ejercicio: 2025

Pag.: 1 / 5

**Ejecución de Erogaciones
por Jurisdicción**

Pagado sin prorratear pagos parciales

Filtros Aplicados:
Jurisdicciones: 30 - Juzgado de Falta
Dependencia: Todas las Dependencias
Partida Principal: 01 - Gastos en Personal...02 - Bienes de Consumo...03 - Servicios No Personales...04 - Bienes de Uso...05 - Transferencias...06 - Activos Financieros...07 - Servicio de la deuda y disminución de otros pasivos...08 - Otros Gastos...09 - Gastos Figurativos
Hasta la Fecha: 30/4/2025

Partida Presupuestaria	Cred.Vigente	Afectado	Comprom.	Devengado	Orden.Pagar
1.0.0.00 Gastos en Personal.	\$ 737.522.745,00	\$ 129.197.296,93	\$ 129.197.296,93	\$ 129.197.296,93	\$ 129.197.296,93
1.1.0.00 Personal Permanente.	\$ 713.637.454,88	\$ 105.312.606,80	\$ 105.312.606,80	\$ 105.312.606,80	\$ 105.312.606,80
1.1.1.00 Retribución del cargo.	\$ 639.304.235,88	\$ 30.979.387,80	\$ 30.979.387,80	\$ 30.979.387,80	\$ 30.979.387,80
1.1.2.00 Retribuciones que no	\$ 63.376.786,09	\$ 63.376.786,09	\$ 63.376.786,09	\$ 63.376.786,09	\$ 63.376.786,09
1.1.3.00 Sueldo Anual	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
1.1.5.00 Contribuciones	\$ 10.165.307,22	\$ 10.165.307,22	\$ 10.165.307,22	\$ 10.165.307,22	\$ 10.165.307,22
1.1.6.00 Complementos.	\$ 791.125,69	\$ 791.125,69	\$ 791.125,69	\$ 791.125,69	\$ 791.125,69
1.2.0.00 Personal Temporario,	\$ 17.665.298,22	\$ 17.665.298,22	\$ 17.665.298,22	\$ 17.665.298,22	\$ 17.665.298,22
1.2.1.00 Retribución del cargo.	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
1.2.2.00 Retribuciones que no	\$ 2.104.944,42	\$ 2.104.944,42	\$ 2.104.944,42	\$ 2.104.944,42	\$ 2.104.944,42
1.2.3.00 Sueldo Anual	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
1.2.5.00 Contribuciones	\$ 15.560.353,80	\$ 15.560.353,80	\$ 15.560.353,80	\$ 15.560.353,80	\$ 15.560.353,80
1.2.6.00 Complementos.	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
1.4.0.00 Asignaciones	\$ 3.502.160,00	\$ 3.502.160,00	\$ 3.502.160,00	\$ 3.502.160,00	\$ 3.502.160,00
1.4.1.00 Asignaciones	\$ 3.502.160,00	\$ 3.502.160,00	\$ 3.502.160,00	\$ 3.502.160,00	\$ 3.502.160,00
1.6.0.00 Beneficios y	\$ 2.717.231,90	\$ 2.717.231,90	\$ 2.717.231,90	\$ 2.717.231,90	\$ 2.717.231,90
1.6.1.00 Beneficios y	\$ 2.717.231,90	\$ 2.717.231,90	\$ 2.717.231,90	\$ 2.717.231,90	\$ 2.717.231,90
2.0.0.00 Bienes de Consumo.	\$ 1.860.000,00	\$ 100.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
2.1.0.00 Productos	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
2.1.1.00 Alimentos para	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00

Dra. Valeria Capotorti
Secretaria de Finanzas Publicas
Municipio de Río Grande
Firma del Responsable





Municipio De Río Grande
 Municipio De Río Grande
 Secretaría De Finanzas Publicas
 Dirección De Presupuesto

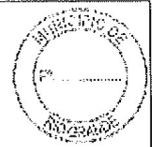
Ejercicio: 2025

Pag.: 2 / 5
**Ejecución de Erogaciones
 por Jurisdicción**
 Pagado sin prorratear pagos parciales

Filtros Aplicados
 Jurisdicciones: 30 - Juzgado de Falta
 Dependencia: Todas las Dependencias
 Partida Principal: 01 - Gastos en Personal, 02 - Bienes de Consumo, 03 - Servicios No Personales, 04 - Bienes de Uso, 05 - Transferencias, 06 - Activos Financieros, 07 - Servicio de la deuda y disminución de otros pasivos, 08 - Otros Gastos, 09 - Gastos Figurativos.
 Hasta la Fecha: 30/04/2025

Partida Presupuestaria	Cred.Vigente	Afectado	Comprom.	Devengado	Orden.Pagar
2.2.0.00 Textiles y Vestuario.	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
2.2.3.00 Confecciones	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
2.3.0.00 Productos de papel,	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
2.3.2.00 Productos de Artes	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
2.3.3.00 Productos de Papel y	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
2.5.0.00 Productos químicos,	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
2.5.5.00 Tinturas, pinturas y	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
2.5.8.00 Productos de material	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
2.6.0.00 Productos de	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
2.6.2.00 Productos de vidrio.	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
2.6.4.00 Productos de	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
2.6.5.00 Cemento, cal y yeso.	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
2.7.0.00 Productos metálicos.	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
2.7.1.00 Productos ferrosos.	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
2.7.4.00 Herramientas	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
2.9.0.00 Otros bienes de	\$ 1.360.000,00	\$ 100.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
2.9.1.00 Elementos de	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
2.9.2.00 Útiles de escritorio,	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
2.9.3.00 Útiles y materiales	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
2.9.4.00 Utensilios de cocina y	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00

Dra. Valeria Casanova
 Secretaria de Finanzas Publicas
 Municipio de Río Grande
 Firma del Responsable

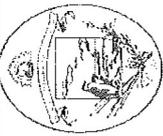


Ejercicio: 2025

Pag.: 3 / 5

**Ejecución de Erogaciones
por Jurisdicción**
Pagado sin prorratear pagos parciales

Municipio De Río Grande
Municipio De Río Grande
Secretaría De Finanzas Publicas
Dirección De Presupuesto



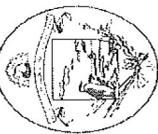
Filtros Aplicados
Jurisdicciones: 30 - Juzgado de Fallos
Dependencia: Todas las Dependencias
Partida Principal: 01 - Gastos en Personal, 02 - Bienes de Consumo, 03 - Servicios No Personales, 04 - Bienes de Uso, 05 - Transferencias, 06 - Activos Financieros, 07 - Servicio de la deuda y disminución de otros pasivos, 08 - Otros Gastos, 09 - Gastos Figurativos.
Hasta la Fecha: 30/4/2025

Partida Presupuestaria	Cred.Vigente	Afectado	Comprom.	Devengado	Orden.Pagar
2.9.6.00 Repuestos y	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
2.9.9.00 Otros n.e.p	\$ 1.360.000,00	\$ 100.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
3.0.0.00 Servicios No	\$ 170.640.000,00	\$ 34.552.926,24	\$ 31.265.567,94	\$ 13.905.567,94	\$ 13.905.567,94
3.1.0.00 Servicios Básicos.	\$ 867.375,11	\$ 867.375,11	\$ 867.375,11	\$ 867.375,11	\$ 867.375,11
3.1.1.00 Energía Eléctrica.	\$ 816.278,66	\$ 816.278,66	\$ 816.278,66	\$ 816.278,66	\$ 816.278,66
3.1.3.00 Gas.	\$ 51.096,45	\$ 51.096,45	\$ 51.096,45	\$ 51.096,45	\$ 51.096,45
3.1.4.00 Teléfonos, telex y	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
3.2.0.00 Alquileres y	\$ 21.540.000,00	\$ 21.540.000,00	\$ 21.540.000,00	\$ 7.780.000,00	\$ 7.780.000,00
3.2.1.00 Alquiler de edificios y	\$ 21.540.000,00	\$ 21.540.000,00	\$ 21.540.000,00	\$ 7.780.000,00	\$ 7.780.000,00
3.2.2.00 Alquiler de	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
3.2.4.00 Alquiler de	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
3.3.0.00 Mantenimiento,	\$ 2.250.000,00	\$ 2.250.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
3.3.4.00 Limpieza, aseo y	\$ 2.250.000,00	\$ 2.250.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
3.4.0.00 Servicios Técnicos y	\$ 142.777.073,76	\$ 6.700.000,00	\$ 6.700.000,00	\$ 3.100.000,00	\$ 3.100.000,00
3.4.1.00 Estudios,	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
3.4.3.00 Jurídicos.	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
3.4.6.00 De informática y	\$ 4.600.000,00	\$ 4.600.000,00	\$ 4.600.000,00	\$ 1.000.000,00	\$ 1.000.000,00
3.4.9.00 Otros n.e.p	\$ 138.177.073,76	\$ 2.100.000,00	\$ 2.100.000,00	\$ 2.100.000,00	\$ 2.100.000,00
3.5.0.00 Servicios comerciales	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
3.5.1.00 Transporte.	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00

Dra. Valeria Caporullo
Secretaría de Finanzas Publicas
Municipio de Río Grande

Firma del Responsable





Municipio De Río Grande
 Municipio De Río Grande
 Secretaría De Finanzas Publicas
 Dirección De Presupuesto

Ejercicio: 2025

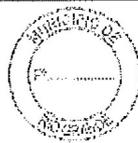
Pag.:4 /5
**Ejecución de Erogaciones
 por Jurisdicción**
 Pagado sin prorratear pagos parciales

Filtros Aplicados:
 Jurisdicciones: 30-Juzgado de Falta
 Dependencia: Todas las Dependencias
 Partida Principal: 01 - Gastos en Personal.02 - Bienes de Consumo.03 - Servicios No Personales.04 - Bienes de Uso.05 - Transiencencias.06 - Activos Financieros.07 - Servicio de la deuda y disminución de otros pasivos.08
 - Otros Gastos.09 - Gastos Figurativos.
 Hasta la Fecha: 30/4/2025

Partida Presupuestaria	Cred.Vigente	Afectado	Comprom.	Devengado	Orden.Pagar
3.5.3.00 Imprenta,	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
3.5.6.00 Internet.	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
3.5.9.00 Otros n.e.p	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
3.7.0.00 Pasajes y viáticos.	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
3.7.1.00 Pasajes.	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
3.8.0.00 Impuestos, Tasas y	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
3.8.3.00 Derechos y tasas.	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
3.8.4.00 Multas y recargos.	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
3.9.0.00 Otros servicios.	\$ 3.205.551,11	\$ 3.205.551,11	\$ 2.158.192,84	\$ 2.158.192,84	\$ 2.158.192,84
3.9.1.00 Servicios de	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
3.9.2.00 Servicios de	\$ 3.205.551,11	\$ 3.205.551,11	\$ 2.158.192,84	\$ 2.158.192,84	\$ 2.158.192,84
3.9.9.00 Otros n.e.p	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
4.0.0.00 Bienes de Uso.	\$ 50.000.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
4.2.0.00 Construcciones.	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
4.2.2.00 Construcciones en	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
4.3.0.00 Maquinaria y equipo.	\$ 50.000.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
4.3.7.00 Equipo de oficina y	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
4.3.8.00 Herramientas y	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
4.3.9.00 Equipos varios.	\$ 50.000.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
4.5.0.00 Libros, revistas y	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00

Dra. Valeria Capotorto
 Secretaria de Finanzas Publicas
 Municipio de Río Grande

Firma del Responsable



Ejercicio: 2025
 Pag.: 5 / 5
**Ejecución de Erogaciones
 por Jurisdicción**
 Pagado sin prorratear: pagos parciales

Municipio De Río Grande
 Municipio De Río Grande
 Secretaría De Finanzas Publicas
 Dirección De Presupuesto



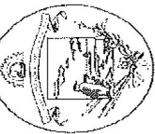
Filtros Aplicados
 Jurisdicciones: 30-Juzgado de Fallos
 Dependencia: Todas las Dependencias
 Partida Principal: 01 - Gastos en Personal, 02 - Bienes de Consumo, 03 - Servicios No Personales, 04 - Bienes de Uso, 05 - Transferencias, 06 - Activos Financieros, 07 - Servicio de la deuda y disminución de otros pasivos, 08 - Otros Gastos, 09 - Gastos Figurativos.
 Hasta la Fecha: 30/4/2025

Partida Presupuestaria	Cred.Vigente	Afectado	Comprom.	Devengado	Orden.Pagar
5.0.0.00 Transferencias.	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
5.1.0.00 Transferencias al	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
5.1.4.00 Ayudas Sociales a	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
Totales	\$ 959.522.145,00	\$ 163.860.223,16	\$ 160.462.864,81	\$ 143.102.864,81	\$ 143.102.864,81

Dra. Valeria Capotorto
 Secretaria de Finanzas Publicas
 Municipio de Río Grande



Firma del Responsable



Municipio De Río Grande
 Municipio De Río Grande
 Secretaría De Finanzas Publicas
 Dirección De Presupuesto

Ejercicio: 2025

Pag.: 1 / 5
**Ejecución de Ergaciones
 por Jurisdicción**
 Pagado sin prorrear pagos parciales

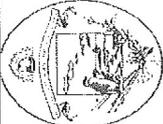
Filtros Aplicados:
 Jurisdicciones: 50- Tribunal de Cuentas
 Dependencia: Todas las Dependencias
 Partida Principal: 01 - Gastos en Personal, 02 - Bienes de Consumo, 03 - Servicios No Personales, 04 - Bienes de Uso, 05 - Transferencias, 06 - Activos Financieros, 07 - Servicio de la deuda y disminución de otros pasivos, 08 - Otros Gastos, 09 - Gastos Figurativos.
 Hasta la Fecha: 30/4/2025

Partida Presupuestaria	Cred.Vigente	Afectado	Comprom.	Devengado	Orden.Pagar
1.0.0.00 Gastos en Personal.	\$ 1.373.118.657,48	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
1.1.0.00 Personal Permanente.	\$ 1.373.118.657,48	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
1.1.1.00 Retribución del cargo.	\$ 1.373.118.657,48	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
1.1.2.00 Retribuciones que no	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
1.1.3.00 Sueldo Anual	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
1.1.5.00 Contribuciones	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
1.1.6.00 Complementos.	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
1.2.0.00 Personal Temporario.	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
1.2.1.00 Retribución del cargo.	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
1.2.2.00 Retribuciones que no	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
1.2.3.00 Sueldo Anual	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
1.2.5.00 Contribuciones	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
1.2.6.00 Complementos.	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
1.4.0.00 Asignaciones	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
1.4.1.00 Asignaciones	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
1.6.0.00 Beneficios y	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
1.6.1.00 Beneficios y	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
2.0.0.00 Bienes de Consumo.	\$ 200.000.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
2.1.0.00 Productos	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
2.1.1.00 Alimentos para	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00

Dra. Valeria Capolotto
 Secretaria de Finanzas Publica
 Municipio de Río Grande

Firma del Responsable



 <p>Municipio De Río Grande Municipio De Río Grande Secretaría De Finanzas Públicas Dirección De Presupuesto</p>		<p>Ejercicio: 2025 Pag.: 2 / 5 Ejecución de Errogaciones por Jurisdicción Pagado sin prorratear pagos parciales</p>			
<p>Filtros Aplicados: 50-Tribunal de Cuentas Jurisdicciones: 50-Tribunal de Cuentas Dependencia: Todas las Dependencias Partida Principal: 01 - Gastos en Personal...02 - Bienes de Consumo...03 - Servicios No Personales...04 - Bienes de Uso...05 - Transferencias...06 - Activos Financieros...07 - Servicio de la deuda y disminución de otros pasivos...08 - Otros Gastos...09 - Gastos Figurativos. Hasta la Fecha: 30/4/2025</p>					
Partida Presupuestaria	Cred.Vigente	Afectado	Comprom.	Devengado	Orden.Pagar
2.2.0.00 Textiles y Vestuario.	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
2.2.3.00 Confecciones	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
2.3.0.00 Productos de papel,	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
2.3.2.00 Productos de Artes	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
2.3.3.00 Productos de Papel y	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
2.5.0.00 Productos químicos,	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
2.5.5.00 Tinturas, pinturas y	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
2.5.8.00 Productos de material	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
2.6.0.00 Productos de	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
2.6.2.00 Productos de vidrio,	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
2.6.4.00 Productos de	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
2.6.5.00 Cemento, cal y yeso.	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
2.7.0.00 Productos metálicos,	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
2.7.1.00 Productos ferrosos,	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
2.7.4.00 Herramientas	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
2.9.0.00 Otros bienes de	\$ 200.000.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
2.9.1.00 Elementos de	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
2.9.2.00 Útiles de escritorio,	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
2.9.3.00 Útiles y materiales	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
2.9.4.00 Utensilios de cocina y	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00



Dra. Valeria Capotorto
Secretaria de Finanzas Públicas
Municipio de Río Grande
Firma del Responsable

Ejercicio: 2025

Pag.: 3 / 5

**Ejecución de Erogaciones
por Jurisdicción**

Pagado sin prorratear pagos parciales

Municipio De Río Grande
Municipio De Río Grande
Secretaría De Finanzas Publicas
Dirección De Presupuesto



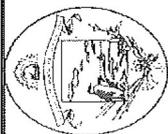
Filtros Aplicados
Jurisdicciones: 50-Tribunal de Cuentas
Dependencia: Todas las Dependencias
Partida Principal: 01 - Gastos en Personal, 02 - Bienes de Consumo, 03 - Servicios No Personales, 04 - Bienes de Uso, 05 - Transferencias, 06 - Activos Financieros, 07 - Servicio de la deuda y disminución de otros pasivos, 08 - Otros Gastos, 09 - Gastos Figurativos.
Hasta la Fecha: 30/04/2025

Partida Presupuestaria

	Cred.Vigente	Afectado	Comprom.	Devengado	Orden.Pagar
2.9.6.00 Repuestos y	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
2.9.9.00 Otros n.e.p	\$ 200.000.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
3.0.0.00 Servicios No	\$ 150.000.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
3.1.0.00 Servicios Básicos.	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
3.1.1.00 Energía Eléctrica.	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
3.1.3.00 Gas.	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
3.1.4.00 Teléfonos, telex y	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
3.2.0.00 Alquileres y	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
3.2.2.00 Alquiler de	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
3.2.4.00 Alquiler de	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
3.4.0.00 Servicios Técnicos y	\$ 150.000.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
3.4.1.00 Estudios,	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
3.4.3.00 Jurídicos.	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
3.4.6.00 De informática y	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
3.4.9.00 Otros n.e.p	\$ 150.000.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
3.5.0.00 Servicios comerciales	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
3.5.1.00 Transporte.	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
3.5.3.00 Imprenta,	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
3.5.6.00 Internet.	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
3.5.9.00 Otros n.e.p	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00

Dra. Valeria Capotorto
Secretaría de Finanzas Publicas
Municipio de Río Grande
Firma del Responsable





Municipio De Río Grande
 Municipio De Río Grande
 Secretaría De Finanzas Publicas
 Dirección De Presupuesto

Ejercicio: 2025

Pag.:4 /5

**Ejecución de Erogaciones
 por Jurisdicción**
 Pagado sin prorratear pagos parciales

Filtros Aplicados:
 Jurisdicciones: 50-Tribunal de Cuentas
 Dependencia: Todas las Dependencias
 Partida Principal: 01 - Gastos en Personal...02 - Bienes de Consumo...03 - Servicios No Personales...04 - Bienes de Uso...05 - Transferencias...06 - Activos Financieros...07 - Servicio de la deuda y disminución de otros pasivos...08 - Otros Gastos...09 - Gastos Figurativos
 Hasta la Fecha: 30/4/2025

Partida Presupuestaria	Cred.Vigente	Afectado	Comprom.	Devengado	Orden.Pagar
3.7.0.00 Pasajes y viáticos.	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
3.7.1.00 Pasajes.	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
3.8.0.00 Impuestos, Tasas y	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
3.8.3.00 Derechos y tasas.	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
3.8.4.00 Multas y recargos.	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
3.9.0.00 Otros servicios.	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
3.9.1.00 Servicios de	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
3.9.9.00 Otros n.e.p	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
4.0.0.00 Bienes de Uso.	\$ 25.343.917,42	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
4.2.0.00 Construcciones.	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
4.2.2.00 Construcciones en	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
4.3.0.00 Maquinaria y equipo.	\$ 25.343.917,42	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
4.3.7.00 Equipo de oficina y	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
4.3.8.00 Herramientas y	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
4.3.9.00 Equipos varios.	\$ 25.343.917,42	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
4.5.0.00 Libros, revistas y	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
5.0.0.00 Transferencias.	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
5.1.0.00 Transferencias al	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
5.1.4.00 Ayudas Sociales a	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
Totales	\$ 1.748.462.575,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00



Dra. Valeria Capotorto
 Secretaria de Finanzas Publicas
 Municipio de Río Grande
 Firma del Responsable

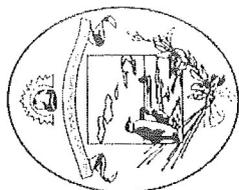
<p>Ejercicio: 2025 Pag.: 5 / 5 Ejecución de Erogaciones por Jurisdicción Pagado sin prorratear pagos parciales</p>	<p>Municipio De Río Grande Municipio De Río Grande Secretaría De Finanzas Públicas Dirección De Presupuesto</p> <p>Filtros Aplicados: Jurisdicciones: 50- Tribunal de Cuentas Dependencia: Todas las Dependencias Partida Principal: 01 - Gastos en Personal, 02 - Bienes de Consumo, 03 - Servicios No Personales, 04 - Bienes de Uso, 05 - Transferencias, 06 - Activos Financieros, 07 - Servicio de la deuda y disminución de otros pasivos, 08 - Otros Gastos, 09 - Gastos Figurativos. Hasta la Fecha: 30/4/2025</p>										
<p>Partida Presupuestaria</p>	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Cred.Vigente</th> <th>Afectado</th> <th>Comprom.</th> <th>Devengado</th> <th>Orden.Pagar</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> </tbody> </table>	Cred.Vigente	Afectado	Comprom.	Devengado	Orden.Pagar					
Cred.Vigente	Afectado	Comprom.	Devengado	Orden.Pagar							



Dra. Valeria Capotorto
Secretaria de Finanzas Públicas
Municipio de Río Grande
Firma del Responsable

SIAF 2025

“2025 – 60° Aniversario de la resolución 2065 (XX) de la Asamblea General de las Naciones Unidas Sobre la Cuestión de las Islas Malvinas”



Municipio de Río Grande
Secretaría de Finanzas Públicas
Subsecretaría de Finanzas Públicas
Dirección General de Presupuesto

Ejecución del Presupuesto de Recursos Acumulado al mes de abril de 2025

«Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas»

Ejercicio: 2025

Pag. 1 / 21

**Ejecución de Recursos
por Jurisdicción**

Municipio De Río Grande
Municipio De Río Grande
Secretaría De Finanzas Públicas
Dirección De Presupuesto



Filtros Aplicados:
Jurisdicciones: Todas las Jurisdicciones
Dependencia: Todas las Dependencias
Partida Principal: Todas las Partidas
Hasta la Fecha: 30/4/2025

Partida Presupuestaria	INGRESOS	
	Ing. Vigente	Percib. Prov
10:0:0:00 RECURSOS CORRIENTES	\$ 0,00	\$ 0,00
11:0:0:00 Ingresos Tributarios.	\$ 121.919.479,082,00	\$ 41.275.551,909,23
11:1:0:00 Impuestos Directos Municipales.	\$ 12.554.400,000,00	\$ 5.424.057,720,63
11:1:1:00 Sobre los Ingresos.	\$ 0,00	\$ 0,00
11:1:2:00 Sobre el Patrimonio Automotores	\$ 8.614.920,000,00	\$ 3.867.174,247,34
11:1:2:01 Gasto Tributario Impuesto Automotor	\$ 0,00	\$ 0,00
11:1:2:02 Impuesto Automotor	\$ 0,00	\$ 0,00
11:1:3:00 Sobre el Patrimonio Inmuebles	\$ 3.939.480,000,00	\$ 1.756.683,473,29
11:1:3:01 Gasto Tributario Impuesto Inmobiliario	\$ 0,00	\$ 0,00
11:1:3:02 Impuesto Inmobiliario	\$ 0,00	\$ 0,00
11:2:0:00 Impuestos Indirectos Municipales.	\$ 0,00	\$ 0,00
11:2:1:00 Sobre la Producción, el Consumo y las	\$ 0,00	\$ 0,00
11:2:2:00 Otros Impuestos.	\$ 0,00	\$ 0,00
11:2:2:01 Gasto Tributario - Caducidad de Planes de	\$ 0,00	\$ 0,00
11:3:0:00 Coparticipación de Impuestos Provinciales y	\$ 101.916.800,433,00	\$ 21.214.379,921,97
11:3:1:00 Coparticipación de Impuestos Provinciales	\$ 26.555.900,433,00	\$ 5.972.646.680,83
11:3:1:01 Coparticipación Provincial - Convenio.	\$ 0,00	\$ 3.886.639,02
11:3:2:00 Coparticipación de Impuestos Nacionales	\$ 75.361.000,000,00	\$ 15.241.733,241,09
11:3:2:01 Coparticipación de Impuestos Nacionales -	\$ 0,00	\$ 0,00
11:4:0:00 Tasas Municipales.	\$ 7.448.176,649,00	\$ 2.941.005,637,43

Dra. Valeria Capolotto
Secretaría de Finanzas Públicas
Municipio de Río Grande
Firma del Responsable

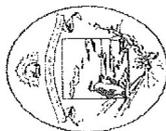


Ejercicio: 2025

Pag.: 2 / 21

**Ejecución de Recursos
por Jurisdicción**

Municipio De Río Grande
Municipio De Río Grande
Secretaría De Finanzas Publicas
Dirección De Presupuesto



Filtros Aplicados
Jurisdicción/es: Todas las Jurisdicciones
Dependencia: Todas las Dependencias
Partida Principal: Todas las Partidas
Hasta la Fecha: 30/4/2025

Partida Presupuestaria	INGRESOS	
	Ing. Vigente	Percib. Prov
11.4.1.00 Tasa por Servicios de Inspección de	\$ 262.337.400,00	\$ 845.492,97
11.4.1.01 Gasto Tributario Tasa por servicio de	\$ 0,00	\$ 0,00
11.4.2.00 Tasa de Inspección Bromatológica y	\$ 128.541.049,00	\$ 28.363.287,98
11.4.2.01 Gasto Tributario - Tasa de inspección	\$ 0,00	\$ 0,00
11.4.3.00 Tasa Retributiva de Servicios Municipales.	\$ 2.685.492.476,00	\$ 1.157.504.823,42
11.4.3.01 Gasto Tributario Tasa de Servicios	\$ 0,00	\$ 0,00
11.4.4.00 Tasa de Alumbrado Público.	\$ 687.437.971,00	\$ 0,00
11.4.5.00 Tasa por Servicio de Obras Sanitarias.	\$ 3.609.153.640,00	\$ 1.722.279.228,08
11.4.5.01 Gasto Tributario Tasa de Servicios de Obras	\$ 0,00	\$ 0,00
11.4.5.02 Gasto tributario - Obras sanitarias medido	\$ 0,00	\$ 0,00
11.4.6.00 Tasa de Servicio Especial por Limpieza e	\$ 75.226.113,00	\$ 32.014.005,00
11.4.6.01 Gasto Tributario - Tasa servicio especial por	\$ 0,00	\$ 0,00
11.4.7.00 Tasa por Inspección y Exceso de Carga.	\$ 0,00	\$ 0,00
11.4.8.00 Tasa por Servicio Quirúrgico, Implantes y	\$ 0,00	\$ 0,00
11.4.9.00 Tasa por Inmuebles Improductivos.	\$ 0,00	\$ 0,00
11.4.10.00 Tasa por Servicio de Inspector Municipal	\$ 0,00	\$ 0,00
11.5.0.00 Contribución por Mejoras.	\$ 0,00	\$ 149.016,87
11.5.1.00 Contribución por mejoras	\$ 0,00	\$ 149.016,87
11.5.1.01 Contribuciones por mejora - Fondo Especial	\$ 0,00	\$ 149.016,87
11.5.1.02 Gasto Tributario - Contribuciones por Mejoras	\$ 0,00	\$ 0,00

Dra. Valeria Capotorto
Secretaría de Finanzas Publicas
Municipio de Río Grande
Firma del Responsable



SIAF 2025

Municipio De Río Grande
 Municipio De Río Grande
 Secretaría De Finanzas Publicas
 Dirección De Presupuesto



Filtros Aplicados:
 Jurisdicciones: Todas las Jurisdicciones
 Dependencia: Todas las Dependencias
 Partida Principal: Todas las Partidas
 Hasta la Fecha: 30/4/2025

Ejercicio: 2025
 Pag.:3 /21
**Ejecución de Recursos
 por Jurisdicción**

Partida Presupuestaria	INGRESOS	
	Ing. Vigente	Percib. Prov
11.5.1.03 CONTRIBUCIONES POR MEJORA - Acuerdo	\$ 0,00	\$ 0,00
11.9.0.00 X	\$ 0,00	\$ 11.695.958.412,38
11.9.99.00 Partida Transitoria	\$ 0,00	\$ 11.695.958.412,38
12.0.0.00 Contribuciones a la Seguridad Social	\$ 0,00	\$ 0,00
12.1.0.00 Aportes personales	\$ 0,00	\$ 0,00
12.2.0.00 Contribuciones patronales	\$ 0,00	\$ 0,00
12.9.0.00 X	\$ 0,00	\$ 0,00
12.9.99.00 Partida Transitoria	\$ 0,00	\$ 0,00
13.0.0.00 Ingresos No Tributarios	\$ 8.288.179.622,00	\$ 1.797.389.626,38
13.1.0.00 Derechos	\$ 266.591.200,00	\$ 85.293.573,38
13.1.1.00 Derechos de Habilitación de Comercio	\$ 0,00	\$ 5.687.713,00
13.1.1.01 Gasto Tributario Derecho Habilitación de	\$ 0,00	\$ 0,00
13.1.2.00 Derechos de Venta Ambulante	\$ 0,00	\$ 0,00
13.1.2.01 Gasto Tributario - Derechos de Venta	\$ 0,00	\$ 0,00
13.1.3.00 Derechos de Publicidad y Propaganda	\$ 0,00	\$ 10.068.521,58
13.1.3.01 Gasto Tributario Derechos de Publicidad y	\$ 0,00	\$ 0,00
13.1.4.00 Derechos de Oficina	\$ 266.591.200,00	\$ 61.910.720,00
13.1.4.01 Gasto Tributario - Derecho de oficina	\$ 0,00	\$ 0,00
13.1.5.00 Derechos de Construcción	\$ 0,00	\$ 4.726.128,80
13.1.5.01 Gasto Tributario - Derechos de Construcción	\$ 0,00	\$ 0,00



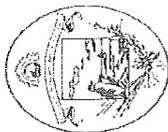
Dra. Valeria Capotorto
 Secretaria de Finanzas Publicas
 Municipio de Río Grande
 Firma del Responsable

Ejercicio: 2025

Pag.: 4 / 21

**Ejecución de Recursos
por Jurisdicción**

Municipio De Río Grande
Municipio De Río Grande
Secretaría De Finanzas Publicas
Dirección De Presupuesto



Filtros Aplicados
Jurisdicciones: Todas las Jurisdicciones
Dependencia: Todas las Dependencias
Partida Principal: Todas las Partidas
Hasta la Fecha: 30/4/2025

INGRESOS

Partida Presupuestaria	Ing. Vigente	Percib. Prov
13.1.6.00 Ocupación o Uso de Espacios Públicos.	\$ 0,00	\$ 0,00
13.1.7.00 Derechos de Espectáculos Públicos.	\$ 0,00	\$ 629.000,00
13.1.7.01 Gasto Tributario - Derecho de espectáculos	\$ 0,00	\$ 0,00
13.1.8.00 Derechos de Cementerio.	\$ 0,00	\$ 1.876.390,00
13.1.8.01 Gasto Tributario - Derecho de Cementerio	\$ 0,00	\$ 0,00
13.1.9.00 Transporte de Sustancias Alimenticias.	\$ 0,00	\$ 495.100,00
13.1.9.01 Gasto Tributario - Transporte de sustancias	\$ 0,00	\$ 0,00
13.1.10.00 Derecho de Explotación de Canteras y	\$ 0,00	\$ 0,00
13.1.11.00 Derecho de Extracción de arena-ripio-	\$ 0,00	\$ 0,00
13.1.12.00 Residencia Estudiantil	\$ 0,00	\$ 0,00
13.1.12.01 Gasto Tributario Tasa Residencia Estudiantil	\$ 0,00	\$ 0,00
13.1.13.00 Canon Terminal de Omnibus	\$ 0,00	\$ 0,00
13.1.14.00 Canon Uso Predio Fiscal	\$ 0,00	\$ 0,00
13.1.15.00 Derecho Eventuales de Obras Sanitarias	\$ 0,00	\$ 0,00
13.1.15.01 Gasto Tributario - Derechos eventuales	\$ 0,00	\$ 0,00
13.2.0.00 Primas.	\$ 0,00	\$ 0,00
13.2.1.00 Primas	\$ 0,00	\$ 0,00
13.3.0.00 Regalías.	\$ 5.490.010.625,00	\$ 1.045.777.372,77
13.3.1.00 Coparticipación Provincial de regalías	\$ 5.490.010.625,00	\$ 1.045.777.372,77
13.3.2.00 Otras regalías	\$ 0,00	\$ 0,00

Dra. Valeria Capotorto
Secretaría de Finanzas Publicas
Municipio de Río Grande
Firma del Responsable

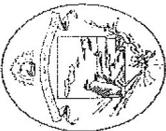


Ejercicio: 2025

Pag.: 5 / 21

**Ejecución de Recursos
por Jurisdicción**

Municipio De Río Grande
Municipio De Río Grande
Secretaría De Finanzas Publicas
Dirección De Presupuesto



Filtros Aplicados
Jurisdicciones: Todas las Jurisdicciones
Dependencia: Todas las Dependencias
Partida Principal: Todas las Partidas
Hasta la Fecha: 30/4/2025

Partida Presupuestaria	INGRESOS	
	Ing. Vigente	Percib. Prov
13.4.0.00 Alquileres.	\$ 0,00	\$ 0,00
13.4.1.00 Alquileres	\$ 0,00	\$ 0,00
13.5.0.00 Multas.	\$ 2.148.649.168,00	\$ 555.673.066,22
13.5.1.00 Infracciones de tránsito	\$ 694.320.440,00	\$ 142.487.649,87
13.5.1.01 Infracción Ordenanza N° 3141	\$ 0,00	\$ 3.506.578,95
13.5.1.02 Infracción Alcoholemia Ord. 3222	\$ 0,00	\$ 136.981.072,92
13.5.1.03 Infracción Luz Roja - Ord. 3222	\$ 0,00	\$ 0,00
13.5.1.04 Infracción Exceso de Velocidad Ord. 3222	\$ 0,00	\$ 0,00
13.5.1.05 Otras Infracciones	\$ 0,00	\$ 0,00
13.5.2.00 Otras multas	\$ 1.454.328.728,00	\$ 413.185.416,39
13.5.2.01 Intereses por Pago de Tributos Fuera de	\$ 0,00	\$ 185.764.221,28
13.5.2.02 Multas por Contravenciones - JDF	\$ 0,00	\$ 227.421.195,08
13.5.2.03 Multas por Contravenciones - JDF -	\$ 0,00	\$ 0,00
13.5.2.04 Multas - Rentas	\$ 0,00	\$ 0,00
13.5.2.99 Otras Multas	\$ 0,00	\$ 0,00
13.6.0.00 Concesiones.	\$ 0,00	\$ 0,00
13.6.1.00 Concesiones	\$ 0,00	\$ 0,00
13.9.0.00 Otros No Tributarios.	\$ 392.928.629,00	\$ 110.705.814,02
13.9.1.00 Estacionamiento medido	\$ 222.286.390,00	\$ 26.177.291,50
13.9.1.01 Estacionamiento Medido - Rentas	\$ 0,00	\$ 23.950.462,00



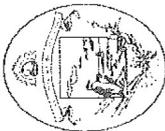
Dra. Valeria Caporotto
Secretaria de Finanzas Publicas
Municipio de Río Grande
Firma del Responsable

Ejercicio: 2025

Pag.: 6 / 21

**Ejecución de Recursos
por Jurisdicción**

Municipio De Rio Grande
Municipio De Rio Grande
Secretaría De Finanzas Publicas
Dirección De Presupuesto



Filtros Aplicados:
Jurisdicciones: Todas las Jurisdicciones
Dependencia: Todas las Dependencias
Partida Principal: Todas las Partidas
Hasta la Fecha: 30/04/2025

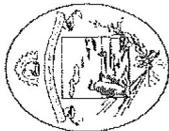
INGRESOS

Partida Presupuestaria	Ing. Vigente	Percib. Prov
13.9.1.02 Indemnización por siniestro vehicular	\$ 0,00	\$ 0,00
13.9.1.03 Estacionamiento Medido - Tesorería	\$ 0,00	\$ 2.226.829,50
13.9.9.00 Otros No Tributarios.	\$ 170.640.239,00	\$ 84.528.522,52
13.9.9.01 Ingresos D.R. Varios.	\$ 0,00	\$ 0,00
13.9.9.02 Reintegro	\$ 0,00	\$ 2.656.778,05
13.9.9.03 Sobrante Caja D.R.	\$ 0,00	\$ 0,00
13.9.9.04 Estadia en el corralón.	\$ 0,00	\$ 5.180.750,00
13.9.9.05 Traslado Grúa.	\$ 0,00	\$ 2.067.000,00
13.9.9.06 Recupero Tasas Judiciales.	\$ 0,00	\$ 0,00
13.9.9.07 Otros sin Clasificar.	\$ 0,00	\$ 0,00
13.9.9.08 Sobrante de Caja Juzgado de Faltas.	\$ 0,00	\$ 0,00
13.9.9.09 Reintegro ART	\$ 0,00	\$ 7.965.453,62
13.9.9.11 Comisiones de Estacionamiento Medido -	\$ 0,00	\$ 429.511,50
13.9.9.12 Convenio Fundación PROYDESA	\$ 0,00	\$ 0,00
13.9.9.13 Fondo de Emergencia Sanitaria	\$ 0,00	\$ 0,00
13.9.9.14 Convenio - Telefonía	\$ 0,00	\$ 0,00
13.9.9.15 Recupero Barrio Bicentenario	\$ 0,00	\$ 715.333,36
13.9.9.16 Recupero Barrio Bicentenario - Intereses	\$ 0,00	\$ 0,00
13.9.9.17 Programa de Regularización B° Almafuerte	\$ 0,00	\$ 3.261.317,44
13.9.9.18 Plan de Recupero de Tierras B° Las Aves	\$ 0,00	\$ 234.333,08

Dra. Valeria Capasa
Secretaría de Finanzas Pú-
Municipio de Rio Grande
Firma del Responsable



Municipio De Río Grande
 Municipio De Río Grande
 Secretaría De Finanzas Publicas
 Dirección De Presupuesto



Filtros Aplicados:
 Jurisdicciones: Todas las Jurisdicciones
 Dependencia: Todas las Dependencias
 Partida Principal: Todas las Partidas
 Hasta la Fecha: 30/4/2025

Ejercicio: 2025

Pag.: 7 / 21
**Ejecución de Recursos
 por Jurisdicción**

Partida Presupuestaria	INGRESOS	
	Ing. Vigente	Percib. Prov
13.9.9.82 Patente Juegos Permitidos.	\$ 0,00	\$ 0,00
13.9.9.90 Juicios	\$ 0,00	\$ 49.084.933,36
13.9.9.91 Bomberos Voluntarios.	\$ 0,00	\$ 0,00
13.9.9.92 Saldo por caducidad de RPE	\$ 0,00	\$ 0,00
13.9.9.93 Reg. OSM 1448/01	\$ 0,00	\$ 0,00
13.9.9.94 Reg. Presentación Espontánea.	\$ 0,00	\$ 0,00
13.9.9.95 Conservación Red Vial	\$ 0,00	\$ 0,00
13.9.9.96 Venta de Pliegos.	\$ 0,00	\$ 12.731.112,11
13.9.9.97 Registro de Constructores.	\$ 0,00	\$ 0,00
13.9.9.98 Conv. Coop. Elec. Ord. 1635/02	\$ 0,00	\$ 0,00
13.9.99.00 Partida Transitoria	\$ 0,00	\$ 0,00
14.0.0.00 Venta de Bienes y Servicios de las	\$ 367.060.585,00	\$ 101.730.586,49
14.1.0.00 Venta de Bienes.	\$ 15.262.292,00	\$ 2.498.628,75
14.1.1.00 Ventas S.U.B.E	\$ 15.262.292,00	\$ 2.498.628,75
14.1.1.03 Venta de Chatarra.	\$ 0,00	\$ 0,00
14.1.2.00 Venta de Vehiculos Municipales - Subasta	\$ 0,00	\$ 0,00
14.2.0.00 Venta de Servicios.	\$ 351.798.293,00	\$ 99.231.957,74
14.2.1.00 Uso y Servicio del Matadero Municipal.	\$ 141.218.837,00	\$ 60.505.310,00
14.2.1.01 Gasto Tributario - Uso y Servicio del Matadero	\$ 0,00	\$ 0,00
14.2.2.00 Uso, Mantenimiento y Conservación de	\$ 0,00	\$ 116.900,00

Dra. Valeria Capolotto
 Secretaria de Finanzas Publicas
 Municipio de Río Grande

Firma del Responsable

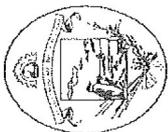


Ejercicio: 2025

Pag.: 8 / 21

**Ejecución de Recursos
por Jurisdicción**

Municipio De Río Grande
Municipio De Río Grande
Secretaría De Finanzas Publicas
Dirección De Presupuesto



Filtros Aplicados:
Jurisdicciones: Todas las Jurisdicciones
Dependencia: Todas las Dependencias
Partida Principal: Todas las Partidas
Hasta la Fecha: 30/4/2025

Partida Presupuestaria	INGRESOS	
	Ing. Vigente	Percib. Prov
14.2.2.01 Uso, Mantenimiento y Conservación de	\$ 0,00	\$ 0,00
14.2.3.00 Uso Pileta de Natación.	\$ 0,00	\$ 23.266.771,68
14.2.3.01 Gasto Tributario - Uso pileta Natación	\$ 0,00	\$ 0,00
14.2.4.00 Prestaciones Médicas.	\$ 210.579.456,00	\$ 15.342.976,02
14.2.4.01 Prestaciones Médicas - Tesorería	\$ 0,00	\$ 0,00
14.2.4.02 Prestaciones Médicas - Rentas	\$ 0,00	\$ 13.740.556,28
14.2.5.00 Tarjetas Estacionamiento Medido.	\$ 0,00	\$ 0,00
14.2.6.00 Suscripción Boletín Oficial	\$ 0,00	\$ 0,00
14.2.7.00 Honorarios Judiciales	\$ 0,00	\$ 0,00
14.9.0.00 x	\$ 0,00	\$ 0,00
14.9.99.00 Partida Transitoria	\$ 0,00	\$ 0,00
15.0.0.00 Ingresos de Operación.	\$ 0,00	\$ 0,00
15.1.0.00 Venta Bruta de Bienes.	\$ 0,00	\$ 0,00
15.2.0.00 Venta Bruta de Servicios.	\$ 0,00	\$ 0,00
15.3.0.00 Ingresos Financieros.	\$ 0,00	\$ 0,00
15.9.0.00 Otros Ingresos de Operación.	\$ 0,00	\$ 0,00
15.9.99.00 Partida Transitoria	\$ 0,00	\$ 0,00
16.0.0.00 Rentas de la Propiedad	\$ 2.582.303.130,00	\$ 328.821.150,50
16.1.0.00 Intereses	\$ 0,00	\$ 281.765.920,62
16.1.1.00 Intereses Internos.	\$ 0,00	\$ 281.765.920,62



Dra. Valeria Capolotto
Secretaria de Finanzas Publica
Municipio de Río Grande

Firma del Responsable

Ejercicio: 2025

Pag.: 9 / 21

**Ejecución de Recursos
por Jurisdicción**

Municipio De Río Grande
Municipio De Río Grande
Secretaría De Finanzas Publicas
Dirección De Presupuesto



Filtros Aplicados
Jurisdicción/es: Todas las Jurisdicciones
Dependencia: Todas las Dependencias
Partida Principal: Todas las Partidas
Hasta la Fecha: 30/04/2025

INGRESOS

Partida Presupuestaria	Ing. Vigente	Percib. Prov
16.1.1.01 Intereses Banco BBVA	\$ 0,00	\$ 0,00
16.1.1.02 Intereses Banco Galicia	\$ 0,00	\$ 128.144.004,32
16.1.1.03 Intereses Banco Patagonia	\$ 0,00	\$ 153.621.916,39
16.1.1.04 Intereses Banco Macro	\$ 0,00	\$ 0,00
16.1.1.05 Intereses Banco Macro II	\$ 0,00	\$ 0,00
16.1.1.06 Intereses Banco BTF.	\$ 0,00	\$ 0,00
16.1.1.07 Intereses Banco HSBC	\$ 0,00	\$ 0,00
16.1.1.08 Intereses Banco Nación	\$ 0,00	\$ 0,00
16.1.1.09 Intereses Banco HSBC Plus	\$ 0,00	\$ 0,00
16.1.2.00 Intereses Externos.	\$ 0,00	\$ 0,00
16.2.0.00 Dividendos.	\$ 0,00	\$ 0,00
16.2.1.00 Beneficios por Inversiones Empresariales	\$ 0,00	\$ 0,00
16.3.0.00 Arrendamientos de Tierras y Terrenos.	\$ 0,00	\$ 0,00
16.3.1.00 Arrendamientos de Tierras y terrenos	\$ 0,00	\$ 0,00
16.3.1.01 Convenio Telefónica	\$ 0,00	\$ 0,00
16.4.0.00 Derechos sobre Bienes Intangibles.	\$ 0,00	\$ 0,00
16.4.1.00 Derechos sobre bienes intangibles	\$ 0,00	\$ 0,00
16.9.0.00 Otras Rentas.	\$ 2.582.303.130,00	\$ 47.055.239,89
16.9.1.00 Otras Rentas.	\$ 2.582.303.130,00	\$ 47.055.239,89
16.9.1.01 Financiación Plan de Pagos	\$ 0,00	\$ 11.569.149,39

Dra. Valeria Capotorto
Secretaria de Finanzas Publicas
Municipio de Río Grande

Firma del Responsable

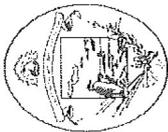


Ejercicio: 2025

Pag.: 10/21

**Ejecución de Recursos
por Jurisdicción**

Municipio De Río Grande
Municipio De Río Grande
Secretaría De Finanzas Publicas
Dirección De Presupuesto



Filtros Aplicados
Jurisdicciones: Todas las Jurisdicciones
Dependencia: Todas las Dependencias
Partida Principal: Todas las Partidas
Hasta la Fecha: 30/4/2025

Partida Presupuestaria	INGRESOS	
	Ing. Vigente	Percib. Prov
16.9.1.02 Recargo por Cobro Anticipado	\$ 0,00	\$ 0,00
16.9.1.03 Intereses por Financiación con Tarjeta	\$ 0,00	\$ 35.486.990,52
16.9.99.00 Partida Transitoria	\$ 0,00	\$ 0,00
17.0.0.00 Transferencias Corrientes.	\$ 9.556.437,50	\$ 11.204.388,01
17.1.0.00 Del Sector Privado.	\$ 0,00	\$ 0,00
17.1.1.00 De Unidades Familiares.	\$ 0,00	\$ 0,00
17.1.2.00 De Instituciones Privadas sin Fines de Lucro.	\$ 0,00	\$ 0,00
17.1.3.00 De Empresas Privadas.	\$ 0,00	\$ 0,00
17.1.4.00 De Unidades Familiares	\$ 0,00	\$ 0,00
17.1.5.00 Donaciones por el Centenario de la ciudad de	\$ 0,00	\$ 0,00
17.2.0.00 Del Sector Público	\$ 0,00	\$ 0,00
17.2.1.00 Del Sector Público Nacional.	\$ 0,00	\$ 0,00
17.2.1.01 Programa Más y Mejor Trabajo	\$ 0,00	\$ 0,00
17.2.1.02 Plan Sumar	\$ 0,00	\$ 0,00
17.2.1.03 Min. Agr. Gan y Pesca-Agr. Fam	\$ 0,00	\$ 0,00
17.2.1.04 Convenio CENT - Ciudad de Río Grande.	\$ 0,00	\$ 0,00
17.2.1.05 Convenio PAMI - Programa Nac. "Prevenir	\$ 0,00	\$ 0,00
17.2.1.06 Ciudades para Empezar	\$ 0,00	\$ 0,00
17.2.1.07 Programa Nacional Generar	\$ 0,00	\$ 0,00
17.2.1.08 Organizar	\$ 0,00	\$ 0,00

Dra. Valeria Capotorto
Secretaría de Finanzas Públicas
Municipio de Río Grande

Firma del Responsable

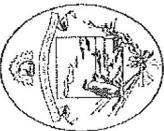


Ejercicio: 2025

Pag.: 11/21

**Ejecución de Recursos
por Jurisdicción**

Municipio De Rio Grande
Municipio De Rio Grande
Secretaría De Finanzas Publicas
Dirección De Presupuesto



Filtros Aplicados
Jurisdicción/es: Todas las Jurisdicciones
Dependencia: Todas las Dependencias
Partida Principal: Todas las Partidas
Hasta la Fecha: 30/4/2025

Partida Presupuestaria	INGRESOS	
	Ing. Vigente	Percib. Prov
17.2.1.09 Fortalecimiento de Pescadores	\$ 0,00	\$ 0,00
17.2.1.10 Jugar	\$ 0,00	\$ 0,00
17.2.1.11 Programa Nacional Accionar Infancias	\$ 0,00	\$ 0,00
17.2.1.12 Potenciar Juventudes - Nodo de Conocimiento	\$ 0,00	\$ 0,00
17.2.1.13 Sembrar Soberanía	\$ 0,00	\$ 0,00
17.2.1.14 Plan Nacional Argentina contra el Hambre	\$ 0,00	\$ 0,00
17.2.1.15 Programa de Asistencia por Situación de	\$ 0,00	\$ 0,00
17.2.2.00 Del Sector Público Provincial.	\$ 0,00	\$ 0,00
17.2.3.00 Del sector Público Municipal.	\$ 0,00	\$ 0,00
17.2.4.00 Del Sector Público Empresarial.	\$ 0,00	\$ 0,00
17.2.5.00 De Instituciones Públicas Financieras.	\$ 0,00	\$ 0,00
17.3.0.00 Del Sector Externo.	\$ 9.356.437,50	\$ 11.204.396,01
17.3.1.00 De Gobiernos Extranjeros.	\$ 0,00	\$ 0,00
17.3.2.00 De Organismos Internacionales.	\$ 9.356.437,50	\$ 11.204.396,01
17.3.2.01 Ciudadanos Igualitarios	\$ 0,00	\$ 864.636,01
17.3.2.02 Aportes del Banco de Desarrollo de America	\$ 0,00	\$ 10.339.750,00
17.9.0.00 X	\$ 0,00	\$ 0,00
17.9.99.00 Partida Transitoria	\$ 0,00	\$ 0,00
20.0.0.00 RECURSOS DE CAPITAL	\$ 0,00	\$ 0,00
21.0.0.00 Recursos Propios de Capital.	\$ 97.758.362,00	\$ 21.366.594,61

Dra. Valeria Capotorto
Secretaria de Finanzas Publicas
Municipio de Rio Grande

Firma del Responsable

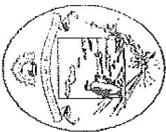


Ejercicio: 2025

Pag.:12/21

**Ejecución de Recursos
por Jurisdicción**

Municipio De Río Grande
Municipio De Río Grande
Secretaría De Finanzas Públicas
Dirección De Presupuesto



Filtros Aplicados
Jurisdicción(es): Todas las Jurisdicciones
Dependencia: Todas las Dependencias
Partida Principal: Todas las Partidas
Hasta la Fecha: 30/4/2025

Partida Presupuestaria	INGRESOS	
	Ing. Vigente	Percib. Prov
21.1.0.00 Venta de Activos Fijos	\$ 0,00	\$ 0,00
21.1.1.00 Ventas de Edificios e Instalaciones.	\$ 0,00	\$ 0,00
21.1.2.00 Venta de Maquinarias y Equipos.	\$ 0,00	\$ 0,00
21.1.3.00 Venta de Otros Bienes.	\$ 0,00	\$ 0,00
21.2.0.00 Venta de Tierras y Terrenos.	\$ 86.885.561,00	\$ 21.332.334,10
21.2.1.00 Venta de Tierras y Terrenos.	\$ 86.885.561,00	\$ 21.332.334,10
21.2.1.01 Margen Sur.	\$ 0,00	\$ 0,00
21.2.1.02 Chacra XI	\$ 0,00	\$ 9.276.513,32
21.2.1.03 Parque Industrial.	\$ 0,00	\$ 7.286.588,55
21.2.1.04 Casco Viejo.	\$ 0,00	\$ 0,00
21.2.1.05 Tierras Municipales.	\$ 0,00	\$ 9.260.128,32
21.2.1.06 Terrenos General.	\$ 0,00	\$ 0,00
21.2.1.07 Recupero Tierra los Cisnes	\$ 0,00	\$ 1.505.123,91
21.2.1.08 Gasto tributario - Recupero Tierra Chacra XI	\$ 0,00	\$ 0,00
21.2.1.09 Gasto Tributario - Recupero Casco Viejo	\$ 0,00	\$ 0,00
21.3.0.00 Venta de Activos Intangibles.	\$ 0,00	\$ 0,00
21.3.1.00 Venta de Activos Intangibles.	\$ 0,00	\$ 0,00
21.4.0.00 Disminución de Existencias.	\$ 0,00	\$ 0,00
21.5.0.00 Recupero de Obras Públicas.	\$ 11.072.821,00	\$ 34.260,51
21.5.1.00 Recupero de Obras Públicas.	\$ 11.072.821,00	\$ 34.260,51

Dra. Valeria Caporatto
Secretaria de Finanzas Públicas
Municipio de Río Grande

Firma del Responsable



SIAF 20 2.5



Municipio De Río Grande
 Municipio De Río Grande
 Secretaría De Finanzas Publicas
 Dirección De Presupuesto

Ejercicio: 2025

Pag.: 1321

Ejecución de Recursos
 por Jurisdicción

Filtros Aplicados
 Jurisdicciones: Todas las Jurisdicciones
 Dependencia: Todas las Dependencias
 Partida Principal: Todas las Partidas
 Hasta la Fecha: 30/4/2025

		INGRESOS	
Partida Presupuestaria	Ing. Vigente	Percib. Prov	
21.5.1.01 Recupero Pavimentación Cta- 1149	\$ 0,00	\$ 34.260,51	
21.5.1.02 Recupero Pavimentación Cta- 1675	\$ 0,00	\$ 0,00	
21.9.0.00 x	\$ 0,00	\$ 0,00	
21.9.99.00 Partida Transitoria	\$ 0,00	\$ 0,00	
22.0.0.00 Transferencias de Capital.	\$ 0,00	\$ 0,00	
22.1.0.00 Del Sector Privado.	\$ 0,00	\$ 0,00	
22.1.1.00 De Unidades Familiares.	\$ 0,00	\$ 0,00	
22.1.2.00 De Instituciones Privadas sin Fines de Lucro.	\$ 0,00	\$ 0,00	
22.1.2.01 Fundación YPF	\$ 0,00	\$ 0,00	
22.1.2.02 ENSAYAR MUSEOS - PAISAJE EN	\$ 0,00	\$ 0,00	
22.1.3.00 De Empresas Privadas.	\$ 0,00	\$ 0,00	
22.2.0.00 Del Sector Público	\$ 0,00	\$ 0,00	
22.2.1.00 Del Sector Público Nacional.	\$ 0,00	\$ 0,00	
22.2.1.01 Fdo Apoyo Desarrollo Productivo RG	\$ 0,00	\$ 0,00	
22.2.1.02 Programa Federal de Integración	\$ 0,00	\$ 0,00	
22.2.1.03 Fideicomiso Austral - Planta Potabilizadora.	\$ 0,00	\$ 0,00	
22.2.1.04 Construcción Centro Salud Municipal Chacra III	\$ 0,00	\$ 0,00	
22.2.1.05 Fideicomiso Austral - Acueducto y Sistema	\$ 0,00	\$ 0,00	
22.2.1.06 Convenio Unico de Colab. y Transf. -	\$ 0,00	\$ 0,00	
22.2.1.07 Construcción Veredas CABO PEÑA	\$ 0,00	\$ 0,00	

Dra. Valeria Capotorto
 Secretaria de Finanzas Publica
 Municipio de Río Grande

Firma del Responsable

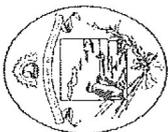


Ejercicio: 2025

Pag.: 14/21

**Ejecución de Recursos
por Jurisdicción**

Municipio De Río Grande
Municipio De Río Grande
Secretaría De Finanzas Publicas
Dirección De Presupuesto



Filtros Aplicados:
Jurisdicciones: Todas las Jurisdicciones
Dependencia: Todas las Dependencias
Partida Principal: Todas las Partidas
Hasta la Fecha: 30/4/2025

Partida Presupuestaria	INGRESOS	
	Ing. Vigente	Percib. Prov
22.2.1.08 SALON DE USOS MÚLTIPLES - MARGEN SUR	\$ 0,00	\$ 0,00
22.2.1.09 Convenio Unico de Colaboración.	\$ 0,00	\$ 0,00
22.2.1.10 Conv. Especifico de Obra - CONST. CASA	\$ 0,00	\$ 0,00
22.2.1.11 Fondo Federal Solidario Dec. N° 206/09	\$ 0,00	\$ 0,00
22.2.1.12 Convenio Unico de Colaboración y Transf.	\$ 0,00	\$ 0,00
22.2.1.13 Convenio Unico - MEJORAMIENTO DE	\$ 0,00	\$ 0,00
22.2.1.14 Convenio Único - CONST. NATATORIO	\$ 0,00	\$ 0,00
22.2.1.15 Programa Nacional de Parques Industriales	\$ 0,00	\$ 0,00
22.2.1.16 Convenio Pavimentación de Barrios Mirador y	\$ 0,00	\$ 0,00
22.2.1.17 CONSTRUCCIÓN CENTRO DE INFORMES	\$ 0,00	\$ 0,00
22.2.1.18 Programa Nacional de Municipios y	\$ 0,00	\$ 0,00
22.2.1.19 Plan Nacional de Economía Social Creer y	\$ 0,00	\$ 0,00
22.2.1.20 PROGRAMA NACIONAL DE USO RACIONAL	\$ 0,00	\$ 0,00
22.2.1.21 Banco Descentralizado de ayudas técnicas	\$ 0,00	\$ 0,00
22.2.1.22 Convenio Ministerio de Salud y DSN con el	\$ 0,00	\$ 0,00
22.2.1.23 Plan Argentina Hace II - Convenio entre	\$ 0,00	\$ 0,00
22.2.1.24 Plan Argentina Hace I - Convenio entre	\$ 0,00	\$ 0,00
22.2.1.25 Banco de Maquinarias, Herramientas y	\$ 0,00	\$ 0,00
22.2.1.26 Programa de Asistencia para la mejora de los	\$ 0,00	\$ 0,00
22.2.1.27 Plan Nacional de Suelo Urbano - Inf. Agua,	\$ 0,00	\$ 0,00

Dra. Valeria Capotorto
Secretaria de Finanzas Publicas
Municipio de Río Grande

Firma del Responsable

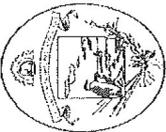


Ejercicio: 2025

Pag.:15/21

**Ejecución de Recursos
por Jurisdicción**

Municipio De Rio Grande
Municipio De Rio Grande
Secretaría De Finanzas Publicas
Dirección De Presupuesto



Filtros Aplicados
Jurisdicción(es): Todas las Jurisdicciones
Dependencia: Todas las Dependencias
Partida Principal: Todas las Partidas
Hasta la Fecha: 30/4/2025

INGRESOS

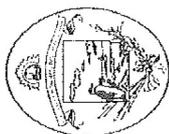
Partida Presupuestaria	Ing. Vigente	Percib. Prov
22.2.1.28 CENTRO DEPORTIVO CHACRA 4 - PLAN	\$ 0,00	\$ 0,00
22.2.1.29 CORDONES CGT - PLAN ARGENTINA HACE III	\$ 0,00	\$ 0,00
22.2.1.30 PLUVIAL DOBLE SANTA FE - PLAN	\$ 0,00	\$ 0,00
22.2.1.31 CONSTRUCCION DE RED COACAL AV.	\$ 0,00	\$ 0,00
22.2.1.32 PAVIMENTACION PARQUE INDUSTRIAL - 2021	\$ 0,00	\$ 0,00
22.2.1.33 CENTRO INTEGRAL PARA LA MUJER- PLAN	\$ 0,00	\$ 0,00
22.2.1.34 Fortalecimiento y ampliación de la capacidad	\$ 0,00	\$ 0,00
22.2.1.35 Infraestructura de Pavimentación y Cordón	\$ 0,00	\$ 0,00
22.2.1.36 CONSTRUCCION Y RECONSTRUCCION DE	\$ 0,00	\$ 0,00
22.2.1.37 Restauración Vivienda Histórica calle Ovejero	\$ 0,00	\$ 0,00
22.2.1.38 Infraestructura RNU Punta Popper	\$ 0,00	\$ 0,00
22.2.1.39 Defensa Costera	\$ 0,00	\$ 0,00
22.2.1.41 NODOS DE LA ECONOMÍA DEL	\$ 0,00	\$ 0,00
22.2.1.42 FORTALECIMIENTO DE SALAS DE LA RED	\$ 0,00	\$ 0,00
22.2.1.43 Proyecto de Ampliación y Modernización para	\$ 0,00	\$ 0,00
22.2.1.44 Programa Promover Turismo Federal y	\$ 0,00	\$ 0,00
22.2.1.45 Nodo Logístico y Parador de Autotransporte	\$ 0,00	\$ 0,00
22.2.1.46 OBRA: "INFRAESTRUCTURA PLUVIAL	\$ 0,00	\$ 0,00
22.2.1.47 249 LOTES CON SERVICIOS - PLAN	\$ 0,00	\$ 0,00
22.2.1.48 REDETERMINACION DE PRECIOS: FONDO DE	\$ 0,00	\$ 0,00



Dra. Valeria Capotorto
Secretaria de Finanzas Publicas:
Municipio de Rio Grande

Firma del Responsable

Municipio De Rio Grande
 Municipio De Rio Grande
 Secretaría De Finanzas Publicas
 Dirección De Presupuesto



Filtros Aplicados:
 Jurisdicciones: Todas las Jurisdicciones
 Dependencia: Todas las Dependencias
 Partida Principal: Todas las Partidas
 Hasta la Fecha: 30/4/2025

Ejercicio: 2025

Pag.: 16/21

Ejecución de Recursos
 por Jurisdicción

Partida Presupuestaria	INGRESOS	
	Ing. Vigente	Percib. Prov
22.2.1.49 OBRA: MERCADO MUNICIPAL FÉNIX.	\$ 0,00	\$ 0,00
22.2.1.50 CONSTRUCCIÓN DE ACCESOS DE AV.	\$ 0,00	\$ 0,00
22.2.1.51 Programa Promover Turismo Argentina	\$ 0,00	\$ 0,00
22.2.1.99 Recursos Sin Clasificar.	\$ 0,00	\$ 0,00
22.2.2.00 Del Sector Público Provincial.	\$ 0,00	\$ 0,00
22.2.2.01 Convenio RM° 2005/14-Obras FFIR	\$ 0,00	\$ 0,00
22.2.2.02 Convenio Conservacion Bosques Nativos RG	\$ 0,00	\$ 0,00
22.2.2.03 MUNICIPIO SALUDABLE - Ministerio de Salud	\$ 0,00	\$ 0,00
22.2.2.11 Convenio RM-N°2005/14 - OBRA FFFIR-	\$ 0,00	\$ 0,00
22.2.2.12 Convenio RM N° 2005/14- OBRA FFFIR-	\$ 0,00	\$ 0,00
22.2.2.13 Convenio RM N° 2005/14- OBRA FFFIR-	\$ 0,00	\$ 0,00
22.2.3.00 Del sector Público Municipal.	\$ 0,00	\$ 0,00
22.2.4.00 Del Sector Público Empresarial.	\$ 0,00	\$ 0,00
22.2.5.00 De Instituciones Públicas Financieras.	\$ 0,00	\$ 0,00
22.3.0.00 Del Sector Externo.	\$ 0,00	\$ 0,00
22.3.1.00 De Gobiernos Extranjeros.	\$ 0,00	\$ 0,00
22.3.2.00 De Organismos Internacionales.	\$ 0,00	\$ 0,00
22.9.0.00 x	\$ 0,00	\$ 0,00
22.9.99.00 Partida Transitoria	\$ 0,00	\$ 0,00
22.22.0.00 Acuerdo UTA-FATAP	\$ 0,00	\$ 0,00

Dra. Valeria Capotortio
 Secretaria de Finanzas Publicas
 Municipio de Rio Grande

Firma del Responsable



Ejercicio: 2025

Pag.: 17/21
**Ejecución de Recursos
 por Jurisdicción**

Municipio De Rio Grande
 Municipio De Rio Grande
 Secretaria De Finanzas Publicas
 Direccion De Presupuesto



Filtros Aplicados:
 Jurisdicciones: Todas las Jurisdicciones
 Dependencia: Todas las Dependencias
 Partida Principal: Todas las Partidas
 Hasta la Fecha: 30/4/2025

Partida Presupuestaria	INGRESOS	
	Ing. Vigente	Percib. Prov
22.22.22.00 Acuerdo UTA-FATAP	\$ 0,00	\$ 0,00
22.22.22.22 Acuerdo UTA-FATAP	\$ 0,00	\$ 0,00
23.0.0.00 Disminución de la Inversión Financiera.	\$ 2.183.766,00	\$ 180.468,50
23.1.0.00 Venta de Acciones y Participaciones de	\$ 0,00	\$ 0,00
23.1.1.00 Venta de Acciones y Participaciones de	\$ 0,00	\$ 0,00
23.1.2.00 Venta de Acciones y Participaciones de	\$ 0,00	\$ 0,00
23.1.3.00 Venta de Acciones y Participaciones de	\$ 0,00	\$ 0,00
23.2.0.00 Recupero de Préstamos de Corto Plazo	\$ 2.183.766,00	\$ 180.468,50
23.2.1.00 Recupero de Préstamos de Corto Plazo -	\$ 2.183.766,00	\$ 180.468,50
23.2.1.01 Prestamos Municipales DM N° 1475	\$ 0,00	\$ 180.468,50
23.2.2.00 Recupero de Préstamos de Corto Plazo -	\$ 0,00	\$ 0,00
23.2.3.00 Recupero de Préstamos de Corto Plazo -	\$ 0,00	\$ 0,00
23.3.0.00 Recupero de Préstamos de Largo Plazo	\$ 0,00	\$ 0,00
23.3.1.00 Recupero de Préstamos de Largo Plazo -	\$ 0,00	\$ 0,00
23.3.2.00 Recupero de Préstamos de Largo Plazo -	\$ 0,00	\$ 0,00
23.3.3.00 Recupero de Préstamos de Largo Plazo -	\$ 0,00	\$ 0,00
23.9.0.00 x	\$ 0,00	\$ 0,00
23.9.99.00 Partida Transitoria	\$ 0,00	\$ 0,00
30.0.0.00 FUENTES FINANCIERAS	\$ 0,00	\$ 0,00
31.0.0.00 Disminución de la Inversión Financiera.	\$ 0,00	\$ 0,00

Dra. Valeria Capotorto
 Secretaria de Finanzas Publicas
 Municipio de Rio Grande
 Firma del Responsable

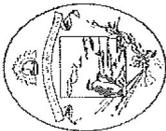


Ejercicio: 2025

Pag.: 1821

**Ejecución de Recursos
por Jurisdicción**

Municipio De Río Grande
Municipio De Río Grande
Secretaría De Finanzas Públicas
Dirección De Presupuesto



Filtros Aplicados
Jurisdicciones: Todas las Jurisdicciones
Dependencia: Todas las Dependencias
Partida Principal: Todas las Partidas
Hasta la Fecha: 30/4/2025

Partida Presupuestaria	INGRESOS	
	Ing. Vigente	Percib. Prov
31.1.0.00 x	\$ 0,00	\$ 0,00
31.1.1.00 Venta de Acciones y Participaciones de	\$ 0,00	\$ 0,00
31.1.2.00 Venta de Acciones y Participaciones de	\$ 0,00	\$ 0,00
31.1.3.00 Venta de Acciones y Participaciones de	\$ 0,00	\$ 0,00
31.2.0.00 Recuperación de Préstamos de Corto Plazo	\$ 0,00	\$ 0,00
31.2.1.00 Recuperación de Préstamos de Corto Plazo -	\$ 0,00	\$ 0,00
31.2.2.00 Recuperación de Préstamos de Corto Plazo -	\$ 0,00	\$ 0,00
31.2.3.00 Recuperación de Préstamos de Corto Plazo -	\$ 0,00	\$ 0,00
31.3.0.00 Venta de Títulos y Valores.	\$ 0,00	\$ 0,00
31.3.1.00 Venta de Títulos y Valores de Corto Plazo.	\$ 0,00	\$ 0,00
31.3.2.00 Venta de Títulos y Valores de Largo Plazo.	\$ 0,00	\$ 0,00
31.4.0.00 Disminución de Otros Activos Financieros	\$ 0,00	\$ 0,00
31.4.1.00 Disminución de Disponibilidades	\$ 0,00	\$ 0,00
31.4.1.01 De Caja y Bancos.	\$ 0,00	\$ 0,00
31.4.1.02 De inversiones Financieras Temporales.	\$ 0,00	\$ 0,00
31.4.2.00 Disminución de Cuentas a Cobrar.	\$ 0,00	\$ 0,00
31.4.3.00 Disminución de Documentos a Cobrar.	\$ 0,00	\$ 0,00
31.4.3.01 Ejecución de Garantías	\$ 0,00	\$ 0,00
31.4.3.02 Indemnización por Sinistro	\$ 0,00	\$ 0,00
31.4.4.00 Disminución de Activos Diferidos y Adelantos	\$ 0,00	\$ 0,00



Dra. Valeria Capotortio
Secretaria de Finanzas Públicas
Municipio de Río Grande

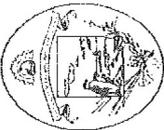
Firma del Responsable

Ejercicio: 2025

Pag.:19/21

**Ejecución de Recursos
por Jurisdicción**

Municipio De Rio Grande
Municipio De Rio Grande
Secretaria De Finanzas Publicas
Direccion De Presupuesto



Filtros Aplicados
Jurisdicciones: Todas las Jurisdicciones
Dependencia: Todas las Dependencias
Partida Principal: Todas las Partidas
Hasta la Fecha: 30/4/2025

INGRESOS

Partida Presupuestaria	Ing. Vigente	Percib. Prov
31.5.0.00 Recuperación de Préstamos de Largo Plazo	\$ 0,00	\$ 0,00
31.5.1.00 Recuperación de Préstamos de Largo Plazo -	\$ 0,00	\$ 0,00
31.5.2.00 Recuperación de Préstamos de Largo Plazo -	\$ 0,00	\$ 0,00
31.5.3.00 Recuperación de Préstamos de Largo Plazo -	\$ 0,00	\$ 0,00
31.9.0.00 X	\$ 0,00	\$ 0,00
31.9.99.00 Partida Transitoria	\$ 0,00	\$ 0,00
32.0.0.00 Endeudamiento Público e Incremento de Otros	\$ 0,00	\$ 0,00
32.1.0.00 Colocación de Deuda Interna a Corto Plazo.	\$ 0,00	\$ 0,00
32.1.1.00 Colocación de Deuda Interna a Corto Plazo.	\$ 0,00	\$ 0,00
32.2.0.00 Colocación de Deuda Externa a Corto Plazo.	\$ 0,00	\$ 0,00
32.2.1.00 Colocación de Deuda Externa a Corto Plazo.	\$ 0,00	\$ 0,00
32.2.3.00 Endeudamiento Emergencia Vial e Hidrica	\$ 0,00	\$ 0,00
32.2.3.01 Endeudamiento Emergencia Vial e Hidrica	\$ 0,00	\$ 0,00
32.3.0.00 Obtención de Préstamos a Corto Plazo	\$ 0,00	\$ 0,00
32.3.1.00 Obtención de Préstamos a Corto Plazo -	\$ 0,00	\$ 0,00
32.3.2.00 Obtención de Préstamos a Corto Plazo -	\$ 0,00	\$ 0,00
32.3.3.00 Obtención de Préstamos a Corto Plazo -	\$ 0,00	\$ 0,00
32.4.0.00 Incremento de Otros Pasivos	\$ 0,00	\$ 0,00
32.4.1.00 Incremento de Cuentas a Pagar.	\$ 0,00	\$ 0,00
32.4.2.00 Incremento de Documentos a Pagar.	\$ 0,00	\$ 0,00

Dra. Valeria Capolortio
Secretaria de Finanzas Publicas
Municipio de Rio Grande
Firma del Responsable



Ejercicio: 2025

Pag.: 2021

**Ejecución de Recursos
por Jurisdicción**

Municipio De Rio Grande
Municipio De Rio Grande
Secretaría De Finanzas Publicas
Dirección De Presupuesto



Filtros Aplicados
Jurisdicciones: Todas las Jurisdicciones
Dependencia: Todas las Dependencias
Partida Principal: Todas las Partidas
Hasta la Fecha: 30/4/2025

Partida Presupuestaria	INGRESOS	
	Ing. Vigente	Percib. Prov
32.4.3.00 Incremento de Depósitos.	\$ 0,00	\$ 0,00
32.4.4.00 Incremento de Pasivos Diferidos.	\$ 0,00	\$ 0,00
32.4.5.00 Incremento de Provisiones, Provisiones y	\$ 0,00	\$ 0,00
32.4.5.01 Incremento de Provisiones para Cuentas	\$ 0,00	\$ 0,00
32.4.5.02 Incremento de Provisiones para Autoseguro.	\$ 0,00	\$ 0,00
32.4.5.03 Incremento de Provisiones.	\$ 0,00	\$ 0,00
32.4.5.04 Incremento de Reservas Técnicas.	\$ 0,00	\$ 0,00
32.5.0.00 Colocación de Deuda Interna a Largo Plazo.	\$ 0,00	\$ 0,00
32.5.1.00 Colocación de Deuda Interna a Largo Plazo.	\$ 0,00	\$ 0,00
32.6.0.00 Colocación de Deuda Externa a Largo Plazo.	\$ 0,00	\$ 0,00
32.6.1.00 Colocación de Deuda Externa a Largo Plazo.	\$ 0,00	\$ 0,00
32.7.0.00 Obtención de Préstamos a Largo Plazo	\$ 0,00	\$ 0,00
32.7.1.00 Obtención de Préstamos a Largo Plazo -	\$ 0,00	\$ 0,00
32.7.2.00 Obtención de Préstamos a Largo Plazo -	\$ 0,00	\$ 0,00
32.7.3.00 Obtención de Préstamos Largo Plazo - Del	\$ 0,00	\$ 0,00
32.8.0.00 Conversión de la Deuda a Corto Plazo a Largo	\$ 0,00	\$ 0,00
32.8.1.00 Conversión de Deuda Interna a Corto Plazo en	\$ 0,00	\$ 0,00
32.8.2.00 Conversión de Deuda Externa a Corto Plazo	\$ 0,00	\$ 0,00
32.9.0.00 x	\$ 0,00	\$ 0,00
32.9.99.00 Partida Transitoria	\$ 0,00	\$ 0,00

Dra. Valeria Capotorto
Secretaria de Finanzas Publicas
Municipio de Rio Grande
Firma del Responsable

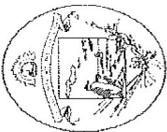


Ejercicio: 2025

Pag.:2/121

**Ejecución de Recursos
por Jurisdicción**

Municipio De Rio Grande
Municipio De Rio Grande
Secretaria De Finanzas Publicas
Direccion De Presupuesto



Filtros Aplicados
Jurisdicciones: Todas las Jurisdicciones
Dependencia: Todas las Dependencias
Partida Principal: Todas las Partidas
Hasta la Fecha: 30/4/2025

Partida Presupuestaria	INGRESOS		
	Ing. Vigente	Percib. Prov	
33.0.0.00 Incremento del Patrimonio.	\$ 0,00	\$ 0,00	
33.1.0.00 Incremento de Capital.	\$ 0,00	\$ 0,00	
33.1.1.00 Incremento de Capital.	\$ 0,00	\$ 0,00	
33.2.0.00 Incremento de Reservas.	\$ 0,00	\$ 0,00	
33.2.1.00 Incremento de Reservas.	\$ 0,00	\$ 0,00	
33.3.0.00 Incremento de Resultados Acumulados.	\$ 0,00	\$ 0,00	
33.3.1.00 Incremento de Resultados.	\$ 0,00	\$ 0,00	
33.9.0.00 X	\$ 0,00	\$ 0,00	
33.9.99.00 Partida Transitoria	\$ 0,00	\$ 0,00	
Totales	\$ 133.276.321.024,90	\$ 43.536.244.931,70	

Dra. Valeria Capozorto
Secretaria de Finanzas Publicas
Municipio de Rio Grande
Firma del Responsable



PLANTA MUNICIPAL

AI 30/04/2025

"2024 - 30º Aniversario de la Disposición Transitoria Primera de la Constitución Nacional de 1994"



Municipio de Río Grande
Tierra del Fuego

Anexo Nota N°677/2025 - Letra: M.R.G.D.R.H.

Ref.: Carta Orgánica, Art. 117º - Inc. 18

PLANTA MUNICIPAL AL 30/04/2025

PLANTA	TOTAL
PERMANENTE	1543
CONTRATADA	408



Dr. Gonzalo A. Farina
Secretario de Gestión Ciudadana
Municipalidad de Río Grande

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán argentinas"

Oficina N°203 - Tel.: (02964) 436200 - recursoshumanos@riogrande.gob.ar

Dirección de Recursos Humanos - Secretaría de Gestión Ciudadana

Río Grande - Tierra del Fuego

RGGA

RIOGRANDE
MUNICIPIO

